

RESISTE



PROGRAMA
SOMOS DEFENSORES
PROGRAMA NO GUBERNAMENTAL DE PROTECCIÓN A
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Informe semestral enero-junio 2021

Sistema de Información sobre Agresiones contra

Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia - SIADDHH



**PROGRAMA
SOMOS DEFENSORES**
PROGRAMA NO GOBIERNAL DE PROFESIONALES
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Calle 19 No. 4-88 Oficina 1302 Bogotá D.C. – Colombia.
Tel: (051) 2814010 / www.somosdefensores.org
prensa@somosdefensores.org
2021

El Programa Somos Defensores, es un espacio de protección que busca desarrollar una propuesta integral para prevenir agresiones y proteger la vida de las personas que corren riesgos por su labor como defensores de derechos humanos, cuando resguardan los intereses de grupos sociales y comunidades afectadas por la violencia en Colombia. El Programa Somos Defensores está conformado por:



Esta edición fue realizada por el Programa Somos Defensores, bajo la dirección de la Asociación MINGA

Coordinación editorial y de publicación

Lourdes Castro y Sirley Muñoz Murillo

Investigación

Lourdes Castro García, Diana Sánchez Lara, Sirley Muñoz Murillo,
Suly Pinzón, Nancy Villota, Leonardo Díaz

Sistema SIVel

Vladimir Támara (<https://sivel.sf.net>)

Diagramación

Taller de Edición Rocca® SAS

Impresión y acabados

Fotografías

Santiago Botero (cubierta y cap 4) / Andrés Zea (cap. 1) /
JAHFRANN (cap. 2) / Juan Felipe Delgado Rodríguez (cap. 3)

Traducción

Osiris Duarte

Mapas

Claudia Campo Cisneros

ISSN:

El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no compromete a las organizaciones e instituciones que la apoyan. Es de carácter cultural, pedagógico y su distribución es gratuita. Puede fotocoparse y reproducirse siempre y cuando se cite la fuente. La realización de nuestro informe es posible en 2021 gracias a la financiación de Diakonia Suecia y la Real Embajada de Noruega en Colombia.



Embajada de Noruega

La gente
cambia
el mundo

Diakonia



Suecia
Sverige

El trabajo del Programa Somos Defensores es posible en 2021 gracias al aporte económico y político de la Real Embajada de Noruega y las agencias de cooperación Misereor, Diakonia, Amnistía Internacional y Pan Para el Mundo.

Presentación

El primer semestre de 2021 marca un hito sin precedentes en la historia reciente del país, el estallido social vivido durante varias semanas a lo largo y ancho de la geografía colombiana a partir del 28 de abril puso de manifiesto como la conciencia colectiva de un país esta en movimiento, avanza y se resiste a aceptar las condiciones de desigualdad, inequidad, exclusión, injusticia e impunidad, que marcan el destino de una buena parte de las y los colombianos.

Resiste como título del presente informe no es un llamado imperativo, sino más bien, el reconocimiento a esa Colombia maltrecha y adolorida que resiste en el día y día con dignidad y una profunda esperanza en el cambio.

Es también el resiste que se expresa en el quehacer de hormiguitas incansables de tantas personas defensoras de derechos humanos en los territorios, que de la mano de sus comunidades y procesos organizativos hacen frente a la pandemia, la reconfiguración de las violencias, la

pobreza, las múltiples necesidades de sus comunidades, la estigmatización, la amenaza y hasta a su propio miedo.

En la otra cara de la moneda se sitúan sectores que hacen parte del establecimiento y se resisten (en el sentido de contención) a abrirle paso a esta fuerza y deseos de cambio, contando para ello no solamente con el Gobierno, sino también con buena parte del Congreso y los órganos de control e investigación. Llevando así a la democracia a *La Mala Hora* que registrábamos en nuestro informe pasado y que continuó alargándose y profundizándose durante el semestre.

Mientras la sociedad se transforma propulsada por el deseo de cambio, el Estado se deforma con la erosión de sus instituciones, la excesiva violencia ejercida contra los manifestantes durante las protestas, el uso abusivo del derecho y la ausencia de una autoridad moral al interior del mismo que alzara firmemente la voz en defensa de los derechos humanos. Frente al enmudecimiento de

las instituciones, afortunadamente la comunidad internacional se hizo sentir a través de múltiples voces.

Resiste es por tanto un informe con un sabor dulce y amargo a la vez. Dulce al constatar ese cambio en la conciencia colectiva que se proyecta en la exigencia de democracia, justicia, equidad y paz para el país y se viste de arte, diversidad y solidaridad. Amargo, al tener que registrar como las agresiones hacia las personas defensoras de derechos humanos continúan en aumento, las garantías para la defensa de los DD.HH y el ejercicio de la protesta social brillan por su ausencia, la democracia se desdibuja y la reconfiguración de las dinámicas de violencia en los territorios se fortalece.

Desde esta óptica *Resiste* como informe semestral se compone de cuatro capítulos:

El primer capítulo titulado *Democracia en caída libre* hace referencia a lo paradójico que resulta al cumplirse los 30 años de la constitución del 91, estar atravesando un proceso de desconocimiento de sus propósitos, y el socavamiento de la institucionalidad democrática continuó avanzando durante el semestre.

El segundo capítulo titulado *Una vida digna, en primera línea*, se compone de dos apartados. El primero referido a las razones que motivaron la declaratoria de Paro Nacional a partir del 28 de abril y los rasgos que caracterizaron las protestas vividas. El segundo y, en contraposición al primero, expone los principales elementos de la respuesta estatal a las movilizaciones.

El tercer capítulo denominado *Luz en medio de las tinieblas* se dedica a, de una parte, reseñar los importantes pronunciamientos de distintos actores de la comunidad internacional por considerarla también una reacción sin precedentes a la historia reciente del país, voces altamente valiosas y que por tanto merecen ser consignadas. De otra parte, contiene una síntesis en torno a las conclusiones y recomendaciones emanadas de la Visita de Trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y lo equivocado de las argumentaciones gubernamentales dadas como respuesta a las consideraciones planteadas.

El cuarto capítulo presenta la información registrada y verificada durante el semestre en torno a las agresiones perpetradas contra las personas defensoras de derechos humanos por parte del SIADDHH,

con un acento especial en aquellas cometidas contra defensores y defensoras en el marco de las jornadas de protesta iniciadas a partir del 28 de abril. En ese sentido el capítulo incorpora como elementos de análisis los datos generales de agresiones durante el semestre y también elementos particulares de análisis en torno a las agresiones cometidas durante las protestas.

Finalmente, queremos expresar en nombre del Programa Somos Defensores y su equipo de trabajo nuestro agradecimiento por todo el apoyo recibido a las organizaciones y personas que nos suministraron valiosos insumos de información para la realización de este informe. Especialmente al Sistema de Alertas Tempranas -SAT- de la Defensoría del Pueblo, Campaña Defender la Libertad Asunto de Todxs, Temblores ONG (plataforma Grita), Comisión Colombiana de Juristas -CCJ-, Oficina en Colombia de la Alta Comisionada, de las Naciones Unidas

para los Derechos Humanos, CINEP, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, Territorios por Vida Digna, Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta, Fundación Sumapaz, OBSURDH, Colombia Diversa, Fundación Desarrollo y Paz- FUNDEPAZ-, Juventud Rebelde y Sisma Mujer.

Igualmente, nuestro agradecimiento al apoyo de agencias de cooperación internacional al trabajo diario del equipo del Programa Somos Defensores que hace posible la publicación de este informe: Misereor, Pan Para el Mundo de Alemania, Amnistía Internacional, Global Witness y Front Line Defenders. Y en particular a Diakonia y la Real Embajada de Noruega en Colombia que siempre han creído en la importancia de que estos informes periódicos lleguen también en formato físico a las manos de muchas personas.

En memoria de las personas defensoras de derechos humanos asesinadas

En el primer semestre del 2021 verificamos el asesinato de 58 personas defensoras de derechos humanos en Colombia. Estos son liderazgos que la violencia le ha arrebatado a sus

familias, procesos, comunidades y al país entero. Aquí recordamos sus rostros y nombres, para que sus memorias perduren y para exigir que sus asesinatos no queden en la impunidad.



1 de enero de 2021

Gerardo León

Docente etnoeducador y miembro de la Federación Colombiana de Educadores -Fecode- Puerto Gaitán, Meta

El líder académico Gerardo León de 68 años, se desempeñaba como docente etnoeducador y miembro de la Federación Colombiana de Educadores -Fecode-. Realizaba su labor con la comunidad indígena Sikuani en el resguardo El Tigre, ubicado en el municipio de Puerto Gaitán, Meta.

Fue asesinado junto a otra persona el 1 de enero. Ambos fueron agredidos con arma blanca, al parecer en medio de una riña. Los hechos se encuentran bajo jurisdicción de las autoridades indígenas. La comunidad afirma que la víctima no tenía amenazas de muerte.

Presuntos responsables: desconocidos



7 de enero 2021

Edwin Antonio Indaburo

Gestor comunitario y campesino
Cáceres, Antioquia



Edwin Antonio Indaburo de 48 años, era líder en la vereda Buenos Aires, Cáceres. Impulsaba gestiones comunitarias para favorecer el bienestar de la comunidad. Apoyó en noviembre del 2020 a las familias que salieron desplazadas de la vereda a causa de la presencia de grupos armados.

El 7 de enero fue abordado por un grupo paramilitar que llegó hasta su lugar de residencia y se lo llevó a él y a otro campesino, dos días después del hecho encontraron los cuerpos sin vida. Se concluyó que luego de ser asesinados fueron arrojados al río.

Presuntos responsables: paramilitares



10 de enero de 2021

Luis Alfredo García Chavarría

Miembro de la Asociación de Campesinos de Ituango -ASCIT- e integrante de la JAC de la vereda La Cuatro Ituango, Antioquia



Luis Alfredo García Chavarría de 55 años, era miembro de la Asociación de Campesinos de Ituango -ASCIT- e integrante de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Cuatro. El líder campesino fue asesinado el 10 de enero por paramilitares de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, quienes lo amenazaron previamente. Se afirma que, a pesar de la presencia del Ejército en la zona, grupos paramilitares actúan de manera libre en el territorio.

Presuntos responsables: paramilitares



11 de enero de 2021

Gonzalo Cardona Molina

Integrante de la Fundación ProAves
Tuluá, Valle del Cauca



Gonzalo Cardona Molina de 55 años era integrante de la Fundación ProAves. Se caracterizó por ser defensor del loro

orejiamarillo, la palma de cera y el río Cucuana. Durante 20 años ejerció la defensa del medio ambiente, concientizando a la comunidad acerca de la importancia del cuidado de los recursos naturales. El 8 de enero el líder fue reportado como desaparecido en la vía que conduce de Barragán hacia Roncesvalles en el departamento del Tolima, su cuerpo sin vida fue encontrado posteriormente el 11 de enero.

Presuntos responsables: desconocidos



15 de enero de 2021

José Robinson Quino Bonilla

Presidente de JAC de la vereda Caño Bonito e integrante del PNIS Yondó, Antioquia

José Robinson Quino Bonilla era presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Caño Bonito e integrante del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito -PNIS-. El 15 de enero, mientras se desplaza en una motocicleta por la vereda X10, fue abordado por desconocidos que le dispararon en varias oportunidades.

Presuntos responsables: desconocidos



15 de enero de 2021

Fredman Herazo Padilla

Gestor cultural y social de San Basilio de Palenque La Apartada, Córdoba

Fredman Herazo Padilla de 46 años era líder afrodescendiente, además de gestor cultural y social del corregimiento San Basilio de Palenque, Bolívar, donde vivía desde hace más de 23 años y trabajaba por el empoderamiento de esta comunidad. Se dedicó a conservar la tradición cultural del pueblo, siendo la persona más joven en hablar la lengua palenquera que también transcribía, además, fue organizador del Festival de Tambores de Palenque. Era historiador y en los últimos años ejerció como abogado de las comunidades, asesoraba y acompañaba procesos de consejos comunitarios, organizaciones sociales y estudiantiles. Fue asesinado el 15 de enero; mientras se encontraba en

un restaurante fue abordado por dos hombres que después de reunirse con él durante unos minutos le dispararon.

Presuntos responsables: desconocidos

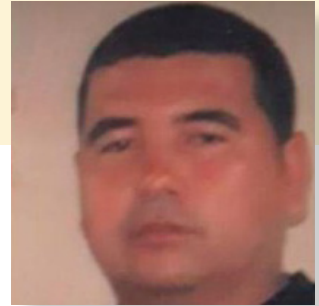


16 de enero de 2021

William Antonio Rodríguez Martínez

Defensor ambiental

Cúcuta, Norte de Santander



William Antonio Rodríguez Martínez de 42 años, era reconocido por su labor en la defensa de los derechos humanos de la comunidad, defensor del medioambiente, edil y gerente del acueducto del corregimiento Banco de Arena.

Fue asesinado el 16 de enero cerca a su lugar de residencia, ubicada en la vereda La Punta, cuando personas armadas le dispararon en 12 oportunidades. El líder recibió amenazas previas a su asesinato.

Presuntos responsables: paramilitares



19 de enero de 2021

Linda Díaz Romero

Integrante de la Asociación de Campesinos
y Agricultores de Villa San Roque

Cáceres, Antioquia



Linda Díaz Romero era lideresa campesina, integrante de la Asociación de Campesinos y Agricultores de Villa San Roque; reconocida también por ser candidata al Concejo Municipal de Cáceres por el Partido Unidad en las elecciones regionales del 2015.

Fue asesinada el 19 de enero por hombres armados que se movilizaban en motocicleta y llegaron a su lugar de residencia ubicada en el corregimiento el Guarumo, Cáceres, donde le dispararon en varias oportunidades. La lideresa fue trasladada a un centro médico en Cauca, pero falleció a causa de la gravedad de sus heridas.

Presuntos responsables: desconocidos





20 de enero de 2021

José Abadía Parra

Coordinador de la mesa de restitución de tierras e integrante de la Fundación Nuevo Amanecer Pereira, Risaralda

José Abadía Parra era coordinador de la mesa de restitución de tierras y miembro de la junta directiva de la Fundación Humanitaria de Desplazados y Víctimas Nuevo Amanecer. Por su labor de liderazgo fue amenazado y la Unidad Nacional de Protección le asignó un esquema de seguridad, sin embargo, fue retirado y para el 20 de enero, cuando fue asesinado, ya no contaba con protección por parte de dicha entidad a pesar de seguir en situación de riesgo por reiteradas amenazas.

Presuntos responsables: desconocidos



21 de enero de 2021

Janeth Zapata

Integrante de la JAC de la Comuna 9 Dosquebradas, Risaralda

Janeth Zapata era lideresa comunitaria, integrante de la Junta de Acción Comunal de la Comuna 9 y madre de un hijo en situación de discapacidad. Fue asesinada con arma de fuego el 21 de enero en el barrio Bombay del municipio de Dosquebradas, cuando se encontraba en cercanías de su vivienda. Se afirma que en la zona existen bandas criminales ilegales dedicadas al préstamo de dinero “gota a gota” y al microtráfico.

Presuntos responsables: desconocidos



23 de enero de 2021

Julián Sneider Muñoz

Integrante del colectivo social Prisioneros de la Esperanza Cali, Valle del Cauca

Julián Sneider Muñoz de 24 años, era líder juvenil, integrante del colectivo social Prisioneros de la Esperanza. Desde hace 4 años se enfocaba en trabajar a partir del arte, la música y el

deporte como estrategias para mejorar la convivencia y disminuir los índices de violencia en el barrio Los Chorros, ubicado en la Comuna 18. El 23 de enero fue asesinado cuando se encontraba en la peluquería, justo frente a su lugar de residencia; hombres desconocidos llegaron al lugar y le dispararon en 6 oportunidades.

Presuntos responsables: desconocidos

24 de enero de 2021

Carlos Erid González

Líder comunitario. Exconcejal del municipio de Buga
Buga, Valle del Cauca



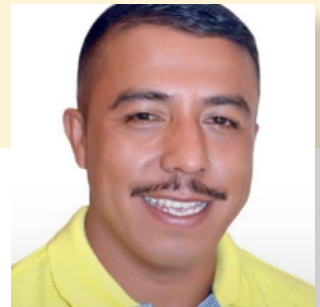
Carlos Erid González fue concejal de Buga por el partido Cambio Radical durante el período 2016-2019 y reconocido líder comunitario en el municipio. Fue asesinado el 24 de enero en una finca en la vereda Cerro Rico. Personas armadas llegaron hasta el lugar y le dispararon, el líder murió al instante y su hermano resultó herido.

Presuntos responsables: desconocidos

27 de enero de 2021

Fermiliano Meneses

Concejal y líder de ASOCOMUNAL
Argelia, Cauca



Fermiliano Meneses era concejal de Argelia y líder de la Asociación de Juntas de Acción Comunal –ASOCOMUNAL-. Dirigente de procesos comunitarios, trabajaba en la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, en la defensa del territorio y era opositor de la aspersión aérea con glifosato.

El 15 de enero el líder fue raptado por hombres desconocidos cuando se encontraba en la vereda El Piche, ubicada en el corregimiento El Plateado, mientras respondía a un llamado de la comunidad para indagar sobre un hecho reciente de enfrentamiento armado. El 27 de enero fue encontrado su cuerpo sin vida. Autoridades locales y nacionales responsabilizaron de

este hecho al frente José María Becerra del Ejército de Liberación Nacional -ELN-.

Presuntos responsables: Ejército de liberación Nacional -ELN-



27 de enero de 2021

Yobani Carranza Castillo

Líder ambiental
Valledupar, Cesar

Yobani Carranza Castillo de 45 años, lideraba procesos comunitarios en defensa del medio ambiente en Rincón Hondo, municipio de Chiriguaná, Cesar, lugar en el que en el pasado ejerció como concejal. El 27 de enero, cuando se encontraba en un taller de Valledupar reparando su automóvil, un hombre se le acercó y le disparó en varias oportunidades.

Presuntos responsables: desconocidos



28 de enero de 2021

Arcenio Quinayas Ruiz

Tesorero JAC de la vereda Los Andes,
corregimiento Los Cauchos
San Agustín, Huila

Arcenio Quinayas Ruiz de 45 años, se desempeñaba como tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda Los Andes, ubicada en el corregimiento Los Cauchos del municipio de San Agustín. El 28 de enero personas desconocidas llegaron a su lugar de residencia, lo agredieron con arma de fuego en la cabeza y huyeron del lugar.

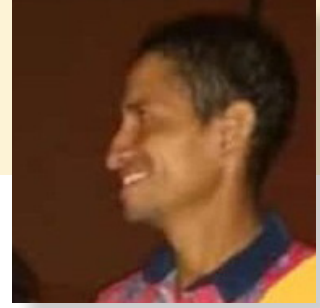
Presuntos responsables: desconocidos



29 de enero de 2021

José Miguel Barrientos Uribe

Coordinador, Comité de Obras JAC
de la vereda La Zorra, Ochalí
Yarumal, Antioquia



José Miguel Uribe de 39 años, era coordinador del Comité de Obras de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Zorra, corregimiento Ochalí, Yarumal. Fue asesinado el 29 de enero en la mañana cuando se dirigía a la finca donde laboraba, hombres desconocidos le dispararon en varias ocasiones, posteriormente lo decapitaron e intimidaron a los habitantes del corregimiento. A raíz de este hecho dos familias salieron desplazadas del lugar.

Presuntos responsables: paramilitares



31 de enero 2021

Remberto Arrieta Bohórquez

Integrante PNIS y de la JAC de la vereda La Primavera
Tarazá, Antioquia



Remberto Arrieta Bohórquez de 61 años, era integrante de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Primavera y del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito –PNIS-. Fue asesinado el 31 de enero, cuando hombres desconocidos que vestían de negro le obligaron a salir de su lugar de residencia y posteriormente los asesinaron. Su cuerpo sin vida fue abandonado cerca de un río. El municipio de Tarazá se encuentra en una zona en la que existe presencia de grupos armados ilegales como los Caparrapos, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y disidencias de las Farc.

Presuntos responsables: paramilitares





31 de enero de 2021

Samuel Alfonso Moreno Macualo

Líder juvenil

Arauca, Arauca

Samuel Alfonso Moreno Macualo, líder juvenil e integrante de la comunidad LGBTI, promovió actividades deportivas y de integración con los habitantes del barrio Los Libertadores. Fue asesinado en la tarde del 31 de enero, cuando se encontraba en compañía de un amigo en un establecimiento público. Al lugar llegó un hombre armado que les disparó en varias oportunidades hasta asesinarlos. Habitantes de la comunidad informaron que tanto el líder como su acompañante eran integrantes de la comunidad LGBTI.

Presuntos responsables: desconocidos



2 de febrero de 2021

Yordan Eduardo Guetio Medina

Integrante ASTRAZONAC y de la

JAC vereda San Luis Arriba

Corinto, Cauca

Yordan Eduardo Guetio de 26 años, era un reconocido líder integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos del municipio de Corinto -ASTRAZONAC- Y de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Luis Arriba.

Fue asesinado el 2 de febrero. Mientras se movilizaba en una motocicleta con su padre, fueron abordados por hombres armados que los detuvieron y obligaron al joven a acompañarlos. Posteriormente, su cuerpo sin vida con varios impactos de arma de fuego fue encontrado por la Guardia Campesina. El padre del líder afirmó que Yordan no recibió amenazas antes de su asesinato.

Presuntos responsables: disidencias FARC



14 de febrero de 2021

Orlando Manuel Chimá

Líder indígena
Cáceres, Antioquia

Orlando Manuel Chimá de 18 años, era líder indígena del resguardo Los Almendros, vereda Piamonte, Cáceres. Se encontraba en proceso de formación para ser parte de la Guardia Indígena. Fue asesinado el 14 de febrero, en medio de un combate entre el Ejército y un grupo paramilitar; mientras trabajaba en una mina fue alcanzado por las balas.

Presuntos responsables: fuerza pública



17 de febrero de 2021

Alejandro Manugama Cheche

Guardia y médico tradicional del
resguardo Tahamy, Alto Andágueda
Bagadó, Chocó

Alejandro Manugama Cheche era guardia indígena y médico tradicional del pueblo Embera en el resguardo Tahamy, Alto Andágueda. Fue asesinado el 17 de febrero mientras realizaba labores en su cultivo; al lugar llegaron integrantes del Ejército de Liberación Nacional -ELN- y lo asesinaron con arma de fuego. A raíz del asesinato se presentó el desplazamiento de 85 familias de la comunidad. Este hecho ocurrió en medio de la disputa del territorio entre el -ELN- y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC-, que ha generado múltiples hechos victimizantes contra la población civil.

Presuntos responsables: Ejército de Liberación Nacional -ELN-



21 de febrero de 2021

Marcos Paí

Exgobernador Indígena Del Resguardo Awá La Brava
Tumaco, Nariño

Marcos Paí de 40 años era exgobernador indígena Awá del resguardo La Brava. El 21 de febrero se encontraba en compañía



de tres personas cuando hombres desconocidos llegaron al lugar, los retuvieron, torturaron y asesinaron.

La comunidad afirmó que no se trató de un hecho aislado y que el líder había recibido amenazas de muerte. También señaló que el motivo de la agresión fue el incumplimiento de restricciones a la movilidad impuestas por un grupo armado que hace presencia en la zona.

Presuntos responsables: **disidencias FARC**



24 de febrero de 2021

John Albeiro Paí Pascal

Fiscal del cabildo Piguambí
Tumaco, Nariño

John Albeiro Paí era fiscal del resguardo Piguambí Palangala ubicado en el corregimiento de Llorente, Tumaco. Fue asesinado el 24 de febrero al mediodía, desconocidos le agredieron con arma de fuego.

Habitantes de la comunidad afirmaron que el asesinato del líder se da en un contexto violento de amenazas, señalamientos y atentados en contra de los líderes y lideresas del resguardo. Exigieron respeto a la vida y a su autonomía territorial como comunidad ancestral.

Presuntos responsables: **desconocidos**



1 de marzo de 2021

Jaime Enrique Basilio Basilio

Alguacil indígena del cabildo indígena
La Libertad de la etnia Zenú
San Onofre, Sucre

Jaime Enrique Basilio Basilio de 61 años, era alguacil del cabildo indígena Libertad de la etnia Zenú. Fue asesinado el lunes 1 de marzo en la noche, cuando se encontraba en su lugar de residencia ubicado en el corregimiento Libertad; un hombre armado llegó al lugar y le disparó en varias oportunidades.

Al parecer, paramilitares de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC- hacen presencia en la región y ejercen un control territorial.

Presuntos responsables: paramilitares

3 de marzo de 2021

Carmen Ofelia Cumbalaza

Médica ancestral, resguardo indígena El Gran Cumbal Cumbal, Nariño

Carmen Ofelia Cumbalaza de 48 años, era médica ancestral en el resguardo indígena El Gran Cumbal. Reconocida por ser la primera mujer candidata municipal por las Autoridades Indígenas de Colombia -AICO- del resguardo indígena El Gran Cumbal. Además, era madre de tres niños menores de edad.

Fue asesinada cerca a su lugar de residencia en la vereda Tasmag, al lugar llegaron hombres armados y le dispararon en varias oportunidades.

Presuntos responsables: desconocidos

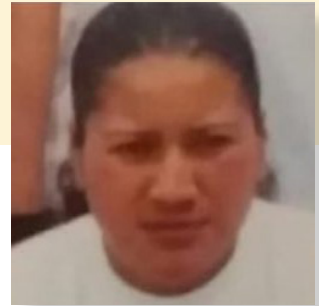
17 de marzo de 2021

María Bernarda Juajibioy

Alcaldesa del Cabildo Camentzá Biyá Orito, Putumayo

María Bernarda Juajibioy era alcaldesa del Cabildo Camentzá Biyá. El 17 de marzo fue asesinada mientras se movilizaba en motocicleta en compañía de su hija, su sobrina, y su nieta de un año. Fueron agredidas con arma de fuego por parte desconocidos resultando muertas la lideresa y su nieta. El hecho ocurrió en la vía que va de la vereda La Esperanza a la vereda El Placer en el municipio de Valle del Guamuez.

Se señala que la lideresa había recibido amenazas desde el 2018 por parte de grupos armados que se dedican al microtráfico, la minería ilegal y el contrabando. Dichos grupos ejercen control en la zona y son responsables de amenazas, homicidios,



restricciones en movilidad, reclutamientos de menores de edad y desplazamientos.

Presuntos responsables: **disidencias FARC**



28 de marzo de 2021

José Santos López

Exgobernador y líder indígena Awá de la comunidad de Panelero, Resguardo El Gran Sábalo Tumaco, Nariño

José Santos López se caracterizó por su vocación y servicio a la comunidad en el Resguardo El Gran Sábalo, era líder de la comunidad de Panelero y fue gobernador suplente en 2007, 2008 y 2018. El 27 de marzo el líder de 54 años se encontraba en compañía del esposo de su hija, identificado como Jhon Edwar Martínez de 22 años, cuando hombres armados los secuestraron. Al día siguiente sus cuerpos sin vida fueron encontrados cerca al río Pianulpí, en el corregimiento de la Guayacana.

La Unidad Indígena del Pueblo Awá -UNIPA- denunció el hecho manifestando que en el primer trimestre del año 2021 seis integrantes de su comunidad fueron asesinados.

Presuntos responsables: **desconocidos**



29 de marzo de 2021

Carlos Alberto Vidal

Presidente de SINTRACOS
Florida, Valle del Cauca

Carlos Alberto Vidal era presidente y fundador del Sindicato de Trabajadores de Castilla Cosecha -SINTRACCOS-, organización que trabaja por los derechos de los trabajadores de la industria azucarera en el departamento del Valle del Cauca. También era miembro de la Junta de Acción Comunal del barrio La Casilda. Era cortero de caña y reconocido por su participación en los paros de los corteros en 2005 y 2008. Fue asesinado la noche del 29 de marzo; cuando se dirigía a su casa hombres desconocidos lo abordaron y le dispararon.

Presuntos responsables: **desconocidos**



30 de marzo de 2021

Aura Esther García Peñalver

Autoridad tradicional de la comunidad Wayúu Arronshy
Uribia, La Guajira



Aura Esther García Peñalver de 51 años era autoridad tradicional indígena Wayúu de la comunidad Arronshy, corregimiento de Cardón. Promovía varios proyectos enfocados en la niñez del pueblo Wayúu. Fue asesinada el 30 de marzo en la tarde, cuando se movilizaba en compañía de su esposo en una motocicleta. Desconocidos los abordaron y les dispararon en varias oportunidades.

El 15 de marzo la lideresa recibió amenazas de muerte por medio de llamadas telefónicas y mensajes de texto, hechos que denunció ante la Fiscalía General de la Nación solicitando protección.

Presuntos responsables: desconocidos



5 de abril de 2021

Arlex Albeiro Hoyos Zapata

Fundador de ASCNA e integrante del Proceso
Social de Garantías de Antioquia -PSG-
Anorí, Antioquia



Arlex Albeiro Hoyos Zapata fue uno de los fundadores de la Asociación de Campesinos del Norte de Antioquia –ASCNA-, integrante de Marcha Patriótica y promotor del Proceso Social de Garantías para la labor de las y los defensores de Derechos Humanos de Antioquia en articulación con la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos -CCEEU-.

Fue asesinado el 5 de abril en horas de la noche; mientras trataba de interceder en una riña resultó herido con arma blanca y murió a causa de la lesión. El agresor escapó en una motocicleta.

Presuntos responsables: desconocidos





6 de abril de 2021

Rafael Domicó Carupia

Jaibaná y promotor de la cultura del pueblo Emberá Eyábida
Dadeiba, Antioquia

Rafael Domicó Carupia de 63 años era Jaibaná, promotor de la música y de la cultura del pueblo Emberá Eyábida en la comunidad indígena Amparradó Popalito de Dabeiba. Fue asesinado el 6 de abril en horas de la mañana cuando se encontraba en su casa junto a su esposa e hijos. Sujetos desconocidos irrumpieron en el lugar y le agredieron con armas blancas y de fuego.

La organización Indígena de Antioquia –OIA- había denunciado amenazas de muerte en contra del líder.

Presuntos responsables: desconocidos



10 de abril 2021

Yarley Margarito Salas

Defensor del medioambiente y guía comunitario del grupo turístico La Batea
Nuquí, Chocó

Yarley Margarito Salas era guía comunitario del grupo turístico La Batea e investigador de biodiversidad del corregimiento de Arusí, Nuquí. Fue asesinado el 10 de abril por integrantes de un grupo paramilitar que llegaron hasta su casa y le dispararon.

De manera simultánea y en otro lugar del corregimiento Arusí, fue asesinado el inspector de policía José Riascos, al parecer por el mismo grupo armado, por lo que se considera que los móviles de ambos hechos pueden estar conectados.

Presuntos responsables: paramilitares



10 de abril de 2021

Andrés Moreno

Integrante movimiento Sueños Diversos
Miranda, Cauca

Andrés Moreno de 21 años, era integrante del movimiento social Sueños Diversos desde donde promovía la defensa de los

derechos de la comunidad LGBTI. El 10 de abril su cuerpo fue encontrado sin vida y con signos de tortura en la vereda Desbaratado del municipio de Miranda.

En la zona existe un contexto de violencia por la presencia de grupos armados ilegales, entre ellos disidencias de las FARC y paramilitares, y en meses anteriores personas con orientación sexual e identidad de género diversa han sido víctimas de asesinato.

Presuntos responsables: desconocidos



14 de abril de 2021

Juan Carlos Aguirre

Presidente de la JAC vereda Nuevo Milenio
La Macarena, Meta

Juan Carlos Aguirre era presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Nuevo Milenio. El 14 de abril su cuerpo sin vida fue encontrado, aproximadamente a cincuenta kilómetros del casco urbano, cerca de la serranía de La Macarena, Meta. El levantamiento y traslado del cuerpo fue demorado porque se encontraba en una zona rural de difícil acceso.



Presuntos responsables: desconocidos

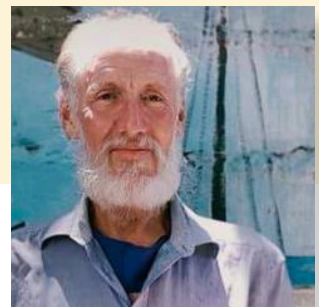


18 de abril de 2021

Francisco Giacometto Gómez

Fundador y militante de la Unión Patriótica,
miembro de la Juventud Comunista -JUCO-
Santa Marta, Magdalena

Francisco Giacometto Gómez de 64 años fue fundador y militante de la Unión Patriótica, dirigente estudiantil en el departamento del Magdalena y miembro de la Juventud Comunista -JUCO-. Nació en Santa Marta y durante toda su vida promovió y acompañó todo tipo de expresiones en defensa de los derechos humanos, además vivió la persecución de la Unión Patriótica.



Tras varios días de ausencia la comunidad avisó a las autoridades y su cuerpo sin vida fue encontrado el 18 de abril con heridas de arma blanca en una casa ubicada en el centro de la ciudad.

Presuntos responsables: **paramilitares**



18 de abril de 2021

Justiniano Torres García

Fiscal de la JAC barrio Balcones de Kennedy
Bucaramanga, Santander

Justiniano Torres García de 63 años era líder comunitario desde hace 30 años, lideraba acciones en contra del microtráfico y en la actualidad ejercía como fiscal de la Junta de Acción Comunal del barrio Balcones de Kennedy. Mientras caminaba por una calle de este barrio recibió un disparo, quedó herido y fue trasladado a un centro asistencial donde falleció. Uno de los presuntos responsables, alias ‘Supermán’ de 25 años, fue detenido el 25 de julio.

Presuntos responsables: **desconocidos**



20 de abril de 2021

Sandra Liliana Peña Chocué

Gobernadora del resguardo de La Laguna
Caldono, Cauca

Sandra Liliana Peña Chocué de 38 años, era gobernadora del resguardo La Laguna, desde su rol se oponía a los cultivos de uso ilícito y organizaba jornadas de erradicación manual para garantizar la armonía cultural de la comunidad. Era madre de dos niñas menores de edad. Inició su labor de liderazgo con el Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC-, posteriormente fue coordinadora política del Programa de Educación del resguardo Siberia.

Fue asesinada el 20 de abril mientras se movilizaba en motocicleta en compañía de un guardia indígena hacia el corregimiento El Pescador ubicado en el sector de Caldono. Hombres

desconocidos les dispararon en varias oportunidades. Sandra falleció al instante y su acompañante resultó herido.

Presuntos responsables: disidencias FARC

28 de abril de 2021

Wilson de Jesús López Cifuentes

Líder campesino
Aguadas, Caldas



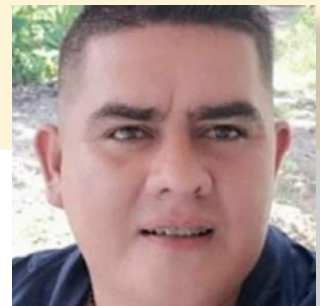
Wilson López era líder campesino, promovía proyectos de agricultura autosostenibles, huertas caseras y unidades comunitarias para ayudar familias que retornaron a la vereda El Congal en el municipio de Samaná después 19 años de haber sido desplazadas por grupos paramilitares. El líder fue asesinado el miércoles 28 de abril cuando desconocidos le dispararon. Se afirma que había recibido amenazas previas al hecho por parte de grupos paramilitares.

Presuntos responsables: desconocidos

1 de mayo de 2021

Yovani Laguna

Docente y líder comunitario
San Miguel, Putumayo



Yovani Laguna era docente rural en la escuela de la vereda Las Lomas y líder comunitario del municipio de San Miguel, promovía el mejoramiento de la infraestructura de las escuelas en las veredas La Ceiba y Las Lomas, con el objetivo de mejorar las condiciones educativas. Fue asesinado en la madrugada del 1 de mayo con arma de fuego.

Se señala que en la zona del asesinato hacen presencia el frente 48 de las disidencias de las FARC y el grupo Comandos de la Frontera, actores armados que disputan el control territorial.

Presuntos responsables: desconocidos



2 de mayo de 2021

Juan David García Naranjo

Activista y defensor de derechos humanos
San Luis, Antioquia

Juan David García Naranjo de 31 años, era activista y defensor de los derechos de la comunidad. Promovió las marchas del Paro Nacional en contra de la reforma tributaria. Se caracterizó por su servicio comunitario y compromiso en sus estudios de Comunicación Social. Su padre también es líder comunitario y militante de la Colombia Humana quien ha recibido amenazas por su labor, y su tío es el actual alcalde del municipio. Fue asesinado de tres disparos, mientras se encontraba en una actividad comunitaria para recoger fondos destinados a apoyar a personas enfermas por el virus del COVID-19.

Presuntos responsables: paramilitares



3 de mayo de 2021

Beatriz Moreno Mosquera

Docente y representante del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle -SUTEV- Buenaventura, Valle del Cauca

Beatriz Moreno Mosquera era lideresa comunitaria, docente, expresidenta y representante del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle -SUTEV- en Buenaventura, su labor como educadora se enfocó en la defensa de la etnoeducación durante 30 años. El cuerpo de la lideresa, con signos de tortura, fue encontrado el 3 de marzo en la comunidad La Playa, sector Ladrilleros.

Presuntos responsables: desconocidos



11 de mayo de 2021

Lucas Villa

Líder comunitario y activista de derechos humanos
Pereira, Risaralda

Lucas Villa de 37 años era estudiante del programa de Ciencias del Deporte y Recreación de la Universidad Tecnológica

de Pereira UTP, instructor de yoga, terapeuta y activista de derechos humanos. Acompañó y lideró manifestaciones pacíficas por medio de expresiones artísticas en el marco del Paro Nacional. El 5 de mayo, cuando participaba en un plantón en la vía que comunica Pereira y Dosquebradas, recibió ocho disparos por parte hombres armados vestidos de civil, dos personas más resultaron heridas. Posteriormente fue trasladado al hospital universitario San Jorge donde fue diagnosticado con muerte cerebral y permaneció una semana internado antes de morir.

Presuntos responsables: fuerza pública



15 de mayo de 2021

Geovanny Cabezas Cruz

Guardia indígena, comunidad Las Pilas
Jamundí, Valle del Cauca

Geovanny Cabezas Cruz de 18 años, era guardia indígena de la comunidad Las Pilas en Jamundí. Fue asesinado el 15 de mayo en las afueras del municipio, en un sector conocido como Caribes Quinta de Bolívar, dos hombres armados le dispararon varias veces por la espalda.

Habitantes del resguardo informaron que han sido amenazados por su labor de defensa de territorio por grupos paramilitares identificados como Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC-, quienes los han agredido, perseguido y estigmatizado sistemáticamente, atentando contra la cultura y tradición ancestral.

Presuntos responsables: paramilitares

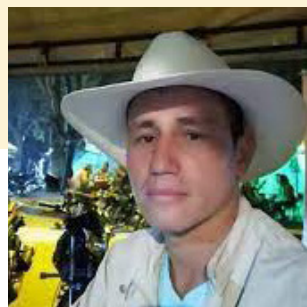
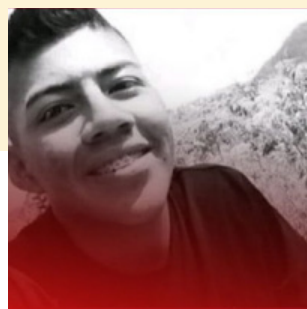


15 de mayo de 2021

Cristian Torres Cifuentes

Integrante de CCANJOTRAN
Leiva, Nariño

Cristian Torres Cifuentes, integrante de Comunidades Campesinas, Negras, Jóvenes, Transportadores de la Cordillera Occidental de Nariño –CCANJOTRAN-, coordinaba la seguridad de la Guardia Campesina en las comunidades de Leiva, Nariño y Mercaderes, Cauca, en el marco del paro nacional. El 14 de



mayo recibió una llamada en la cual fue citado a una reunión que tendría lugar ese mismo día a las 3 p.m. para discutir sobre el Paro Nacional. Salió hacia el lugar de encuentro y desde ese momento desapareció. El 15 de mayo la comunidad inició su búsqueda y halló en un primer momento su motocicleta abandonada y manchas de sangre en la vía que conduce de la vereda Santa Lucía al municipio de Leiva, posteriormente encontraron su cuerpo sin vida y semienterrado a un costado de la carretera y con varios impactos de arma de fuego.

Presuntos responsables: desconocidos



22 de mayo de 2021

Juan Manuel Caballero

Presidente de JAC del barrio Primero de Mayo
Arauca, Arauca

José Manuel Caballero se desempeñaba como presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Primero de Mayo. Fue asesinado el 22 de mayo cuando se encontraba sentado frente a un establecimiento público. Hombres desconocidos llegaron al lugar y le dispararon en varias oportunidades. Después del hecho la víctima fue trasladada al hospital San Vicente de Arauca donde falleció a causa de la gravedad de sus heridas.

El hecho se da en un contexto de violencia por la presencia de grupos armados ilegales, entre ellos disidencias de las Farc, el Ejército de Liberación Nacional y delincuencia común.

Presuntos responsables: desconocidos



24 de mayo de 2021

Armando Álvarez

Subgerente de la red de salud
pública ESE Oriente
Cali, Valle del Cauca

Armando Álvarez de 60 años, era subgerente de la red de salud pública ESE Oriente. Se caracterizó por su vocación y la atención a personas heridas o enfermas, así como por su fraternidad con los familiares de los pacientes. Fue asesinado el 24 de mayo en el barrio Antonio Nariño cuando hombres desconocidos le

dispararon causándole múltiples heridas. Posteriormente fue trasladado al hospital Carlos Holmes Trujillo donde falleció.

Presuntos responsables: desconocidos

28 de mayo de 2021

Sebastián Jacanamijoy

Integrante de Juventud Rebelde
Cali, Valle del Cauca

Sebastián Jacanamijoy de 18 años era nativo del pueblo Inga, integrante de la organización Juventud Rebelde donde acompañaba procesos relacionados con la conservación y preservación de las tradiciones ancestrales. El 28 de mayo participó en la jornada de protesta en el punto de concentración Meléndez, donde se realizaban diferentes expresiones culturales y artísticas. En el lugar se presentaron enfrentamientos que fueron reprimidos por la fuerza pública con armas de fuego, mientras el joven intentaba mediar recibió varios disparos. Varias personas resultaron heridas.



Presuntos responsables: fuerza pública

4 de junio de 2021

Beatriz Helena Cano Uribe

Locutora, emisora comunitaria Radio
Payumat e integrante de la ACIN

Juan David Guegue

Autoridad del resguardo de Munchique Los Tigres
Santander de Quilichao, Cauca

Juan David Guegue de 22 años y Beatriz Helena Cano Uribe de 35 años, fueron agredidos con arma de fuego el 4 de junio en el barrio Lourdes, en la salida a la vereda San Pedro en Santander de Quilichao, cuando se movilizaban en un vehículo de servicio público junto a varias personas. El automotor fue detenido en un retén de la Policía en el que fueron bajados y se les solicitó sus cédulas de ciudadanía. En ese momento llegó una camioneta negra desde la cual sujetos armados dispararon indiscriminadamente causando la muerte de Guegue, autoridad indígena del resguardo de Munchique Los Tigres. Beatriz Cano,



comunicadora social e integrante de la Asociación de Cabil-
dos Indígenas del Norte del Cauca –ACIN-, quedó herida de
gravedad y murió el 7 de junio producto de complicaciones en
su estado de salud a causa de las heridas. Ambos participaron
de manera activa en las movilizaciones del Paro Nacional 2021.

En el ataque, además, resultaron heridas tres mujeres, dos pa-
trulleros de la Policía y una menor de cinco años, hija de la co-
municadora asesinada.

Presuntos responsables: **desconocidos**



5 de junio de 2021

José Alonso Valencia

Presidente JAC del corregimiento La Moralia
Tuluá, Valle del Cauca

José Alonso Valencia de 55 años fue firmante de paz, excandi-
dato al concejo municipal de Tuluá y últimamente presidente
de la Junta de Acción Comunal del corregimiento La Moralia,
reconocido por su labor en la promoción de proyectos para el
bienestar de la comunidad.

Fue asesinado el 5 de junio cuando se encontraba en una can-
cha de fútbol cerca a la vía que comunica con la vereda Naran-
jal, zona rural de Tuluá. Hombres armados le dispararon dos
veces causándole la muerte.

Presuntos responsables: **desconocidos**



9 de junio de 2021

Danilo Galindo

Conciliador en equidad del Centro
de Convivencia Ciudadana
Fortul, Arauca

Danilo Galindo era conciliador de equidad del Centro de Con-
vivencia Ciudadana de Fortul, y representante legal del Con-
sejo Comunitario Manos Amigas en el río Patía. Articulaba
procesos de integración social con los pueblos indígenas del
municipio y de defensa del territorio.

El 9 de junio en la tarde fue asesinado cuando se encontraba en la vereda Agua Viva, donde hombres armados le dispararon en repetidas ocasiones. En el mismo hecho fue asesinado su hijo Andrés David Galindo de 23 años, pero su cuerpo fue encontrado en la vereda Palo de Agua, aproximadamente a tres kilómetros de distancia del lugar donde fue encontrado Danilo.

Presuntos responsables: desconocidos

9 de junio de 2021

Argenis Yatacué

Docente, autoridad ancestral del pueblo indígena Nasa e integrante del CRIC
Corinto, Cauca

Argenis Yatacué era docente, autoridad ancestral del pueblo Nasa, integrante del Consejo Regional Indígena Sa't We'sx y del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC.

Fue asesinada en la madrugada del 9 de junio junto a su compañero Marcelino Yatacué, cuando se encontraban en la entrada del resguardo Páez de Corinto. Allí un grupo de hombres armados les dispararon hasta asesinarlos.

Presuntos responsables: disidencias FARC



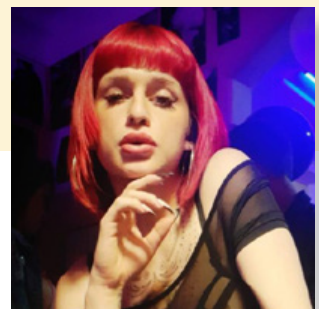
12 de junio de 2021

Luciana Moscoso

Integrante de la Red Comunitaria Trans
Bogotá D.C

Luciana Moscoso de 26 años, era Integrante de la Red Comunitaria Trans, defensora de la comunidad LGTBI y estilista profesional. El 14 de junio su cuerpo fue encontrado en estado de descomposición y con signos de tortura en su lugar de residencia ubicado en el barrio Ciudad Berna en el sur de Bogotá.

Presuntos responsables: desconocidos





13 junio de 2021

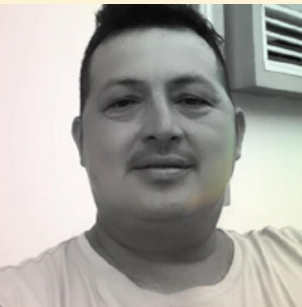
Harold Ángulo

Artista de música urbana y defensor de los derechos de comunidades afrodescendientes Cali, Valle del Cauca

Harold Ángulo de 37 años nació en Buenaventura, era cantante y había enfocado su carrera artística en la reivindicación de la cultura del Pacífico. Junto con otros artistas en 2020 grabó la canción *¿Quién los mató?*, una producción realizada en homenaje a los jóvenes de entre 14 y 15 años masacrados el 11 de agosto del mismo año en Llano Verde, Cali. También participó activamente en las manifestaciones realizadas en el marco del Paro Nacional desde el 28 de abril.

Fue asesinado el 13 de junio en la madrugada cuando se encontraba frente a un establecimiento público ubicado en la Avenida Roosevelt con Carrera 37, Cali, en donde dos hombres armados que llegaron al lugar le dispararon.

Presuntos responsables: paramilitares



14 de junio de 2021

José William Mayoral Castillo

Presidente JAC del barrio La Esmeralda Valle del Guamuez, Putumayo

José William Mayoral Castillo de 32 años era gestor cultural, presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio La Esmeralda, militante del partido MAIS y ex candidato al concejo municipal, reconocido por su trabajo cultural y comunitario.

Fue asesinado el 14 de junio en la víspera de su cumpleaños cuando salía del hospital Sagrado Corazón de Jesús en el Valle del Guamuez. Un hombre que se movilizaba en motocicleta le disparó en varias oportunidades.

Presuntos responsables: disidencias FARC



20 de junio de 2021

Ángel Miro Cartagena

Integrante de APROCAD y del Equipo Motor PDET
Dabeiba, Antioquia



Ángel Miro Cartagena era integrante de la Asociación Comunitaria de Productores de Café de Alta Calidad de Dabeiba – Aprocad- y del Equipo Motor de Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET-. El 14 de junio el líder se movilizaba en motocicleta hacia la vereda Camparrusia cuando fue abordado por integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC-. Desde ese momento fue reportado como desaparecido, una semana después del hecho encontraron su cuerpo sin vida y con signos de violencia en el río Urama.

Presuntos responsables: paramilitares



20 de junio de 2021

Diana Jaramillo Henao

Lideresa comunitaria del barrio Cinco Estrellas, Bello
Copacabana, Antioquia



Diana Jaramillo Henao de 49 años, era lideresa comunitaria del barrio Cinco Estrellas, de la Gabriela, municipio de Bello. El 20 de junio fue asesinada con sevicia junto con otras personas identificadas como Wilson Alfonso Zapata Guisao y Nubia Isleny Pérez. Sus cuerpos fueron encontrados descuartizados en bolsas plásticas cerradas con cinta. Al parecer las tres personas se encontraban en un parqueadero del sector donde había sido citado el señor Wilson para discutir acerca de un permiso extorsivo para construir en un lote de su propiedad ubicado cerca a la Cárcel Nacional Bellavista; al negarse al pago de 8 millones de pesos las tres personas fueron secuestradas y posteriormente asesinadas.

Presuntos responsables: desconocidos





26 de junio de 2021

Danilo Torres

Representante legal del Consejo Comunitario

Manos Unidas en el río Patía

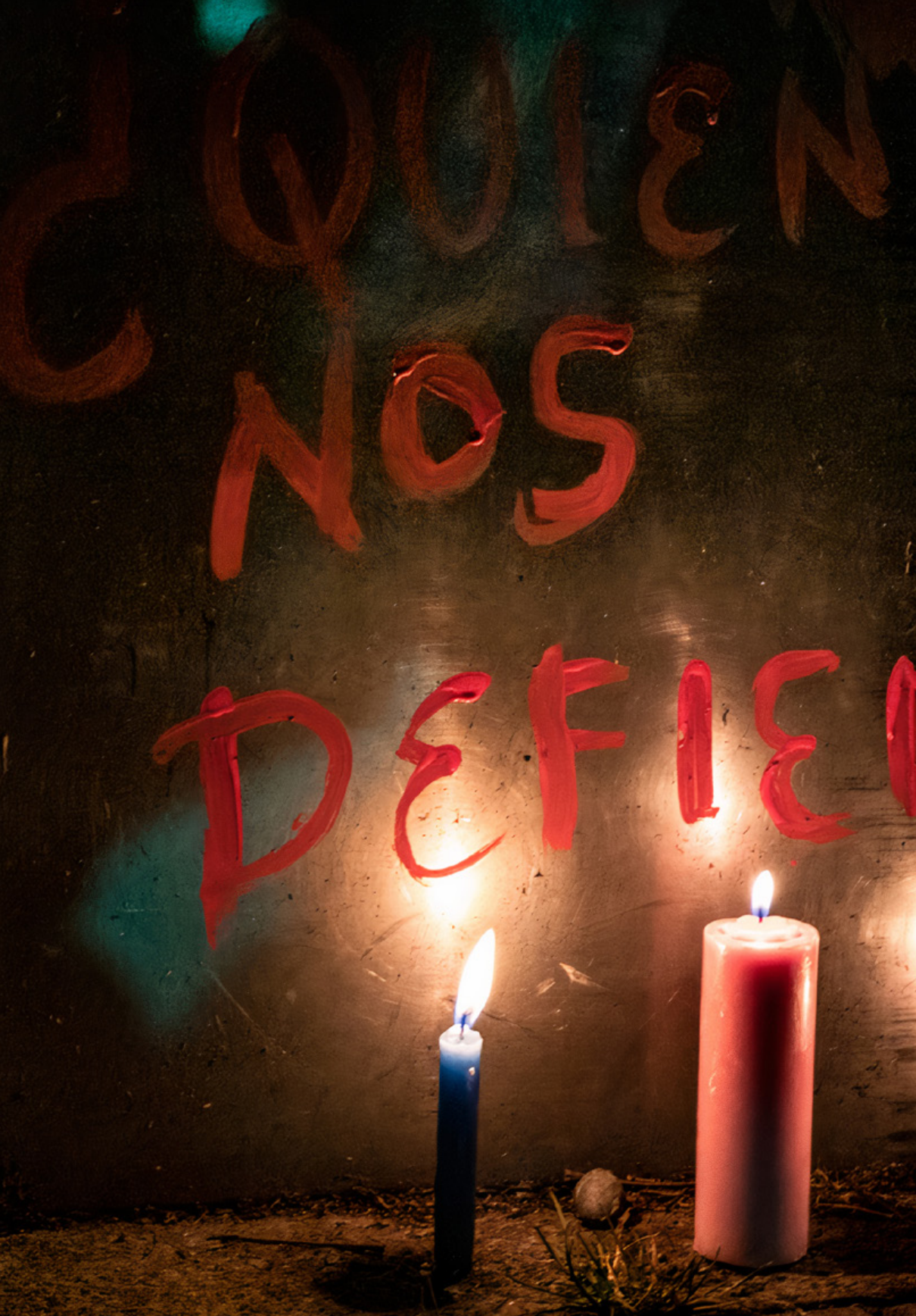
Magüí Payán, Nariño

Danilo Torres era representante legal del Consejo Comunitario Manos Unidas en el río Patía y líder de las comunidades afrodescendientes de la Costa Pacífica de Nariño, había enfocado su labor comunitaria en la vereda Nansalví Las Villas. El 26 de junio fue asesinado en zona rural del municipio Magüí Payán a manos de grupos paramilitares. Cabe resaltar que uno de sus hermanos fue secuestrado y asesinado al día siguiente.

Horas antes del asesinato de Torres, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia -MAPP OEA- advirtió sobre el riesgo de seguridad que tenía el líder y otros representantes de Consejos Comunitarios de la zona.

Presuntos responsables: paramilitares





COURTIEN
NOS
DEFIEN

DEMOCRACIA EN CAÍDA LIBRE

VUDE?



Durante décadas la historia de Colombia ha sido contada a través de la violencia. A pesar de múltiples esfuerzos y propuestas por construir paz nos ha sido imposible evadir un destino fatal. Múltiples afectaciones y millones víctimas¹ han quedado a lo largo y ancho del país en una guerra que se ha extendido hasta nuestros días y que lejos de terminar se transforma.

En 1991 una gran apuesta se concretó para cambiar esta situación y mejorar otros muchos problemas sociales en el país. Desde un reconocimiento de las diferencias y de la multiplicidad de identidades existentes, la Constitución Política planteó un camino para superar escenarios de desigualdad, de dificultad para acceder a la justicia, para superar el centralismo y acercar el Estado a los ciudadanos, en síntesis, buscó construir una vía para avanzar hacia el Estado Social de Derecho y al fortalecimiento de una democracia en

la que todos los sectores se sintieran partícipes y representados.

Una de las apuestas más importantes fue el protagonismo de los derechos humanos en la Constitución, buena parte de los artículos están dedicados a los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos y del ambiente. Con esto todos los colombianos, especialmente quienes históricamente han estado en los márgenes, tendrían garantías para el respeto de sus derechos. Un reconocimiento necesario y urgente.

Hace poco la Constitución cumplió 30 años, paradójicamente esto ocurrió mientras movilizaciones sociales sin precedentes se tomaban las calles del país, motivadas por unos problemas que justamente la misma Constitución procuraba erradicar. A pesar de los esfuerzos sumados para impulsar esta nueva carta y del valor de sus preceptos, el proceso ha estado lleno de tensiones.

¹ Hasta el 30 de junio de 2021 la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas ha reconocido un total de 9.153.078 de víctimas del conflicto armado colombiano. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Muchas cosas han cambiado desde 1991, sin embargo, frente a una violencia que no cesa y que siempre se transforma afectando de múltiples formas a las personas defensoras de los derechos humanos y a los procesos sociales, y en un contexto en el que además atravesamos un profundo deterioro de la democracia, vale la pena preguntarse si estamos realmente frente al nuevo país que esperábamos habitar 3 décadas después.

Aunque en su momento fue considerada como una de las constituciones más avanzadas de América Latina, surge siempre y, especialmente en los últimos meses, el interrogante sobre qué fue lo que ocurrió para quedar sumidos en un círculo en el que no avanzamos en el respeto de los derechos humanos y que, por el contrario, tiene tendencia a empeorar. En el papel quedó un país que si bien no era ideal era mucho mejor del que habitamos. La búsqueda de ese pretendido país se fue desvaneciendo entre burocracia, intereses políticos e inacción del Estado, al punto de que Colombia hoy es uno

de los países con más reformas a su Constitución, con un total de 55 modificaciones, donde se ha intervenido el 28,4% de los artículos².

En medio de intereses políticos, la Constitución se ha desdibujado y transformado, con una afectación seria de sus alcances y propósitos, dejando así a muchos sectores a la espera de garantías para el respeto de sus derechos. El Estado Social de Derecho que se anuncia en el artículo 1 es una promesa incumplida, quedamos a la expectativa de dos asuntos que están en su base, el Estado de Bienestar y el Estado Constitucional Democrático³.

Por un lado, un bienestar que no llega en un país con profundas inequidades. Colombia es el país más desigual en América Latina⁴, con serias afectaciones para las comunidades, lo que se traduce en un irrespeto sistemático de los derechos humanos. De otro lado, es un país que cierra cada vez más su democracia, con tendencias hacia el autoritarismo, con el posicionamiento de un Estado

² El Tiempo. 30 años de la Constitución. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/politica/se-cumplen-30-anos-de-la-constitucion-politica-de-colombia-600667>

³ Corte Constitucional. Sentencia No. T-406/92. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-406-92.htm>

⁴ IDERE LATAM. 2020. Resumen ejecutivo. Pág. 14. Disponible en: <http://www.iderelatam.com/wp-content/uploads/2020/10/IDERE-LATAM-2020-Resumen-Ejecutivo.pdf>

de Opinión, con unos dirigentes de inclinación conservadora y de extrema derecha, y con la eliminación sistemática de la diferencia.

Si se considera que los derechos fundamentales son un pilar del Estado Social de Derecho, tanto que el aparato organizativo del Estado “no tiene sentido si no se entiende como mecanismo encaminado a la realización de los derechos”⁵, vale la pena preguntarse en qué tipo de Estado vivimos si este pilar está roto. Durante décadas hemos enfrentado una sistemática violación de los derechos fundamentales en el país por parte de diferentes actores en los que se incluyen, lamentablemente, agentes estatales, y en los últimos años asistimos a la transformación y agudización de las violencias que han generado una crisis humanitaria, esto sin contar con las violencias históricas que determinan la desigualdad y pobreza de gran parte de la población, particularmente de zonas rurales.

La democracia: una llama que se apaga

En este contexto se ha hecho cada vez más visible la violencia selectiva contra personas defensoras de

derechos humanos, situación que se ha agravado en los últimos años, al punto de que, según nuestro Sistema de Información, el 2020 fue el año más violento para las personas con algún tipo de liderazgo y en tan solo los primeros seis meses del 2021 hemos confirmado 524 agresiones en su contra.

Los ataques contra las personas con liderazgo social son perpetrados por actores de todo tipo, grupos armados legales, ilegales e, incluso, instituciones del Estado que tratan de silenciar las voces que resultan incómodas para ciertos intereses. En un escenario como este es cada vez más claro que muchos de los preceptos de la Constitución Política se quedaron en el papel y que el cierre de la democracia es inevitable; es imposible hablar de democracia mientras en todo el país ocurre una eliminación selectiva de personas que buscan el bienestar de sus comunidades y le apuestan a la construcción de la paz.

Los principios fundamentales de la Constitución están rotos y, lo peor de todo, es que se caen cada vez en más pedazos, especialmente en los últimos 3 años. Desde 2018, con el gobierno de Iván Duque, se

⁵ Corte Constitucional. Sentencia No. T-406/92. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/T-406-92.htm>

ha concretado un escenario desfavorable para el país: autoritarismo, gobierno de minorías, política militarista, irrespeto de la separación de poderes, cooptación de órganos de control, violación del Acuerdo de Paz. Un escenario funesto, en el que la democracia se marchita cada día, en vivo y en directo.

Son muchos los asuntos que hoy dibujen un panorama adverso para la sociedad colombiana, estamos cada vez más lejos del futuro que el país imaginó en 1991. Aunque la firma del Acuerdo de Paz con la desmovilizada guerrilla de las FARC-EP en 2016 fue un nuevo aire para la posibilidad de superar problemas estructurales, este desapareció rápidamente en medio de todas las dificultades para su implementación, especialmente desde 2018, con un gobierno en clara oposición al proceso de paz y dispuesto a pasar por encima de lo pactado.

Las sombras del autoritarismo

Han sido ya 3 años de eufemismos creados por el gobierno para desconocer las estrategias pactadas (el PAO, las ZEII o Zonas Futuro, etc.), incluso, el mismo Acuerdo ha sido reemplazado en el lenguaje oficial por la “Paz con Legalidad”⁶ una política de Iván Duque que incluye diferentes aspectos de lo acordado en La Habana, pero alejándose sustancialmente del pacto y omitiendo acciones esenciales para la implementación integral del Acuerdo, que aún se esperan en los territorios⁷.

Los planes que supuestamente buscan mejorar las condiciones de seguridad de comunidades y personas que defienden los derechos humanos, como el Plan de Acción Oportuna -PAO- y las Zonas Estratégicas de Intervención Integral -ZEII-, además de desconocer medidas como la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, ha incumplido los cambios que tanto se han prometido⁸,

6 Presidencia de la República. 2018. Paz con legalidad. Disponible en: <http://www.posconflicto.gov.co/Documents/politica-estabilizacion-Paz-con-legalidad.pdf>

7 El País. 20 de diciembre de 2020. Iván Duque: “Mi idea de paz con legalidad no está atada al antes o al después del proceso con las FARC”. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2020-12-20/ivan-duque-mi-idea-de-paz-con-legalidad-no-esta-atada-al-antes-o-al-despues-del-proceso-con-las-farc.html>

8 Programa Somos Defensores. La mala hora, informe anual 2020. Pág. 108. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1Ze-GofhR6k0c23oUCVN-ZIWfEMPH03jV/view>

lo cual ha derivado en una inusitada violencia que arrecia como nunca en los últimos años.

Esta situación ha quedado registrada en informes como el de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia que hace seguimiento a la situación humanitaria en el país. Para el 2020 la Oficina afirmó que existió una “intensificación de la violencia y un aumento en el control territorial y social por parte de grupos armados no estatales y grupos criminales”, así mismo, señaló el aumento de las masacres y agresiones contra personas defensoras de derechos humanos⁹. Un escenario crítico en el que coinciden muchas otras organizaciones nacionales e internacionales y que deja en evidencia que las políticas gubernamentales van en sentido opuesto a la búsqueda de la paz y el cierre definitivo de la violencia.

Dentro de pocos meses se cumplirán 5 años de la firma del Acuerdo de Paz y contrario a lo esperado, enfrentamos un retroceso en aspectos

sustanciales del país como el bienestar social y la seguridad. Los derechos fundamentales están en riesgo y, lamentablemente, con tendencia a empeorar dado el crecimiento de grupos armados y ante posturas cuestionables del gobierno nacional para detenerlo.

Se suma al panorama anterior, la concentración de poder por parte del partido de gobierno al cooptar los órganos de control e investigación del Estado, desdibujando los límites entre los poderes públicos, lo cual deriva en un deterioro de la democracia y los derechos humanos de la sociedad colombiana. Hoy la Procuraduría, Defensoría, Fiscalía y Contraloría están en manos de funcionarios cercanos al presidente y su partido político e, incluso, amigos personales, afectando, por ejemplo, la finalidad del Ministerio Público que, como lo señala la Constitución, es proteger el interés común y vigilar la conducta de los funcionarios públicos, o la Fiscalía que debe guardar una independencia total del Ejecutivo en desarrollo de sus investigaciones.

⁹ Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. 17 de marzo de 2021. Situación de los derechos humanos en Colombia. Disponible en: <https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anales/9562-informe-de-la-alta-comisionada-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-el-ano-2020>

Desde la designación de Carlos Felipe Córdoba en la Contraloría y luego la de Francisco Barbosa en la Fiscalía, el riesgo de una concentración de poder en el Ejecutivo se hizo más claro y se concretó más tarde en el 2020 con la elección de Carlos Cargado como Defensor del Pueblo y de Margarita Cabello como Procuradora General¹⁰. Aunque diferentes organizaciones de la sociedad civil advirtieron sobre la inexperiencia, falta de profesionalismo y reconocido ejercicio “politiquero” en sus hojas de vida de algunas de estas personas, las alertas fueron ignoradas y llegaron a los cargos.

Ningún otro gobierno de épocas recientes había logrado algo similar, aumentar tanto su poder y pasar por encima de los intereses colectivos y de la Constitución Política de manera tan directa. Esto ha provocado casi de inmediato que los entes de justicia y control se inclinen a favorecer al Gobierno o a personas afines

a su política; es el caso de la Fiscalía, la cual recientemente ha sido señalada de favorecer a exfuncionarios del gobierno de Álvaro Uribe Vélez acusados de hacer parte de una estrategia de desprestigio contra la Corte Suprema de Justicia en medio de las investigaciones por parapolítica¹¹. Incluso, ha favorecido al mismo Álvaro Uribe Vélez, como ocurrió en la investigación por fraude procesal y soborno a testigos en su contra en la que esta entidad terminó por solicitar que se cierre el proceso y en la que se afirma que el mismo fiscal del caso actuó como defensa del expresidente¹².

A estos graves hechos se suma una nueva acción de la Fiscalía en relación con el desconocimiento del Acuerdo de Paz, esto al generar un conflicto de intereses con la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- en las investigaciones de las ejecuciones extrajudiciales. Al decidir imputar cargos por este delito al general

¹⁰ Contagio Radio. 3 de septiembre de 2020. Transparencia Internacional alerta sobre concentración del poder en gobierno Duque. Disponible en: <https://www.contagioradio.com/transparencia-internacional-alerta-sobre-concentracion-del-poder-en-gobierno-duque/>

¹¹ Contagio Radio. 2 de agosto de 2021. Fiscalía favorece intereses del uribismo para elecciones de 2022: “Independencia de la justicia”. Disponible en: <https://www.contagioradio.com/fiscalia-actua-como-defensora-uribismo/>

¹² Contagio Radio. 10 de agosto de 2021. Fiscalía no fue ente acusador sino defensa en Caso Uribe Vélez. Disponible en: <https://www.contagioradio.com/fiscalia-delegitimo-lo-actuado-por-la-corte-suprema/>

retirado Mario Montoya por su responsabilidad en un centenar de ejecuciones extrajudiciales, el fiscal Francisco Barbosa regresa a los antiguos intereses que en el pasado expresó Néstor Humberto Martínez de investigar a personas que estaban acogidas a la JEP lo que implica desconocer a este órgano; en su momento quedó claro que la Fiscalía podría recolectar evidencias, pero solo para ponerla a disposición de la justicia transicional y se prohibió a fiscales y jueces ordinarios proferir sentencias en estos casos¹³.

Por lo tanto, la audiencia solicitada por la Fiscalía en agosto para imputar cargos a Montoya es ilegal. Como lo señala el abogado Rodrigo Uprimny “la Fiscalía debe seguir investigando los crímenes cometidos por militares o policías en el conflicto armado antes del Acuerdo de Paz, pero no puede pronunciarse sobre su responsabilidad pues esa decisión corresponde a la JEP”¹⁴. Este hecho

es un ataque al Acuerdo de Paz, en cuanto ignora las competencias de la JEP al desconocer la Ley Estatutaria y las decisiones de las Cortes Suprema y Constitucional al respecto¹⁵, además, puede generar un mal precedente para que la Fiscalía investigue e impute cargos a otros actores que se acogieron a la justicia transicional. En resumidas cuentas, es una extensión de la intención del actual gobierno de desconocer y atacar el Acuerdo de Paz.

No suficiente con utilizar estas entidades para responder a intereses particulares, el Gobierno ha tomado decisiones que son un golpe a la democracia, por ejemplo, crear una mesa intersectorial para unificar metodologías de investigación relacionadas con el asesinato de personas defensoras de derechos humanos. Esta estrategia interinstitucional, de la cual participan la Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Defensa y Consejería Presidencial

¹³ Reyes. Y. 10 de agosto de 2021. La imputación al general Montoya. Disponible en: <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/yesid-reyes-alvarado/la-imputacion-al-general-montoya/>

¹⁴ Uprimny. R. 22 de agosto de 2021. Los falsos positivos según Barbosa. Disponible en: https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/rodrigo-uprimny/los-falsos-positivos-segun-barbosa/?utm_source=interno&utm_medium=boton&utm_campaign=share_notas&utm_content=boton_twitter_share_notas

¹⁵ Orozco. C. 14 de agosto de 2021. “La imputación de la Fiscalía es ilegal”: Yesid Reyes. Disponible en: <https://www.elespectador.com/judicial/la-imputacion-de-la-fiscalia-es-ilegal/>

para los Derechos Humanos, bajo la dirección de la Fiscalía¹⁶, está viciada por dos razones: de un lado, es liderada por el Fiscal General, quien, cuando fue Consejero Presidencial para los Derechos Humanos manipuló las cifras en beneficio del gobierno nacional¹⁷ y, de otro, no es claro con qué independencia instituciones del Estado pueden hacer control político y seguimiento a las políticas gubernamentales frente al tema, si todas están funcionando como un solo cuerpo.

Es decir, genera desconfianza la unificación de cifras de asesinatos a liderazgos sociales bajo una entidad cercana al Gobierno y que se ha caracterizado por las bajas cifras documentadas, a pesar de estar frente a un fenómeno de grandes magnitudes y que, además, usa públicamente un concepto erróneo de esclarecimiento

cuando se refiere a las investigaciones de estos casos¹⁸.

Pero además tiene otras consecuencias adversas. Implica, por un lado, desconocer el trabajo responsable que ha realizado la Defensoría del Pueblo durante años en los territorios, particularmente desde el Sistema de Alertas Tempranas –SAT–, con un seguimiento juicioso de la violencia contra comunidades y personas defensoras de derechos humanos, labor que está consignada en la Constitución Política. Por otro lado, monopoliza el seguimiento a las agresiones contra liderazgos sociales en el país, al afirmar que solo la Fiscalía es la única entidad que puede enviar a sus investigadores a terreno para determinar si una persona agredida tiene liderazgo social¹⁹. Con esto se desconoce que existen otras organizaciones que por años hemos

.....
¹⁶ Consejería Presidencial para los DDHH. 3 de febrero de 2021. Se crea mesa intersectorial para consolidar cifras de homicidios contra líderes sociales. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2021/Paginas/030221-mesa-intersectorial-para-consolidar-cifra-de-homicidios.aspx>

¹⁷ Uprimny. R. 4 de agosto de 2019. Cifras mortales. Disponible en: <https://www.dejusticia.org/column/cifras-mortales/>

¹⁸ La Silla Vacía. 20 de abril de 2021. La Fiscalía de Barbosa “esclarece” tanto que oscurece. Disponible en: <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/la-fiscalia-de-barbosa-esclarece-tanto-que-oscorece/>

¹⁹ Fiscalía General de la Nación. 3 de febrero de 2021. Fiscalía se vincula a estrategia interinstitucional de unificación de información sobre crímenes de defensores de derechos humanos. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/fiscalia-se-vincula-a-estrategia-interinstitucional-de-unificacion-de-informacion-sobre-crime-nes-de-defensores-de-derechos-humanos/>

hecho este trabajo. Y, por último, el Gobierno pone toda la atención en el asunto de cifras, sin mostrar efectividad en la implementación de políticas para frenar la violencia en los territorios y dar garantías a comunidades y personas defensoras de derechos humanos.

Al panorama anterior se suma que, en el último año fue más evidente la pérdida de frontera entre el Ejecutivo y Legislativo, donde las mayorías oficialistas del Congreso, obedecieron a todos los dictámenes del Gobierno Nacional²⁰, especialmente en este momento en el que inicia la cuenta regresiva para el cierre de su administración.

Esta afirmación se puede sustentar en múltiples hechos que ocurrieron en los últimos tres años; uno de los más recientes es la reforma del Código General Disciplinario, proyecto

aprobado por una considerable mayoría tanto en Senado como en Cámara²¹, y que supuestamente buscaba responder al fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- en el caso del senador Gustavo Petro quien en el 2014 fue destituido de su cargo como alcalde de Bogotá por el entonces procurador Alejandro Ordoñez²².

En este caso la CIDH encontró que los derechos políticos de Gustavo Petro fueron vulnerados por parte del Estado y ordenó adecuar las normas a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, pues limitar los derechos políticos es una sanción que solo corresponde a un juez penal, no a la Procuraduría²³. Pero en lugar de acatar el fallo lo que se consiguió con esta reforma fue que se le otorgaran facultades jurisdiccionales a la Procuraduría, es decir, que además de ser un órgano

²⁰ El Universal. 16 de julio de 2021. Las mayorías del Gobierno seguirán manejando el Congreso. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.co/colombia/las-mayorias-del-gobierno-seguiran-manejando-el-congreso-GA5031008>

²¹ El País. 17 de junio de 2021. Congreso aprobó la reforma al Código Disciplinario. Disponible en: <https://www.elpais.com.co/colombia/congreso-aprobo-la-reforma-al-codigo-disciplinario.html>

²² Revista Semana. 8 de diciembre de 2013. Procuraduría destituye a Gustavo Petro y lo inhabilita por 15 años. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/gustavo-petro-fue-destituido-por-la-procuraduria/367687-3/>

²³ Restrepo. M. 21 de junio de 2021. La reforma de la Procuraduría no cumple la orden de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: <https://razonpublica.com/la-reforma-la-procuraduria-no-cumple-la-orden-la-corte-interamericana-derechos-humanos/>

de control puede administrar justicia con lo que no se garantiza la independencia de este órgano, cuya dirección es elegida justamente por el Senado, es decir, las mismas personas que vigila y podría llegar a sancionar. Además, se dieron facultades al presidente de la República para reformar la planta de personas de este órgano²⁴, un paso peligroso al permitir que el Ejecutivo tenga incidencia directa en esta institución. Esta reforma se dio incluso en contra de la opinión del Consejo de Estado que afirmaba que con este proyecto se trataba de asimilar la Procuraduría a un órgano judicial, lo que desconoce la división de poderes y es opuesto a la Constitución Política²⁵. Claramente esta reforma no respondió a la sentencia de la CIDH y, por el contrario, siguió borrando la línea cada vez más difusa entre las diferentes ramas de poder público.

Por estas y muchas otras razones, asistimos al cierre total del pretendido Estado Social de Derecho, que menoscaba la democracia, y como parte de esta, las posibilidades de

construcción de paz. Aunque parece un destino inevitable que vemos con indignación e impotencia, desde el 28 de abril un gran sector de la sociedad colombiana tomó la decisión de actuar y salir a las calles carreteras de todo el país y de las principales ciudades del mundo, para manifestar su descontento frente a un modelo político corrupto y excluyente, y de un gobierno dedicado a negar la realidad y gobernar para conservar el status quo de unas minorías. 4 meses después la gente continúa manifestándose de diferentes formas, dispuesta a estar en primera línea, a pesar del riesgo que corren sus vidas, para tratar de dar nuevos aires a una agónica democracia.

.....
²⁴ El País. 17 de junio de 2021. Congreso aprobó la reforma al Código Disciplinario. Disponible en: <https://www.elpais.com.co/colombia/congreso-aprobo-la-reforma-al-codigo-disciplinario.html>

²⁵ El Nuevo Siglo. 14 de junio de 2021. Reforma al Código Disciplinario: las tesis de Procuraduría y Consejo de Estado. Disponible en: <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/06-14-2021-reforma-no-busca-desconocerfuncion-de-consejo-de-estado-cabello>

UNA
VIDA DIGNA,
EN PRIMERA LÍNEA



Las multitudinarias protestas de finales del año 2019 y el reinicio de estas bajo la figura del Paro Nacional iniciado el 28 de abril del presente año, constituyen señales de transformación de la sociedad colombiana en lo que se refiere a la conciencia colectiva. Grandes concentraciones y marchas en muchas partes del territorio nacional nos mostraron que una gama variopinta de personas con preponderancia de la juventud, exigen mejores condiciones de vida, mayores oportunidades, el cese de los asesinatos de dirigentes sociales; se denunciaron, además, los múltiples hechos de corrupción protagonizados por Iván Duque y su partido de gobierno, así como a las y los congresistas que consienten y aprueban a pupitrazo limpio medidas lesivas contra los derechos básicos de la población, lo que precipita el ocaso definitivo de la simulación de democracia instaurada desde el inicio de nuestra historia republicana”.

Es así que el llamado del Comité del Paro (integrado por Centrales Obreras y movimientos políticos y sociales) al cese de actividades a partir del

28 de abril (28A) del año en curso, para rechazar la reforma tributaria y el denominado *Paquetazo Neoliberal de Duque*, encontró una respuesta desbordada y una larga lista de demandas que evidencian, así mismo, el descontento y rechazo generalizado de la pésima gestión de la élite y sus partidos aliados y, por otro lado, una lectura política de las gentes del común de la realidad nacional, lo que significa, entre otras cosas:

- Un nivel de apropiación de algunos derechos, como el de la protesta.
- Una aproximación a la comprensión de los deberes y obligaciones de quienes gobiernan.
- Una atención especial a las profundas contradicciones entre la palabra y la acción del gobierno, sobre todo en lo correspondiente a la implementación del Acuerdo de Paz. Es importante mencionar aquí que la revelación de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- sobre los 6.402 casos de personas civiles pasados como guerrilleros dados de baja (ejecuciones extrajudiciales), ha sido determinante

en el proceso de politización de la juventud colombiana, hoy protagonista de las movilizaciones.

- Un alto nivel de hastío e indignación frente a la persistencia de la guerra y la profunda y descarnada desigualdad social, económica y política.

Las promesas incumplidas desde hace más de 30 años por César Gaviria con la Constitución del 91 y la apertura neoliberal, que eran un Estado Social de Derecho, mayor participación política, bienestar social, inversión extranjera, mayor eficiencia institucional, más y mejores oportunidades de trabajo y, por tanto, mayor acceso a bienes y servicios, etc., demostraron en el contexto de la pandemia que el modelo neoliberal no es la ruta para sortear la crisis y atender a la población con un mínimo de respeto a los derechos humanos, la dignidad de la persona y bajo los principios de una democracia real, pues sólo benefician a una minoría y, por el contrario, la democracia es en esencia el gobierno de las mayorías, en la definición aristotélica.

De este modo, se han acumulado una serie de injusticias y abusos que cada gobierno y los partidos políticos dejan a su paso, en tanto extraen los mayores beneficios para sí, como la ley 100, la ley 50, ley 789 de 2002

(reforma laboral), ley 1943 de 2018, conocida como ley de financiamiento, famosa por conceder exenciones tributarias a los más ricos y las reformas tributarias tipo *Dutty Free* para los ricos, entre otras afrentas a la sociedad y a la clase trabajadora.

Recientemente, y constituye la gota que derramó el vaso de la paciencia social, la pretendida Reforma Tributaria del ex ministro Alberto Carrasquilla, a la que se denominó eufemísticamente de *Solidaridad Sostenible*, con la que castigaría a las clases trabajadoras, la clase media y los sectores empobrecidos, con el pago de mayores impuestos e IVA a algunos insumos de la canasta familiar, como los huevos (que según Carrasquilla costaban \$1.800 la docena); en contraposición, a los grandes empresarios del país se les exoneraba una vez de la carga impositiva, bajo el argumento de que son quienes generan trabajo.

En ese contexto, el denominado gobierno de la legalidad pretendía recaudar mediante la reforma 15 billones por el aumento del IVA a la canasta familiar distribuido así:

- Los hogares de clase media aportarían el 44%
- Los colombianos más vulnerables el 26%

- Los pobres el 19%
- Los más beneficiados por este gobierno, los ricos, tan solo el 10%.²⁶

Este episodio, como *El Florero de Llorente*, fue el detonante para que millones de colombianos y colombianas inundaran las calles para exigir, como hemos visto, entre muchas otras cosas, el retiro de la reforma tributaria y la renuncia del ministro de Hacienda.

Más allá de las intenciones del Comité del Paro, la protesta se convirtió en un espacio de reencuentro luego del confinamiento obligado y del hambre. Se tradujo en un espacio de resignificación de la colectividad, de restablecimiento del tejido social, luego de décadas de atomización; de búsqueda de referentes históricos y simbólicos, un espacio de reconocimiento del poder constituyente.

El paro se ha convertido entonces en un espacio político y social autoorganizativo donde diversas propuestas, lecturas y miradas de país confluyen en el ánimo de transformar el estado de cosas y en la acción misma, para avanzar hacia la creación de una cultura democrática, luego de históricas mentiras y

más 50 años de una cruenta guerra, como expresión de una larga tradición política en la que el uso sistemático de la violencia por parte de la élite gobernante ha permitido, de un lado, mantener el poder político de gamonales y acumular tierra mediante el binomio terror-despojo y, generar, de otro lado, cierto consenso alrededor de un enemigo común (bandolero, terrorista, narcotraficante, vándalo), lo que ha conseguido, hasta ahora, control social en los sectores urbanos donde se concentra la mayor parte de la población colombiana. De ahí la persistencia en sabotear el Acuerdo de Paz.

En este contexto, la categoría *Terrorista* aplicada en el marco de la guerra contrainsurgente como el enemigo interno y a quien el establecimiento culpó de todos los males del país, desaparecida la guerrilla más poderosa, fue transfigurada a la de *Vándalo*, que se refiere a gente violenta y destructiva que atenta contra la propiedad y que, aplicada en el marco del paro, se convierte en el nuevo enemigo interno, para volcar la guerra sucia del Estado Colombiano contra los pobladores urbanos. En consecuencia, el presidente Duque:

²⁶ Abril 2021. Proyecto de Reforma Tributaria. Disponible en: <https://lavozdelderecho.com/files/Proyecto-Reforma-Tributaria-2021.pdf>

- Llama al Congreso para expedir una ley contra el vandalismo.
- Decreta la asistencia militar a través del decreto 575 de 2021.
- Enaltece la iniciativa” de personas adineradas y a quienes se conoce como gente de bien”, que armada disparó contra manifestantes a plena luz del día, mientras policías uniformados les protegían. Por esa actuación ilegal de la Policía y civiles no hay investigaciones abiertas, aunque, sin duda, se trata de paramilitarismo urbano.
- No generó espacios de negociación serios y genuinos con el Comité del Paro, por el contrario, lo sometió a diálogos estériles para mostrar interés en resolver el Paro y mandar mensajes de voluntad política a la comunidad internacional, mientras en las noches desplegaba helicópteros, Policía y fuego contra los manifestantes.

Iván Duque, siguiendo las orientaciones del presidente de su partido, y conforme a la tradición de la clase que representa, recompensó a los jefes policiales y llamó héroes a las y los funcionarios que convirtieron las noches de paro en verdaderas carnicerías de jóvenes de las clases

populares que se unieron a las manifestaciones. Muchos de estos actos como golpizas, torturas y asesinatos, fueron vistos por el mundo entero a través de las redes sociales.

La pobreza generalizada que padece la ciudadanía colombiana, al igual que el abuso de los y las gobernantes no es nuevo en la historia de nuestro país, ni es fruto solo del neoliberalismo introducido por el gobierno de César Gaviria; si bien hay periodos más complejos que otros, la exclusión político social y la guerra se encuentran en la estructura del Estado colombiano, un Estado de corte oligárquico y comportamientos mafiosos.

Paro Nacional 2021: una revuelta de la indignidad

El 28 de abril del 2021, además de darse el inicio a un proceso de protesta social sin precedentes en Colombia, marca un hito hacia la transformación de la lucha social que se viene gestando de tiempo atrás, cuyo antecedente más inmediato fueron las protestas de noviembre de 2019. En ese orden de ideas, más allá de los resultados visibles expresa una puesta en escena en

el espacio público de una conciencia transformadora²⁷, en gestación por parte de múltiples y diversos actores, frente a una realidad de profundas inequidades, impunidades, cierre de los espacios democráticos y violencia sociopolítica en aumento.

En esa medida, la protesta no puede leerse como la respuesta a una situación concreta, sino como el resultado de un acumulado de derechos vulnerados, demandas insatisfechas, acuerdos incumplidos y represión desmedida de vieja data. Se nutre de procesos y experiencias organizativas sociales y populares que se identifican como expresiones de resistencia e, igualmente, de otras dinámicas recientes en América Latina y otras latitudes como Chile, Ecuador, Hong Kong o Francia, aunque cada una de ellas está marcada por su propia historia.

De acuerdo con Boaventura de Sousa Santos, lo que acontece en Colombia a partir de la convocatoria del Paro Nacional del 28 de abril es una *revuelta de la indignidad*. Para

Sousa estas nuevas expresiones de protesta del siglo XXI responden a dos grandes agresiones: la desigualdad social que se manifiesta en el empobrecimiento generalizado frente al enriquecimiento de unos pocos y la dictadura, que se expresa en la fuerza del mercado financiero y una democracia socavada. *[L]a democracia representativa ha sido derrotada por el capitalismo*”, señala el autor²⁸.

Son revueltas que responden a un estado de indignación generalizado de la gente en el que emerge con mayor claridad las insatisfacciones; se manifiestan una multiplicidad de agendas que confluyen en la protesta y que conllevan a que las demandas parezcan difusas, aunque tengan un trasfondo común de exigencia por una democracia real²⁹.

Otra de sus características, siguiendo al autor, es su carácter extrainstitucional ante la desconfianza hacia las instituciones. El espacio público para la protesta es entonces *la respuesta desde abajo al hecho que hay una violación de la institucionalidad desde*

²⁷ Guardiola. O. 22 de junio de 2021. El éxito del paro nacional en Colombia. Disponible en: <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/oscar-guardiola-rivera/el-exito-del-paro-nacional-en-colombia/>

²⁸ De Sosa Santos. B. En *Revueltas de la indignación y otras conversas*. Disponible en: [http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/BSS_Revueltas\(1\).pdf](http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/BSS_Revueltas(1).pdf)

²⁹ *Ibid.*

arriba”³⁰. Aunque este elemento frente a la experiencia de la protesta social a partir del 28 de abril hay que matizarlo, tomando en cuenta que expresiones importantes presentes en el proceso combinan la extrainsitucionalidad con la acción de interlocución institucional, por ejemplo, el proceso fallido de diálogo y negociación entre el Comando Nacional de Paro y el Gobierno Nacional o los diálogos que se vienen dando con administraciones locales, esta particularidad no desdibuja la identificación de la protesta a partir del 28 de abril, con una revuelta de la indignidad.

No puede dejarse de lado como un elemento importante en estas líneas de reflexión sobre la protesta, el hecho de que se hubiera hecho masiva en momentos en que se estaba atravesando el tercer pico de la pandemia en el país y, sin embargo, el estado de indignación generalizado superó el miedo al contagio de COVID-19. En este aspecto lo dicho por el cantautor rapero René Pérez, más conocido como Residente, ilustra muy bien la

situación: *si un pueblo sale a manifestarse en plena pandemia es porque su gobierno es más peligroso que el virus*³¹.

Sin duda, en esta revuelta de la indignación iniciada el 28 de abril, se aprecian distintos elementos que muestran cambios en la manera de tomar la calle para protestar, de expresar la indignación que la convoca, de encarnar en el cuerpo³² poniendo el pecho, un performance colectivo de resistencia y deseo de transformación impulsado por la esperanza en un futuro distinto.

Una nueva configuración de la protesta aparece en escena, por el surgimiento de nuevos liderazgos, con un peso específico en la juventud, pero también por la fuerza con que se desarrollan otros elementos, que ya se venían perfilando en jornadas anteriores. En este viraje la clave de pluralidad étnica y cultural, así como de género y diversidades sexuales³³ adquiere una importancia preponderante que marca uno de sus rasgos distintivos.

.....
³⁰ Ibíd.

³¹ Residente. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/COOO8lfDc12/?hl=es>

³² Sobre la significación del cuerpo en la protesta ver Cano Sara Daniela, *Habitar lo (im)posible sobre la revuelta del 21 N y la emergencia de futuros encarnados*. Trabajo de Grado, Bogotá 2021.

³³ Bautista. C. Colombia en Paro Nacional ¿Qué y Quién negociaré? Disponible en: <https://www.clacso.org/colombia-en-paro-nacional-que-y-quien-negociara/>

Otros rasgos de esta nueva generación de la protesta son: la consolidación de las primeras líneas, la relevancia de las expresiones artísticas, su desconcentración, autoconvocatoria y multiplicidad de agendas, su desdoble local, la apropiación de lugares del espacio público como puntos de resistencia, el corte de vías como modalidad de acción directa y la apertura de escenarios de participación asamblearia.

Por considerarlo de interés en las nuevas realidades del país, destacamos algunos elementos de esta caracterización:

Los jóvenes, un liderazgo emergente

Se aprecia un componente generacional en el accionar colectivo impulsado hacia la movilización y la protesta, el cual no está necesariamente predeterminedo por la vinculación a movimientos sociales o políticos.

Confluyen estudiantes articulados o no a movimientos estudiantiles u otros procesos sociales, de universidades públicas y privadas, jóvenes de barriadas populares, sin trabajo o estudio, trabajadores informales, precarizados o en la búsqueda del mismo; en fin, un abanico amplio de una nueva generación que generalmente se autoconvoca y que se

niega a continuar condenada a un no futuro.

El impulso de la protesta, su prolongación, efecto multiplicador y sus nuevas formas de expresión han estado, en buena medida, en sus manos y, por tanto, son liderazgos con demostración de fortaleza, a pesar de la represión sufrida. Sin embargo, siguen siendo invisibles como figuras individuales, sus formas organizativas son variadas y algunas muy espontáneas, pero su accionar colectivo es incuestionable. Estos elementos marcan una diferencia significativa con la dinámica imperante de las protestas del pasado en las que unos determinados liderazgos, mayoritariamente masculinos, llevaban la vocería.

La consolidación de las primeras líneas

Las llamadas primeras líneas se empezaron a gestar en las protestas del 21 de noviembre de 2019, tomando como referente la experiencia chilena en el marco de las continuas movilizaciones sucedidas en el mismo año en este país. Estas primeras líneas surgen como espacio juvenil de defensa colectiva frente al excesivo y desproporcionado uso de la fuerza, especialmente por parte del Escuadrón Antidisturbios -ESMAD-. Resulta paradójico que emerja una

iniciativa colectiva de defensa por parte de los jóvenes para protegerse de quienes tienen el deber constitucional de cuidarles.

El excesivo uso de la fuerza por parte del Gobierno Nacional como respuesta desde el inicio de las protestas conllevó a que las primeras líneas se desarrollaran vertiginosamente y se convirtieran en un referente importante en los puntos de concentración de estas. Rápidamente ganaron reconocimiento y múltiples manifestaciones de solidaridad al fragor de las confrontaciones con la fuerza pública, que dieron la vuelta al mundo por las constantes violaciones a los derechos humanos cometidas día a día y transmitidas en tiempo real, siendo los jóvenes las principales víctimas. Esta indiscriminada violencia policial desatada y ampliamente difundida, se convirtió en un elemento importante de pérdida de credibilidad a la narrativa de estigmatización que catalogaba a los manifestantes de *vándalos*, construida para deslegitimar su acción y la protesta misma.

De forma rápida y bajo la intensidad que ha caracterizado su accionar en la protesta, surgieron símbolos que identifican a las primeras líneas, los cuales ya hacen parte de esta nueva generación de movilizaciones, como el uso de capuchas o pañuelos, cascos

y gafas, así como escudos de lata. Más allá de los símbolos, las primeras líneas se han convertido en un espacio de encuentro, de tejido y de intercambio en el que se cuecen alrededor de la olla comunitaria las distintas visiones de transformación; en esa medida, una de sus características importantes es el ser gestoras de nuevos procesos sociales de cambio, de movimiento, incluso, con aspiraciones políticas por parte de algunas. De otro lado, también se configuran como espacios de reconocimiento de diversidades invisibilizadas y excluidas; en puntos de encuentro de realidades e historias de negación de derechos que se expresan y se proyectan en la exigibilidad de cambios que trascienden la protesta.

De este reconocimiento social se deriva otro elemento importante relacionado con el efecto de desdoble y multiplicación de las primeras líneas hacia las madres de la primera línea, la primera línea de defensa legal, las brigadas de salud, segundas y terceras líneas, etc., desarrollándose así nuevas dinámicas de tejido social, barrial, popular, de solidaridad y de participación diversa y plural.

El arte se toma el espacio público

A partir de la protesta del 28 de abril, el paisaje urbano de ciudades

y pueblos a lo largo del territorio nacional cambió y hoy ofrece las distintas expresiones de indignación e inconformismo a través del grafiti, arte callejero colmado de creatividad.

Como esta, múltiples expresiones artísticas se tomaron el espacio público, performance, conciertos, música de todos los géneros desde lo clásico hasta el Punk, paradas, antimonumentos, velatones, etc. Todo un repertorio artístico que se manifestó con una particular riqueza y diversidad, hace parte fundamental del Paro Nacional y da cuenta de las razones y las emociones inmersas en la protesta que permite, incluso, conmover al indiferente y estimular la autoconvocatoria.

Se configura así una estética distinta a la que ha caracterizado a las protestas en Colombia, que expresa profundamente sus exigencias, pero también solidaridad, multiculturalidad, inclusión, diversidad e igualdad, como valores que reclama una sociedad indignada.

Una de las obras artísticas convertida en icono de esta protesta y que

demuestra la importancia adquirida por el arte en desarrollo de las mismas, es el antimonumento³⁴ ubicado en puerto resistencia en Cali, fruto del trabajo colectivo de una *Minga* de 19 días que contó con los aportes de todas y todos en materiales, conocimientos técnicos e inspiración artística y cuyo puño cerrado representa un corazón que late por la transformación desde la comunidad.

El cambio de los rituales de la movilización

Las movilizaciones continuaron profundizando otros cambios que ya se venían produciendo en ellas, como la expresión de múltiples agendas, más allá del detonante mismo y que se materializa en una variedad de consignas desde distintos lugares de enunciación: étnico racial, feminista, ambiental, decolonial, anticapitalista, etc.

La protesta se desconcentra discursivamente pero también físicamente, los recorridos de las marchas cambian y se diversifican hacia distintos puntos y no solamente de manera lineal hacia aquellos lugares que concentran la representación del poder. Parques, plazaletas, monumentos,

.....
³⁴ Raúl Zibeche lo considera antimonumento, como contraposición al concepto de monumento como símbolo y expresión de poder. Disponible en: <https://ojpublico.com.co/2021/07/02/raul-zibeche-hace-reconocimiento-al-monumento-resiste/>

terminales de buses, se convierten en puntos hacia donde se dirigen las marchas y se realizan concentraciones masivas. Tales lugares adquieren otra connotación, incluso varios de ellos son renombrados y resignificados y la movilización va hilando un entramado de múltiples puntos desde los cuales se expresa la indignación y alrededor de los que también se van tejiendo colectivamente las exigencias y anhelos de transformación; dinámicas barriales y populares se revitalizan en medio de la protesta.

El corte de vías como modalidad de protesta

El uso recurrente de cortes de vías en los centros urbanos y corredores intermunicipales como modalidad de acción directa en el marco de las protestas, es la característica que más polémica ha generado, además de ser utilizada por el Gobierno Nacional y el Estado colombiano para construir una narrativa de deslegitimación de las movilizaciones, orientado a su deslinde como acción de protesta para ubicarla en el terreno del actuar criminal. El propósito de esta narrativa es restarle respaldo social, desmovilizar y, a la vez, generar incertidumbre y miedo

a partir de dibujar una realidad en la que el desabastecimiento de los centros urbanos y las cuantiosas pérdidas económicas para el país terminarían golpeando aún más a los sectores menos favorecidos.

Ciertamente, el corte de vías es una modalidad compleja de la protesta pacífica, como acción disruptiva *dura* tendiente a alterar el normal desarrollo de otras actividades, en este caso asociadas al derecho a la libre circulación. No obstante, tal y como lo ha reconocido la Comisión Interamericana de DD.HH esto no determina *per se* su ilegitimidad como forma de expresión en el marco de una protesta³⁵.

El corte de vías que en Colombia se le denomina *bloqueos*, no es una modalidad nueva de la protesta social, por el contrario, ha sido tradicionalmente utilizada, porque ha demostrado en múltiples ocasiones que posibilita procesos de concertación con las autoridades de las demandas que motivaron la protesta. No obstante, en el marco del reciente Paro Nacional, la actitud hostil y estigmatizante por parte del Gobierno desde el inicio contribuyó, de una parte, al efecto multiplicador de esta modalidad de acción y, de la otra, a

³⁵ CIDH -RELE. 2019. Protesta y Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf>

colocarla en el centro de la opinión pública desviando la discusión sobre el contenido que motiva la protesta a los medios que se utilizan en ella.

El ejercicio asambleario

La puesta en escena de espacios de deliberación autoconvocados en el barrio, la comuna, el punto de resistencia y también desde expresiones del movimiento social con mayor trayectoria, constituyen una característica importante de estas recientes jornadas de protestas. Son espacios que abogan por un ejercicio democrático más participativo que representativo, configurando distintos lugares asamblearios desde lo municipal a lo nacional, que en algunos casos y a escala local han posibilitando escenarios de diálogo y concertación con las autoridades.

La convocatoria de la Asamblea Nacional Popular -ANP- se inscribe en este curso de acción. Convocada desde sectores afrodescendientes, indígenas, campesinos y trabajadores, busca posibilitar un diálogo de saberes frente a las experiencias de movilización y proyectar la profundización de la protesta desde los repertorios que han tenido lugar o

que puedan surgir producto del intercambio. Su objetivo central gira en torno a construir una plataforma estratégica de lucha del pueblo colombiano a partir de las propuestas de los distintos espacios: asambleas, cabildos, encuentros y congresos³⁶.

La primera sesión de la ANP tuvo lugar en Bogotá los días 6, 7 y 8 de junio con delegaciones de diferentes procesos dinámicos en las protestas desde distintos lugares del país. La segunda sesión, pese a los bloqueos para su realización, se llevó a cabo en Cali como antesala a la convocatoria de movilización masiva para el 20 julio y representa la voluntad de darle continuidad a este proceso como ejercicio de democracia participativa con vocación transformadora.

La Asamblea evidencia el deseo de múltiples expresiones sociales de continuar con las acciones de movilización y de protesta orientadas a lograr una profundización de la democracia, que posibilite la realización de derechos de manera integral y sin exclusiones para las amplias mayorías del país. Ese deseo de articulación de distintas experiencias de movilización que encarna

.....
³⁶ Revista Hekatombe. 6 de junio de 2021. *Paro Nacional: ¿Qué es la Asamblea Nacional Popular?* Disponible en: <https://www.revistahekatombe.com.co/paro-nacional-que-es-la-asamblea-nacional-popular/>

la Asamblea surge igualmente de la tensión con la dinámica del denominado Comité Nacional del Paro, al considerar que no interpreta el sentir de distintas expresiones movilizadas en el marco de las protestas iniciadas el 28 de abril, a partir de la convocatoria al Paro Nacional.

Hay una voluntad por la continuidad de la protesta latente en el ambiente, que pone de manifiesto una conciencia colectiva que va creciendo, impulsada por el deseo de cambios más estructurales y que no se contenta con medidas coyunturales, que cuenta con liderazgos emergentes, más desde la colectividad que la individualidad, nuevos cursos de acción plagados de creatividad y nuevos símbolos y rituales que demuestran una sociedad en movimiento, cansada de lo mismo e impulsada hacia el cambio. En contraste y, como se verá más adelante, el Estado lejos de dar una respuesta acorde con esta realidad opta por situarse de espaldas a ella, degradándose en una deriva autoritaria que lo encierra cada vez más en el laberinto de sostén a una minoría que se autoidentifica como *la gente de bien*.

Represión estatal como respuesta al Paro Nacional

La estigmatización a la protesta y el uso excesivo de la fuerza como

respuesta tienen una larga historia en el país y, por tanto, no es una actuación nueva por parte del actual Gobierno. No obstante, lo llamativo es cómo se puso al desnudo y sin ambages el derrumbe de una institucionalidad democrática que guarda silencio frente al tratamiento militar dado a las manifestaciones y las violaciones a los DD.HH cometidas. Un comportamiento deliberado, orientado a cerrar filas con el gobierno antes que asumir la defensa de los derechos, bajo el cobijo de sectores del establecimiento que aplauden la *mano dura* e, incluso, de algunos que sin ningún pudor muestran abiertamente el racismo y clasismo que los caracteriza, hasta el punto de hacer alarde de su poder armado y posibilidades de hacer justicia por su propia mano; varios episodios en Cali lo evidenciaron.

Frente a ese panorama de amplias franjas de la ciudadanía dispuestas a no callar más su indignación, y de un gobierno que con la anuencia del aparato estatal privilegia el uso excesivo de la fuerza, montando incluso teatros urbanos de operaciones militares, ha sido la comunidad internacional la que ha alzado su voz en defensa de la protesta y los derechos de quienes la ejercen. Ello explica el hecho inusual del emotivo recibimiento en las calles a la visita de

trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH- el pasado 6 de junio de 2021.

La respuesta violenta por parte del Gobierno a la protesta, a pesar de su propio reconocimiento ante la CIDH de cómo, al momento de su visita al país, solamente en el 11% de las mismas se presentaron disturbios y acciones violentas que afectan la convivencia ciudadana³⁷, pone de manifiesto el anclaje del actual Gobierno y los sectores políticos que lo rodean, en las lógicas del conflicto armado³⁸ y un talante autoritario para el cual el miedo y la fuerza se privilegian por encima del diálogo.

En este marco, las órdenes dadas por la Corte Suprema de Justicia en la sentencia STC 7641 del 22 de septiembre del 2020, en relación con la respuesta de la fuerza pública en escenarios de protesta han sido ignoradas. Incluso, la prevalencia del diálogo y mediación como respuesta establecida por el propio Gobierno en el decreto 003 de 2021, expedido en cumplimiento de la sentencia de la Corte.

Otra de las lógicas que caracterizan al actual Gobierno y que se hizo más evidente en el escenario de las protestas, es la del negacionismo a la hora de abordar aspectos relativos a los DD.HH. Durante todo su mandato, Iván Duque ha negado reiteradamente el aumento de los homicidios contra las personas que ejercen liderazgo social y la realidad de un país que se encuentra en medio de una crisis por el recrudecimiento de las violencias. Esta desconexión con la realidad continuó presente durante las recientes movilizaciones, contexto en el que múltiples declaraciones de altos funcionarios mostraban un escenario diferente al que el mundo entero seguía en tiempo real. El 13 de julio en una sesión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la vicepresidenta y actual canciller del país Marta Lucía Ramírez señalaba como las muertes que se presentaron es porque desafortunadamente hubo minorías que se infiltraron, desarrollando vandalismo, destrucción, llegando armados a las protestas, dando muerte a muchos de los ciudadanos que estaban allí”; Además, aseguró que fue un proceso de

³⁷ CIDH. Junio 2021. Colombia, Observaciones y recomendaciones, Visita de Trabajo. Pág. 6.

³⁸ *Ibíd.* La propia CIDH en el párrafo 7 de su informe plantea su preocupación en torno a la persistencia en la lógica del conflicto armado en la interpretación y respuesta a la protesta.

destrucción sistemática, organizada, planeada y financiada para deteriorar las condiciones sociales, políticas y económicas del país”³⁹.

Hay entonces una narrativa oficial que se repite una otra vez, orientada a convencer que las legítimas protestas son en realidad operaciones orquestadas por actores oscuros para desestabilizar el país y también a negar las reiteradas violaciones a los derechos humanos que se cometen en el marco de estas, como consecuencia del exceso en el uso de la fuerza por parte de la Policía y particularmente del ESMAD. Sumado a lo anterior, hay también una tendencia oficial que busca constantemente restringir el ejercicio de la protesta legítima mediante la utilización de herramientas jurídicas, por ejemplo, una obstaculización de las investigaciones por las violaciones a los derechos humanos de agentes de la fuerza pública, que pasa por acciones como la generación de coaliciones de competencia entre la justicia penal y ordinaria, falta de impulso a las investigaciones judiciales y disciplinarias y, finalmente, en

la mayoría de los casos, impunidad. Paradójicamente, quienes terminan detenidos y judicializados en múltiples ocasiones son manifestantes y personas con reconocido liderazgo en las protestas. A continuación, exponemos algunos elementos de estas dinámicas, que se dieron en el más reciente ciclo de protestas iniciado a partir del 28 de abril.

Uso excesivo de la fuerza

Tal y como lo señala el informe de la visita de la CIDH, la respuesta estatal a la protesta se caracterizó por el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza e, incluso, de la fuerza letal⁴⁰. Esta respuesta tuvo un carácter generalizado, sistemático e indiscriminado contra los manifestantes en todo el país que arroja como resultado graves violaciones a los derechos humanos y del propio derecho a la protesta orientado a castigar a quienes lo hacen y producir un estado de miedo como efecto disuasorio, en primer lugar, para los que participan de la protesta, pero también para los que no lo están.

³⁹ Agencia Anadolu. 14 de julio de 2021. Canciller de Colombia ante la ONU: las protestas no obedecen al incumplimiento del acuerdo de paz sino a la pandemia. Disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/pol%C3%ADtica/canciller-de-colombia-ante-la-onu-las-protestas-no-obedecen-al-incumplimiento-del-acuerdo-de-paz-sino-a-la-pandemia/2303684>

⁴⁰ CIDH. Junio 2021. Colombia, Observaciones y recomendaciones, Visita de Trabajo. Pág. 11.

Según los datos de la *Campaña Defender la Libertad: Asunto de todxs*, desde el inicio de las protestas, del 28 de abril hasta el 21 de julio, se habrían producido: 87 homicidios a personas en el marco de la protesta, 28 cuya autoría corresponde presuntamente a la fuerza pública, 7 a civiles y 46 en los que no aparece identificado el autor; 88 casos de lesiones oculares; 115 de personas heridas con armas de fuego y, en general, 1.905 personas heridas. 833 agresiones policiales contra mujeres; 106 agresiones por razones de género contra mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa, de las cuales 16 corresponden a agresiones sexuales; 326 personas de defensoras de DD.HH. agredidas en el marco de su labor de acompañamiento a las protestas, siendo la estigmatización la agresión más recurrente con 139 casos, seguida de las lesiones personales con 19 casos, 34 casos de detención o amenaza de detención, 19 casos de violencias basadas en género y un caso de homicidio; 3.365 personas detenidas, la mayoría arbitrariamente, acudiendo a la figura de traslado por protección; 52 allanamientos; 1.603 denuncias de abusos de poder; 2 personas que figuraban

entre las desaparecidas fueron encontradas muertas⁴¹.

El repertorio de armas utilizadas por la fuerza pública y, sobre todo por el ESMAD de forma reiterada e indiscriminada, no solamente incluye armas de fuego, sino también algunas no letales mal utilizadas, como gases lacrimógenos, aturdidoras, el lanzador eléctrico Venom, balas de goma e, incluso, canicas de vidrio, que han ocasionando múltiples daños, heridas, lesiones y mutilaciones a manifestantes. Por esta razón la CIDH recuerda que en determinadas situaciones la letalidad de un arma depende de su uso y control⁴².

La ausencia de los órganos de control

Desde los informes precedentes, el Programa Somos Defensores viene planteando el deterioro de la democracia por la pérdida de autonomía e independencia de los órganos de control como la Defensoría y la Procuraduría y de un ente investigador como la Fiscalía General de la Nación. En el contexto de las recientes protestas se hizo evidente el vacío dejado por estas instituciones para

⁴¹ Campaña Defender la Libertad: Asunto de Todxs. 22 de julio de 2021., Boletín Informativo 21# Paro Nacional. Disponible en: <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-nacional:21-paronacional/>

⁴² *Ibid.* Pág. 14.

cumplir su función constitucional en defensa de los derechos humanos y vigilar el papel de los agentes del Estado frente a la magnitud de la violencia estatal.

En contravía a ello, la procuradora general Margarita Cabello expresó que “la protesta ciudadana es una oportunidad que aprovecha el narcotráfico, las disidencias, las Bacrim y la criminalidad común (...) Los servidores públicos no debemos ser inferiores al momento”. Ningún llamado a privilegiar el diálogo, por el contrario, un apoyo velado a la asistencia militar y crítica a los gobernantes locales que no la acepten. Ningún llamado de atención a los abusos y violaciones por parte de la fuerza pública, tampoco expresión alguna de solidaridad con las víctimas⁴³. Según información de Radio Nacional del 23 de junio, cursan 743 quejas ciudadanas contra funcionarios de la fuerza pública, 189 indagaciones preliminares estarían abiertas, 12 investigaciones formales contra miembros de la fuerza pública y 21 acciones contra dos senadores, un

representante a la Cámara, nueve alcaldes, seis concejales y un gobernador por incentivar la protesta⁴⁴.

De otro lado, la notoria ausencia del defensor del pueblo Carlos Camargo, se sumó a los hechos de indignación que motivaban la protesta, lo que llevó, incluso, a que se exigiera su renuncia. Una de las pancartas alusivas a esta situación decía: *Defensor del Pueblo: Su silencio cómplice nos sigue asesinando*.

Por su parte, el fiscal de la Nación se ha sumado al coro de los funcionarios gubernamentales que repiten permanentemente que las protestas son una acción orquestada con conexiones criminales; peor aún, ha emprendido acciones cuestionables como la extinción de dominio a vehículos involucrados en los cortes de vías y concentrado esfuerzos de investigación en los actos de vandalismo y hechos delictivos contra los miembros de la fuerza pública, mientras que poco o nada se conoce de avances investigativos por los múltiples delitos presuntamente

.....
⁴³ Cabello. M. 16 de mayo de 2021. No pudieron antes, no podrán ahora. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/margarita-cabello-blanco/no-pudieron-antes-no-podran-ahora-columna-de-margarita-cabello-588794>

⁴⁴ Radio Nacional de Colombia. 23 de junio de 2021. Procuraduría adelanta 201 acciones disciplinarias por irregularidades en el Paro Nacional. Disponible en: <https://www.radionacional.co/actualidad/procuraduria-acciones-disciplinarias-funcionarios-publicos-paro-nacional>

cometidos contra los manifestantes como homicidios, torturas, lesiones personales, violencia sexual, etc.

De otra parte, ha resultado desconcertante la declaración de las Altas Cortes a escasos días de haberse iniciado el Paro Nacional, el 6 de mayo de 2021. En ella condena explícitamente los hechos de vandalismo y el uso de vías de hecho y hace un reconocimiento a los programas sociales del gobierno, mientras guarda silencio frente a los excesos y violaciones graves a los DD.HH cometidos por la fuerza pública⁴⁵.

Lo anterior son muestras de cómo durante el Paro nacional se ha profundizado el resquebrajamiento de la institucionalidad democrática del país, fortaleciendo la deriva autoritaria impulsada por parte del actual gobierno, quien además aprovechó la pandemia para afianzarla.

El paramilitarismo urbano pone la cara

Tal y como se señala en el informe de la CIDH, hay información que

ha circulado de manera pública sobre la forma en la que civiles armados irrumpieron en los escenarios de movilización y concentraciones en fechas y lugares distintos, sobre todo en Cali⁴⁶. En algunos casos resulta evidente la aquiescencia de la fuerza pública, porque la demostración de poder armado por parte de los civiles coincide con su presencia en el mismo lugar. En otros casos se evidencia la colaboración entre ambos en contra de los manifestantes. Un caso paradigmático de esta colaboración es la detención en Cali del estudiante de música Álvaro Herrera, detenido, arrastrado y golpeado después de haber participado en un cacerolazo sinfónico y presentado en un video grabado por la policía reconociéndose como *vándalo*. En su testimonio Álvaro señala cómo quienes lo detuvieron fueron civiles armados y además precisa: “puedo afirmar, porque se conocieron videos que subieron después a las redes, que había agentes detrás, al lado y delante de esos civiles. Parecía que hacían parte del mismo grupo”⁴⁷.

⁴⁵ Ver declaración en: <https://twitter.com/cconstitucional/status/1390362857297125376?s=24>

⁴⁶ CIDH. Junio 2021. Colombia, Observaciones y recomendaciones, Visita de Trabajo. Pág. 12.

⁴⁷ Orozco. C. 12 de junio de 2021. *Esa no es la respuesta me dijo un uniformado. Joven músico detenido por la policía*. Disponible en: <https://www.elespectador.com/colombia/esa-no-es-la-respuesta-me-dijo-un-uniformado-joven-musico-detenido-por-la-policia/>

Esta presencia abierta en escenarios de la protesta de civiles armados en labores de intimidación, hostigamiento y agresión contra los manifestantes sin ninguna reacción por parte de la fuerza pública, pone de manifiesto la continuidad de un paramilitarismo urbano que hasta ahora había permanecido agazapado, pero ante la contundencia de la protesta se expresa de forma alineada con la narrativa *vandálica* construida en torno a ella y frente a la cual las acciones violentas resultan plenamente justificadas. Así lo expresó Andrés Escobar, cuyo video disparando en contra de los manifestantes el pasado 28 de mayo en el barrio residencial Ciudad Jardín de Cali, inundó las redes sociales: “La policía tenía muchos nervios, no querían actuar, no podían avanzar de manera efectiva. Sólo lo hicieron cuando actuó la ciudadanía. Después que los civiles actuaron se acabó el episodio. Los vándalos se fueron del barrio y ya”⁴⁸.

Aunque algunas autoridades como el comandante la Policía y el fiscal han expresado su compromiso con que las investigaciones avancen, ninguna declaración contundente de

condena frente a este tipo de acciones, causantes de la muerte de Lucas Villa en Pereira y de la agresión a la Minga en Cali con un saldo de varios heridos entre otros, se ha escuchado por parte del gobierno o los organismos de control.

El abuso del derecho

Acudir a la normatividad legal, bien sea a la creación de normas o a la interpretación acomodada de las existentes, es una estrategia común de un ejercicio autoritario del poder y también es frecuentemente utilizada como forma de limitar el legítimo derecho a la protesta.

En la reciente ola de movilizaciones, el uso de la normatividad en detrimento del derecho a la protesta e, incluso, contrariando estándares internacionales, ha sido una acción sistemática de la estrategia gubernamental que ha contado con el aval de las instituciones de control.

A continuación, se hará referencia a aquellas normas cuya utilización ha generado mayores preocupaciones y que evidencian una intencionalidad de uso abusivo del derecho en

⁴⁸ Blu Radio. 31 de mayo de 2021. “El arma era traumática, no soy un paramilitar”: Andrés escobar, protagonista de un video viral en Cali. Disponible en: <https://www.bluradio.com/blu360/pacifico/el-arma-era-traumatica-no-soy-paramilitar-andres-escobar-protagonista-de-video-viral-en-cali>

detrimento del derecho a la protesta y del propio Estado de Derecho:

Detención por protección. El actual código de policía y convivencia consagra una norma en su artículo 155 que posibilita a la Policía el traslado de ciudadanos con miras a proteger su vida e integridad o la de terceros. Acudiendo a esta figura, la Policía ha tenido la posibilidad de detener miles de manifestantes superando el límite legal de 12 horas o eludiendo por esta vía los requisitos para la detención en flagrancia, configurándose así una práctica de detención arbitraria a partir del abuso de la norma.

Según la *Campaña Defender la Libertad: Asunto de Todxs*, desde el inicio del paro el 28 de abril hasta el 20 de julio, han registrado 3.365 detenciones, buena parte de ellas haciendo uso de esta figura que, adicionalmente, ha posibilitado que las personas detenidas sean sometidas a tratos crueles, inhumanos o degradantes y/o tortura⁴⁹.

El Informe de la CIDH llama también la atención sobre el uso de esta figura, señalando entre otros, que se

estaría utilizando con el fin de amenazar a los manifestantes o eludir las exigencias legales para su detención y cómo se han presentado situaciones de violencia que incluso podrían configurar tortura durante la detención. En ese marco llama al Estado a evitar la privación de la libertad mediante el uso arbitrario de esta figura⁵⁰.

Asistencia Militar. Nuevamente, acudiendo a una norma consagrada en el código de policía y convivencia, concretamente al artículo 170 (que posibilita al presidente de la República de manera temporal y excepcional disponer de asistencia militar frente a hechos de grave alteración de la seguridad, la convivencia o para afrontar una emergencia o calamidad pública) el Gobierno impone de facto un tratamiento militar de la protesta. Posteriormente, y al cumplirse un mes de movilizaciones, ordena expresamente mediante la promulgación del decreto 575 de 2021, a los gobernadores del Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Huila, Norte de Santander, Putumayo, Caquetá y Risaralda y a los alcaldes de Cali, Buenaventura, Pasto, Ipiales, Popayán, Yumbo, Buga, Palmira,

⁴⁹ Defender la libertad asunto de todas, Boletín Informativo 21 # Paro Nacional, op.cit.

⁵⁰ CIDH. Junio 2021. Colombia, Observaciones y recomendaciones, Visita de Trabajo. Pág. 26.

Bucaramanga, Pereira, Madrid, Facativá y Neiva, coordinar con las autoridades militares la asistencia militar para afrontar la alteración de la seguridad y la convivencia.

Para las Plataformas de DD.HH, el decreto es una estrategia para encubrir la declaratoria de un estado de conmoción interior, eludiendo así el control automático de constitucionalidad que exige la misma⁵¹.

Modificación decreto 003 de 2021.

Tal y como se mencionó anteriormente, este decreto es el resultado de una de las órdenes de la sentencia STC-7641-2020 del 22 de septiembre del 2020, orientadas a garantizar el respeto por el derecho a la protesta social. No obstante, la reforma hecha al decreto está orientada a restringir las modalidades de la protesta, con lo cual no solamente es un desacato a las órdenes de la tutela, sino que es abiertamente inconstitucional, tomando en cuenta que cualquier regulación del derecho de la protesta exige que se haga mediante una ley estatutaria.

Concretamente, la modificación al decreto señala que no podrán

considerarse como protestas pacíficas aquellas que promuevan el uso de medios que obstaculizan de manera temporal y permanente las vías e infraestructura de transporte, en concordancia con la ley penal.

Acudir a normas generalizantes y prohibitivas niega de entrada ver el contexto en que se producen las situaciones, en esta medida pueden convertirse no solamente en violatorias del derecho a la protesta, sino también, contribuir a que se mantengan sumándose a las razones de la misma.

Intimidación y judicialización en marcha

En la medida en que la recurrencia e intensidad de las protestas disminuye, y con ella el uso desmedido de la fuerza en los puntos de concentración, han aumentado las denuncias de intimidaciones y amenazas, de allanamientos, detenciones y judicializaciones contra manifestantes, en particular contra integrantes de la primera línea. Esta también es una estrategia oficial de uso recurrente con posterioridad a las protestas. Con ella se busca, de una parte, legitimar su narrativa de acciones

⁵¹ Coordinación Colombia Europa Estados Unidos & otros. 3 de junio de 2021. Decreto 575 de 2021: El gobierno Duque declara la guerra a la protesta social. Disponible en: <https://coeuropa.org.co/decreto-575-de-2021-el-gobierno-duque-le-declara-la-guerra-a-la-protesta-social/>

orquestradas con propósitos de desestabilización del país y, de la otra, desactivar que continúen produciéndose en el futuro. Desde esa perspectiva, es una demostración de la falta de voluntad política para encarar que las protestas son el resultado de una crisis multidimensional que corroe los cimientos de un Estado Social de Derecho. Por tanto, los escenarios de protesta y movilización lejos de desvanecerse seguirán sumando razones para multiplicarse.

Aunque es todavía prematuro pensar en las transformaciones que se puedan producir en las dinámicas del movimiento social a futuro, es evidente la existencia de un cambio; nuevos liderazgos, nuevas formas de organización y expresión, nuevos símbolos, que convocan cada vez más a una ciudadanía indignada.

En esa medida, la sociedad ha ganado en participación y expresión amplia, plural, incluyente y diversa. En cambio, el Estado ha perdido, no solamente en términos de legitimidad ciudadana sino también en credibilidad ante la comunidad internacional.

En este marco, los partidos y movimientos políticos que aspiran hacer parte de las contiendas electorales para Congreso y Presidencia del año

2022 tienen el enorme desafío de interpretar el sentir social en clave de transformación, además de hacer frente a múltiples situaciones de crisis que se han agudizado con el paso del tiempo, como la reconfiguración del conflicto armado y la persistencia e incremento de la violencia selectiva en contra de personas defensoras de derechos humanos, hechos que ha señalado de manera insistente organizaciones nacionales de derechos humanos y la comunidad internacional. En ese orden de ideas, una implementación integral del Acuerdo de Paz es una tarea necesaria y urgente.



LUZ EN
MEDIO DE LAS
TINIEBLAS

En el 2016 Colombia fue objeto de múltiples saludos y felicitaciones por parte de la comunidad internacional, en su diversidad, por el Acuerdo de Paz alcanzado entre el gobierno nacional en cabeza Juan Manuel Santos y la ex guerrilla de las FARC-EP. Recientemente el país volvió a ser motivo de pronunciamientos internacionales, pero en esta oportunidad instando al gobierno de Iván Duque a respetar la protesta social, garantizar la vida e integridad física de las personas manifestantes, cesar de inmediato la violencia policial, controlar el excesivo y desproporcionado uso de la fuerza, y cumplir estrictamente los protocolos y estándares internacionales relacionados con los derechos humanos en el marco de la reunión pacífica en el Paro Nacional.

En general los diferentes comunicados, pronunciamientos y llamados estuvieron dirigidos a expresar su preocupación y condena por los excesos, la brutalidad y extrema violencia ejercida por la Policía Nacional contra los y las manifestantes; una exigencia al gobierno nacional

y Estado colombiano para respetar y garantizar la vida e integridad física de las personas movilizadas en las calles y carreteras del país. Pero también expresaban solidaridad con el pueblo colombiano que decidió salir al Paro Nacional.

Múltiples organismos internacionales se manifestaron, como Naciones Unidas -ONU-, la Organización de Estados Americanos -OEA-, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, La Unión Europea, el Parlamento Europeo, la Embajada de Alemania en Colombia y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania, la Embajada de Noruega, la Embajada Británica, El Departamento de Estado de los Estados Unidos, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, el Comité permanente por los DDHH – Ecuador, la Alianza por los Derechos del Ecuador, la CEJIL, la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana -CONFENIAE-, Diakonia, Oxfam Colombia, PeaceWorks, Washington Office on Latin America -WOLA-, ATC Iglesia Sueca, Grupo de Trabajo Suiza

Colombia Ask!, Forum Civ, Colombia Human Rights Committee, la Federación de Trabajadores de los Servicios Público, IPS, El Frente Amplio de Uruguay, el Foro Panamazónico, la Oficina Internacional de Derechos Humanos Acción Colombia -OIDHACO-, la Red de salud de las mujeres latinoamericanas y del Caribe, la Red Internacional de DDHH, los senadores de EEUU Jim McGovern y Gregory Meeks, entre muchas más países, organizaciones y personalidades.

Los múltiples pronunciamientos y mensajes llegados de diferentes lugares del mundo fueron un hecho sin precedentes; si bien durante décadas la comunidad internacional siempre ha estado al lado de la sociedad civil colombiana, en los últimos años no se había visto expresiones tan masivas de solidaridad, como ocurrió con los miles de mensajes de apoyo a las motivaciones del Paro Nacional y de rechazo frente al uso excesivo de la fuerza y los cientos de hechos de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado.

Respeto a la protesta social

El artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos –PIDCP- adoptado y abierto a firmas en 1966 y puesto en vigencia en 1976⁵² expresa: “Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás”. Sin embargo, ese derecho, como el resto contemplados en este instrumento internacional, no se quedó allí, sino que a través de los años ha tenido desarrollos importantes con la pretensión de que los estados firmantes garanticen su materialización. Así, recientemente, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas presentó la Observación general⁵³ número 37 del 2020⁵⁴, relativa al derecho a la libertad de reunión, donde amplía su naturaleza, caracterización, alcances, limitaciones, deberes

⁵² OACNUDH. Pacto Internacional de derechos civiles y políticos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

⁵³ Se trata de una de las funciones que tiene encomendada la Comisión de Derechos Humanos -CCPR-, dirigida a los estados partes para informarles sobre sus obligaciones contraídas con el Pacto.

⁵⁴ Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. 17 de septiembre de 2020. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Consejo de Derechos Humanos.

y facultades de las fuerzas del orden, las obligaciones de los estados que hacen parte del Pacto, entre otras disposiciones.

En ese sentido, describe cómo este derecho se expresa de múltiples formas de acuerdo con los contextos, culturas y circunstancias en que se desarrolla, por tanto, los Estados deben respetarlo, sea cual sea su forma: “al aire libre, en el interior y en línea; en espacios públicos y privados; o una combinación de las anteriores. Esas reuniones pueden adoptar muchas formas, incluidas las manifestaciones, las protestas, las reuniones propiamente dichas, las procesiones, los mítines, las sentadas, las vigilias a la luz de las velas y los *flashmobs*. Están protegidas en virtud del artículo 21, ya sean estáticas, como los piquetes, o en movimiento, como las procesiones o las marchas”⁵⁵.

Las reuniones pacíficas, manifestaciones sociales y protesta en general no tienen límites en sus maneras de expresarse y ordenarse, como lo

pretende el gobierno de Iván Duque e, inclusive, con propuestas baladíes como la hecha por el ministro de Defensa de hacer un “protestódromo” para que la gente que quiera protestar vaya y se desahogue frente a “dummies” de Transmilenio en lugar de hacerlo frente al sistema real⁵⁶. Con proposiciones como esta, los funcionarios demuestran su ignorancia y desprecio por los derechos al considerarlos como asuntos menores que se pueden moldear de acuerdo con las posturas políticas y criterios gubernamentales. Desconoce así, este funcionario, las observaciones que al respecto ha hecho el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, según el cual “las reuniones pacíficas no se deberían relegar a zonas remotas en las que no puedan captar eficazmente la atención de los destinatarios o del público en general. Por norma, no puede haber una interdicción general de todas las reuniones en la capital, en todos los lugares públicos excepto un lugar específico dentro de una ciudad

Observación general núm. 37 (2020), relativas a la reunión pacífica. Disponible en: <https://www.hchr.org.co/files/observacion-general-37.pdf>

⁵⁵ Naciones Unidas. *Ibíd.* Observación número 6. Pág. 2.

⁵⁶ Caracol. 1 de febrero de 2020. *El “Protestódromo”: la polémica propuesta que revivieron de Diego Molano.* Disponible en: https://caracol.com.co/radio/2021/02/01/nacional/1612213997_019982.html

o fuera del centro de la ciudad, o en todas las calles de una ciudad”⁵⁷.

Por otra parte, el documento de observaciones plantea que se trata de un derecho articulado con otros instrumentos internacionales y regionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 20, párr. 1; el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos) con su artículo 11; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el artículo 15; y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos con el artículo 11. Así mismo, la Carta Árabe de Derechos Humanos que protege el derecho de los ciudadanos en el artículo 24”⁵⁸. Igualmente, se articula a muchos más instrumentos, que no están mencionados aquí. Con este apartado se subraya que el derecho a la protesta es fundamental y tiene una importancia sustantiva en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, porque además se asocia a muchos más derechos civiles y políticos, y a los económicos, sociales, culturales y ambientales, debido a que muchas veces se convierte en

un medio para exigir la materialización de estos últimos. Por tanto, los países firmantes del Pacto y constructores de este, como Colombia, tienen la obligación de respetarlo y aplicarlo.

En ese sentido, el gobierno nacional se equivoca cuando argumenta que no cumple con las recomendaciones hechas por la CIDH producto de su visita de trabajo en el marco del Paro Nacional, porque no son obligatorias, lo cual es cierto; sin embargo, el contenido de las observaciones es una recordación al Estado colombiano de las obligaciones adquiridas con el PIDCP, las cuales sí son vinculantes.

La comunidad internacional reconoce la importancia del derecho a la reunión pacífica y sus múltiples maneras de expresarse, entre ellas, la protesta y movilización social, y su valor para la democracia. De ahí deviene el volumen de exigencias, como la exhortación hecha por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania, a través de su vocera Bärbel Kofler, quien manifestó “las protestas pacíficas forman parte del ejercicio de la libertad de opinión y

.....
⁵⁷ Naciones Unidas. *Ibid.* Observación número 55. Pág. 10.

⁵⁸ Naciones Unidas. *Ibid.* Observación número 3 y su pie de página. Pág. 1.

reunión y son elemento fundamental de toda democracia”⁵⁹. En ese mismo sentido se pronunció la ONU desde diferentes organismos y mecanismos, como la OACNUDH, en las siguientes palabras: “Recordamos a las autoridades del Estado su responsabilidad de proteger los derechos humanos, incluido el derecho a la vida y a la seguridad personal, y de facilitar el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica”⁶⁰. Por su parte, el secretario general, António Guterres señaló: “Lo que es primordial es que el Gobierno permita a la gente expresarse de forma pacífica y manifestarse pacíficamente. Esos son derechos básicos y esa es nuestra postura”⁶¹.

Desde otro ámbito, agencias de cooperación y organizaciones internacionales suscribieron un comunicado

llamando la atención por la extrema violencia policial, falta de garantías para la protesta social, la figura de asistencia militar, que sin duda contribuye a generar más violencia, e instaron al gobierno nacional a cumplir sus compromisos con los derechos humanos⁶².

Rechazo al uso excesivo de la fuerza

En razón de la excesiva violencia contra los manifestantes ejercida por la Policía Nacional, varios expertos de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos se pronunciaron y mostraron su preocupación a través de palabras como: “Estamos profundamente conternados por el uso excesivo e ilegal de la fuerza por parte de la policía y los miembros del ESMAD (Escuadrón Móvil Antidisturbios) contra

⁵⁹ Swissinfo.ch. 7 de mayo de 2021. Berlín pide a Colombia respeto al derecho a manifestación y vuelta al diálogo. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/colombia-protestas_berlin%C3%ADn-pide-a-colombia-respeto-al-derecho-a-manifestaci%C3%B3n-y-vuelta-al-di%C3%A1logo/46599856

⁶⁰ Naciones Unidas Derechos Humanos. 4 de mayo de 2021. Portavoz de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos: Marta Hurtado. Disponible en: <https://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/comunicados-de-prensa/473-ano-2021/9598-declaraciones-de-la-portavoz-de-la-alta-comisionada-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-situacion-de-colombia-durante-manifestaciones>

⁶¹ Naciones Unidas. Noticias ONU. *ONU Derechos Humanos llama a la calma en Colombia, y denuncia el uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes*. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/05/1491612>

⁶² Diakónia. 4 de mayo de 2021. *Declaración ante graves violaciones a los DDHH en manifestaciones públicas*. Disponible en: <https://www.diakonia.se/es/noticias/pronunciamiento/colombia-declaracion-de-ong-internacionales/>

manifestantes pacíficos, defensores de los derechos humanos y periodistas en varios lugares del país” contenidas en un comunicado de expertos en derechos humanos de Naciones Unidas⁶³.

En ese mismo sentido, congresistas estadounidenses se expresaron, como la senadora por Florida, Annette Taddeo quien dijo “Las autoridades de cualquier país tienen la responsabilidad de defender los derechos humanos y pido al presidente Duque que comunique claramente que el uso excesivo de la fuerza es imperdonable”⁶⁴.

Por su parte, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos hizo un fuerte llamado al Estado colombiano para respetar los

derechos de los manifestantes y dijo “Estamos profundamente alarmados por los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Cali (suroeste) en Colombia la pasada noche, cuando la policía abrió fuego contra los manifestantes que protestaban contra la reforma tributaria, matando e hiriendo a varias personas, según la información recibida”⁶⁵.

Los llamados de atención de los diferentes actores internacionales no corresponden a posturas políticas “sesgadas y equivocadas” como lo afirmó la senadora del partido de gobierno Centro Democrático, Paloma Valencia, frente al pronunciamiento de la OACNUDH⁶⁶. Por el contrario, los diversos pronunciamientos se basan en las observaciones y obligaciones que el Estado colombiano

⁶³ Naciones Unidas. Noticias ONU. 14 de mayo de 2021. Expertos de la ONU, preocupados por el uso de los militares en la represión de las protestas en Colombia. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/05/1491962>

⁶⁴ El Espectador. 6 de mayo de 2021. *Colombia, bajo la lupa de la comunidad internacional por violencia en protestas*. Disponible en: <https://www.elespectador.com/mundo/mas-paises/colombia-bajo-la-lupa-de-la-comunidad-internacional-por-violencia-en-protestas-article/>

⁶⁵ Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado. 4 de mayo de 2021. *Declaraciones de la Portavoz de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos sobre situación de Colombia durante manifestaciones*. Disponible en: <https://www.hchr.org.co/index.php/informacion-publica/comunicados-de-prensa/473-ano-2021/9598-declaraciones-de-la-portavoz-de-la-alta-comisionada-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-situacion-de-colombia-durante-manifestaciones>

⁶⁶ Caracol Radio. 5 de mayo de 2021. *Paloma Valencia rechaza palabras de la ONU sobre las protestas en Colombia*. Disponible en: https://caracol.com.co/radio/2021/05/05/nacional/1620250189_116125.html

ha adquirido con el Derecho Internacional y que son producto de muchos años de arduo trabajo para que los derechos humanos sean respetados y garantizados.

En relación con el uso de la fuerza, en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos se establece que los agentes del orden deben, ante todo, evitar que las tensiones dentro de las protestas se conviertan en violencia y agotar todos los medios políticos antes de recurrir a ella y, solo si es estrictamente necesario, cumpliendo los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, precaución y no discriminación aplicables a los artículos 6 y 7 del Pacto⁶⁷. Pero también obliga a que esa fuerza sea la mínima necesaria para controlar la manifestación y una vez terminada o detenida la persona violenta se debe cesar el uso de la fuerza. Sin embargo, en Colombia esto no acontece, por el contrario, al ESMAD no le es suficiente dispersar la protesta con gases lacrimógenos, chorros de agua, armas letales y no letales, sino que persigue hasta las casas y otros sitios a los jóvenes, los golpean, detienen, torturan, disparan y violentan de todas las formas,

como se evidencia en miles de videos que circulan por las redes sociales.

Distinto a las órdenes del Gobierno Nacional y particularmente del ministro de defensa, quien nunca condenó la extrema violencia ejercida por la Policía, contrariando la norma internacional que obliga a que, los agentes del Estado no deben tener poderes ilimitados para utilizar la fuerza o toda la fuerza necesaria contra los manifestantes, por ejemplo, dispararles a las piernas⁶⁸.

Solidaridad con la protesta social

La comunidad internacional además de exigir garantías para la vida e integridad física, respeto por la protesta social y condenar el exceso de violencia estatal, también se solidarizó y abrazó las justas pretensiones de la sociedad movilizada. Se entiende que en una democracia la protesta social es parte del ejercicio político y aparece justo cuando un gobierno o Estado no cumple con sus obligaciones en materia de derechos, de ahí que quienes tienen esa comprensión saluden las exigencias de las comunidades en cualquier parte del mundo. Es el caso de organizaciones como la Alianza por Derechos

⁶⁷ Naciones Unidas. *Ibíd.* Observación número 78. Pág. 14.

⁶⁸ Naciones Unidas. *Ibíd.* Observación número 79. Pág. 15.

Humanos Ecuador, que mediante un comunicado extendió un saludo fraterno a todas las personas manifestantes, a defensoras de derechos humanos y periodistas alternativos que dan a conocer al mundo la violencia estatal⁶⁹.

En ese contexto, Colombia tuvo la visita de una Misión de Solidaridad Internacional y Observación de Derechos Humanos de Argentina⁷⁰, conformada por delegados de organizaciones sociales, de derechos humanos, sindicales y partidos políticos, que recorrieron varias regiones del país durante cinco días. El resultado de esta Misión fue un documento de 19 páginas que recoge todas las impresiones producto del contacto con víctimas de la represión estatal, defensores de derechos humanos, líderes políticos y sociales,

misiones médicas, entre otros. Dentro de las principales conclusiones están: la necesidad de investigar al Estado colombiano por la violencia desatada contra los ciudadanos movilizados (desapariciones, homicidios, torturas, tormentos, abusos, persecuciones, amenazas, intimidaciones y otras conductas degradantes e inhumanas) e impedir el libre ejercicio del derecho a la reunión pacífica; de haber atacado a la ciudadanía protestante con acciones bélicas con armas letales a pesar de la indefensión de los manifestantes; y de haber cometido crímenes de lesa humanidad en el marco de las protestas⁷¹.

Igualmente, entre el 3 y 12 de julio estuvo en el país la Misión Internacional S.O.S. Colombia, esta vez con 41 representantes de varios países: Alemania, España, Bélgica Estados

⁶⁹ Alianza de por los Derechos Humanos Ecuador. 5 de mayo de 2021. *Pronunciamento*. Disponible en <https://ddhhecuador.org/sites/default/files/documentos/2021-05/Pronunciamento%20%20Colombia%20%281%29.pdf>

⁷⁰ La Misión de Solidaridad Internacional y Observación de Derechos Humanos, estuvo en Colombia del 25 al 2 de junio de 2021. Estuvo conformada por En la delegación están Juan Grabois (Patria Grande-Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral del Vaticano), Leonardo Pérez Esquivel (ATE), Sergio Maldonado, Alejandro Rusconi (AAJ), Marianela Navarro y Sebastián Fernández (FOL), Laura González Velasco (Somos-Barrios de Pie), Pablo Pimentel (APDH), Gonzalo Armúa (Patria Grande), Martín Ferrari (Frente Darío Santillán); Ismael Jalil (Correpi); y Teri Mattson (Codepink Women for Peace). Tomado de: <https://www.telam.com.ar/notas/202105/555384-colombia-crisis-argentina-derechos-humanos.html>

⁷¹ Misión Internacional de Solidaridad y Observación Internacional. 3 de junio de 2021. Informe preliminar. Disponible en: https://www.dropbox.com/s/nb2ynog-nwekd3s6/INFORME%20PRELIMINAR%20MISION%20COLOMBIA_3J_VERSI%C3%93NFINAL.pdf?dl=0

Unidos, Canadá, Cataluña, País Vasco, Italia, Ciudad del Vaticano, México, Argentina, Chile, Ecuador y Guatemala⁷². Durante 11 días la Misión se entrevistó con innumerables actores sociales y políticos, incluidas instituciones del Estado y cuerpo diplomático. Dentro de las recomendaciones están las dirigidas al Gobierno Nacional que lo instan a cesar de manera inmediata la violencia contra las personas que participan de las protestas, cesar los señalamientos y estigmatizaciones, no recurrir a la asistencia militar y derogar su decreto 575 de 2021, garantizar los derechos humanos de los manifestantes, entre muchas. Pero también solicitó acciones contundentes a la comunidad internacional e instancias multilaterales para estar más vigilantes frente a la grave crisis de derechos humanos en Colombia y particularmente pidieron “a la Asamblea General de la OEA y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos hagan especialmente presente a la Fiscalía General de la Nación la importancia de iniciar investigaciones de oficio, con debida diligencia, conducida

por fiscales especializados en materia de graves violaciones a los Derechos Humanos y que tengan una especial autonomía frente a los actores denunciados”⁷³.

Así mismo, solicitan un apoyo más decisivo a las organizaciones de derechos humanos, periodistas, brigadas de salud y demás instancias de sociedad civil para que continúen con su labor, y para que insten al Estado colombiano a cumplir las recomendaciones de la CIDH. Al Estado colombiano le solicitan realizar una reforma estructural de la Policía Nacional y disolución del ESMAD, garantizar el acceso a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas; mantener el equilibrio e independencia de poderes; garantizar la materialización de los derechos económicos, sociales y culturales con miras a superar la pobreza, entre otros.

Las observaciones y recomendaciones de la CIDH

Ante la criminalidad policial contra los manifestantes del Paro Nacional

⁷² CINEP. 13 de julio de 2021. La Misión SOS Colombia documentó once patrones de violaciones de DD.HH. durante Paro Nacional. Disponible en: <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/897-la-mision-sos-colombia-documento-once-patrones-de-violaciones-de-dd-hh-durante-paro-nacional.html>

⁷³ Misión S.O.S Colombia. 12 de julio de 2021. Informe preliminar. Disponible en: <https://coeuropa.org.co/mision-sos-colombia-informe-preliminar/>

y la inoperancia de los entes de control del Estado y del sistema judicial nacional, 23 organizaciones de derechos humanos⁷⁴ solicitaron una “*visita in loco*” al país, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIHD- para que observara en tiempo real y con primeras fuentes la crítica situación vivida⁷⁵. Paralelamente a esta solicitud, 650 organizaciones de América hicieron un llamado a la CIDH para que solicitara anuencia del Estado colombiano para visitarlo e instalar un mecanismo independiente de expertas y expertos que colaboraran con la investigación de lo ocurrido, a través

de un comunicado liderado por CEJIL y la Coalición de Organizaciones de Derechos Humanos de las Américas⁷⁶. La respuesta de la Comisión fue positiva e inmediata. El 14 de mayo solicitó formalmente al Estado colombiano el consentimiento para realizar una visita de trabajo en el país y en el terreno poder observar la situación de derechos humanos en el marco del Paro Nacional⁷⁷.

La respuesta del gobierno colombiano fue tardía y dilatoria. Durante una visita a Washington la canciller Martha Lucía Ramírez expresó que no era necesaria la visita de

74 Asociación Minga, Católicas por el Derecho a Decidir – CDD, Centro de Estudios Derecho, Justicia y Sociedad – Dejusticia, Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”- CAJAR, Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda -Colectivo OFB, Colombia Human Rights Committee, Colombia Diversa, Comisión Colombiana de Juristas – CCJ, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Comité de solidaridad con presos políticos – CSPP, Comité Cívico de Derechos Humanos del Meta – CCDHM, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado – CODHES, Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos – CCEEU, Corporación de Apoyo a Comunidades Populares – CODACOP, Corporación Humanas -Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Corporación Jurídica Libertad – CJI y Corporación Jurídica Yira Castro – CJYC.

75 Dejusticia. 5 de mayo de 2021. Ante grave escalamiento de la violencia en protestas, pedimos a la CIDH una visita ‘in loco’ a Colombia. Disponible en: <https://www.dejusticia.org/ante-grave-escalamiento-de-la-violencia-en-protestas-pedimos-a-la-cidh-una-visita-in-loco-a-colombia/>

76 CEJIL. 7 de mayo de 2021. Colombia: 650 organizaciones de sociedad civil llamamos a una exhaustiva investigación de la represión de la protesta social y solicitamos a la CIDH mantenerse alerta. Disponible en: <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/colombia-650-organizaciones-de-sociedad-civil-llamamos-a-una-exhaustiva-investigacion-de-la-represion-de-la-protesta-social-y-solicitamos-a-la-cidh-mantenerse-alerta/>

77 OEA. CIDH. *Comunicado de prensa: La CIDH solicita anuencia a visita de trabajo en Colombia tras presuntas violaciones de derechos humanos en el contexto de las protestas sociales*. Disponible en: <http://www.oas.org/pt/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/125.asp>

la CIDH, y para no quedar tan mal diplomáticamente, añadió “que al menos por ahora no”⁷⁸. Sin embargo, diferentes voces políticas, defensoras de derechos humanos y académicas criticaron la postura del Gobierno Nacional y evidenciaron que la negativa ponía en más exposición y dificultades al país frente a un organismo internacional creado para situaciones como estas, precisamente⁷⁹. La afirmación de expertos así lo dejaron claro, como Érika Guevara-Rosas, directora para las Américas de Amnistía Internacional quien consideró que “Rechazar la visita de la CIDH es parte de un

enfoque negacionista muy peligroso”⁸⁰. Pablo Abrao, exsecretario de la CIDH, expresó: “La disculpa de Colombia para no permitir la entrada inmediata de la CIDH es una falacia. Chile, Bolivia, Ecuador, Haití lo permitieron. El monitoreo de la CIDH es autónomo y es complementario a los órganos estatales, no es alternativo. ¡Grave retroceso!”⁸¹. En ese mismo sentido 54 mil personas firmaron una petición al gobierno colombiano para que aceptara la visita de la CIDH⁸².

Dada la presión, el 28 de mayo el Gobierno admitió la visita pero

⁷⁸ El Espectador. 24 de mayo de 2021. “Hay que esperar”: Gobierno le dice no (por ahora) a la visita de la CIDH por violencia en las protestas. Disponible en: <https://www.elespectador.com/politica/gobierno-le-dice-no-a-la-visita-de-la-cidh-por-violencia-en-las-protestas/>

⁷⁹ El Espectador. 25 de mayo de 2021. Lo que dejó el “por ahora no” del Gobierno a la CIDH. Disponible en: <https://www.elespectador.com/judicial/lo-que-dejo-el-por-ahora-no-del-gobierno-a-la-cidh/>

⁸⁰ Érika Guevara-Rosas. Twitter. 24 de mayo de 2021. Disponible en: https://twitter.com/ErikaGuevaraR/status/1396887907936374784?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1396887907936374784%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.elespectador.com%2Fjudicial%2Flo-que-dejo-el-por-ahora-no-del-gobierno-a-la-cidh%2F

⁸¹ Pablo Abrao. Twitter. 25 de mayo de 2021. Disponible en: https://twitter.com/PauloAbrao/status/1396904211514855429?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1396904211514855429%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.elespectador.com%2Fjudicial%2Flo-que-dejo-el-por-ahora-no-del-gobierno-a-la-cidh%2F

⁸² COEUIROPA. 24 de mayo de 2021. *Pedimos al gobierno colombiano autorizar la visita de la CIDH*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?file=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/167.asp#:~:text=Washington%2C%20D.C.%20%2D%20La%20Comisi%C3%B3n%20Interamericana,para%20la%20superaci%C3%B3n%20de%20la>

con condiciones, como sujetarse a la agenda que él mismo le hiciera⁸³. Olvidó la canciller y vicepresidenta, que la CIDH es un organismo autónomo y organiza su propia agenda de trabajo.

La visita se realizó entre el 8 y 10 de junio, tiempo en el cual estuvieron en las ciudades de Bogotá, Cali, Tuluá, Buga y Popayán. Se reunieron con autoridades gubernamentales y estatales, víctimas de la violencia, organizaciones de derechos humanos, sociales, indígenas, sindicales, afrodescendientes, mujeres, gremios económicos y agentes de Policía. Pero también con la representante de la OACNUDH y cuerpo diplomático. La CIDH afirmó que recibió 2.908 solicitudes para brindar testimonio, pero ante la falta de tiempo priorizó 302 testimonios de forma individual y colectiva, los cuales se escogieron con criterios de prioridad por diversidad y representatividad y, en general, escucharon a más de 500 personas⁸⁴.

Un mes después presentó el documento que recoge sus impresiones y hallazgos, y hace sus observaciones y recomendaciones al Gobierno y Estado colombiano. Se trata de 187 observaciones y 41 recomendaciones condensadas en 48 páginas⁸⁵. La reacción del Gobierno fue negativa y de rechazo, lo cual también fue criticado por sectores políticos, académicos, defensores de derechos humanos, víctimas y comunidad internacional.

Sin duda, se trata de un documento de gran valor para contribuir a la superación de las violaciones a los derechos humanos en Colombia y armónico con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que recoge en rigor los principales desarrollos normativos y vinculantes para los estados, relacionados con el derecho a la reunión pacífica, la protesta social y las manifestaciones sociales.

El documento también da cuenta en detalle, con una pluralidad de

⁸³ El Colombiano. 28 de mayo de 2021. *Gobierno acepta visita de la CIDH, pero con condiciones*. Disponible en: <https://www.elcolombiano.com/colombia/gobierno-acepta-visita-de-la-cidh-pero-con-condiciones-NM15083482>

⁸⁴ OEA. CIDH. 7 de julio de 2021. *CIDH culmina visita de trabajo a Colombia y presenta sus observaciones y recomendaciones*. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/167.asp#prettyPhoto>

⁸⁵ *Ibíd.*

información cualitativa y cuantitativa procedente de fuentes oficiales y privadas, de la dimensión de la violación a los derechos humanos en el marco del Paro Nacional; la crisis humanitaria producto del incremento de la violencia en general; el deterioro de la calidad de vida de los y las colombianos como consecuencia de la inequidad social, la pobreza y pobreza extrema y exclusión social; la crisis de la salud como consecuencia del COVID-19 y el manejo dado por el gobierno nacional y Estado colombiano; la estigmatización, polarización y preocupante aumento de la conflictividad armada y lógicas bélicas en los territorios. Todo esto como factores detonantes de la indignación que movilizó a millones de colombianos y colombianas en calles y carreteras del país.

La CIDH se detiene en catorce aspectos preocupantes hallados en la visita de trabajo y sobre los cuales posteriormente hizo recomendaciones:

Las protestas sociales iniciadas en abril de 2021

Este aparte da cuenta de toda la dinámica de las manifestaciones públicas realizadas en el marco del Paro Nacional convocado desde el 28 de abril del 2020, sus antecedentes, motivaciones, dinámicas, cifras de violencia, tanto oficiales como

particulares, las denuncias recibidas de la sociedad civil relacionadas con los altos índices de impunidad, la concentración de los poderes del Estado por parte del partido de gobierno y por tanto, la pérdida de confianza de la ciudadanía en el Estado; el cierre de los espacios de participación; el incumplimiento del Gobierno Nacional a la Sentencia STC 7641-2020 de la Corte Suprema de Justicia del 22 de septiembre de 2020, relacionada con la necesidad de respetar la protesta social, cumplir con los protocolos y concertar con las organizaciones convocantes. Igualmente, destaca el alto nivel de la protesta pacífica (89%), en contraste con los altos índices de violencia policial.

Principales violaciones a los derechos humanos observadas y obstáculos identificados para la garantía del derecho de protesta

La CIDH reúne el acumulado de información relacionada con las múltiples violaciones a los derechos humanos como el derecho a la vida e integridad física, como los homicidios y desapariciones forzadas; la violencia de género y sexual; tortura, tratos crueles, detenciones

arbitrarias, lesiones oculares y diversas manifestaciones de violencia policial.

Uso desproporcionado de la fuerza

La Comisión hace un importante contraste entre, por un lado, la normatividad existente relacionada con la prioridad que tiene el diálogo y la concertación como herramientas para resolver las demandas de la población manifestante para evitar llegar al uso de la fuerza, y la existencia de protocolos de la Policía para proteger y garantizar la vida e integridad física de los manifestantes y acompañamiento para garantizar la convivencia pacífica; y por otro, las innumerables evidencias que muestran cómo el Estado colombiano omitió el Estado de Derecho y respondió con un excesivo y desproporcionado uso de la fuerza, incluyendo con frecuencia la letal. Señala ausencias evidentes de los criterios de legalidad, necesidad y proporcionalidad por parte de la Policía.

Violencia basada en género en el marco de la protesta

La CIDH recogió con preocupación las múltiples denuncias relacionadas con la violencia contra las mujeres manifestantes por parte de agentes del orden, en contravía de la Convención de Belém do Pará (Arts. 1 y

2) y todos los estándares relacionados con ella.

Violencia basada en discriminación étnico-racial en el marco de la protesta: pueblos indígenas, personas afrodescendientes y comunidades tribales

Igualmente llamó la atención de la cantidad de denuncias referentes a la violencia policial contra poblaciones indígenas y afrodescendientes, especialmente en los departamentos del Valle del Cauca, violando la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia (Arts. 1 y 4).

Violencia contra periodistas

Se pronunció también frente a las agresiones físicas, amenazas, robo de información, daño de material fílmico, hostigamientos y obstaculización de la labor de periodistas, especialmente por parte de agentes de fuerzas del orden, pero también de particulares, funcionarios públicos y desconocidos.

Violencia contra misiones médicas

Se resalta la diversidad de denuncias relativas a obstrucción de misiones médicas, ataques a sus integrantes e impedimento de su labor,

especialmente por parte de agentes de Policía y Esmad, que puso en riesgo la vida tanto del personal médico como de las personas manifestantes heridas. Al igual que denuncias del impedimento del paso de ambulancias para transportar heridos por parte de la fuerza pública.

Traslado por protección

Un punto sensible en el informe, en la medida que el Gobierno justificó más de siete mil detenciones bajo la figura de “traslado por protección” contemplado en el código de policía en su artículo 155, según el cual, cuando la persona corre peligro o es vulnerable es trasladada por la Policía para su protección. Sin embargo, según la CIDH, las denuncias de la ciudadanía apuntaron a que dichos traslados fueron ilegales, abusivos, sin garantías y, en lugar de ser excepcionales como dice la norma, fueron la generalidad. Se agrega el maltrato, agresiones físicas y más que traslados se trató de detenciones arbitrarias y montajes de procesos judiciales, y traslados que se convirtieron en *desapariciones forzadas*. Frente a esta violación la Comisión registró con preocupación el alto número de denuncias, inclusive del mismo Estado, que con eufemismo habla de personas no localizadas; pero además se denunciaron también casos

de jóvenes desaparecidos que luego fueron hallados sin vida

Asistencia Militar

La Comisión se refirió de manera especial sobre la figura de asistencia militar utilizada por el gobierno nacional para apoyar a la Policía Nacional en el tratamiento de la protesta social contemplada en el artículo 170 del Código de Seguridad Ciudadana y Convivencia. La preocupación de la CIDH radica en que el Gobierno no hizo uso de tal figura para garantizar la movilización sino para controlarla y levantar puntos de bloqueos, cuando esa no es su función. Así mismo, encontró que el decreto 575 de 2021 expedido por el gobierno nacional que ordena a los alcaldes y gobernadores coordinar con la asistencia militar para el tratamiento de la protesta, no se sujetó las disposiciones constitucionales ni legales y, por el contrario, despojó de excepcionalidad la norma de tal manera que la actuación de las fuerzas militares no tuvo límites.

Uso de facultades disciplinarias

La Comisión se refirió al tratamiento indebido por parte del Estado colombiano de la Justicia Penal Militar para investigar agentes de Policía que intervinieron en el control de las protestas y cometieron violaciones

a los derechos humanos, y sus casos fueron del conocimiento de este sistema cuando lo propio es que se tramite por la justicia ordinaria.

Afectaciones a derechos fundamentales de terceros y bienes públicos en el marco de las protestas

La Comisión, así mismo, tomó nota de todas las denuncias recibidas por los delitos contra los bienes y servicios públicos, violencia de terceros, infiltraciones en las manifestaciones que provocaron hechos de violencia y daños a infraestructuras, entre ellas a edificios gubernamentales y estatales, ataques contra agentes de policía y todas las derivaciones de diferentes acciones violentas. Además de lamentarlo, pidió a las autoridades competentes investigar a los responsables de todos los daños y delitos.

Consideraciones relativas a los cortes de ruta

Recogió en detalle las diversas informaciones relacionadas con los bloqueos generados por los manifestantes en diferentes zonas del país y sus consecuencias. Frente al punto, la CIDH recordó su legitimidad y legalidad en el marco de la normatividad de las Américas en relación con la reunión pacífica y sus múltiples formas de expresarse. Esto es:

los cortes de rutas o bloqueos. Así mismo, hace referencia a que, dadas las muchas formas de producirse la reunión pacífica, dependiendo de los contextos, el Gobierno debe darle un tratamiento adecuado y particular a cada situación y no recurrir a un tratamiento generalizado.

Consideraciones sobre Internet como espacio de protesta

También llamó la atención sobre la importancia que tiene el internet como instrumento para fortalecer y ampliar el derecho a la libre expresión y acceso a la información durante las protestas. Así como la obligación que tiene el Estado de facilitar su uso y acceso al mismo para garantizar la cobertura y mejores condiciones para sus convocatorias y realización de las manifestaciones públicas. Sin embargo, la Comisión encontró que, contrario a dichos estándares internacionales, muchas denuncias se refirieron al seguimiento ilegal por parte de autoridades, especialmente fuerzas del orden, para intervenir y realizar “ciberpatrullaje” con el fin de hacer seguimiento a los manifestantes y también generar expresiones de odio contra las jornadas del Paro Nacional. A pesar de que las autoridades justificaron dicho accionar con el argumento de identificar noticias

falsas y ataques contra la fuerza pública en redes sociales y otros medios, la CIDH llamó la atención del uso indebido de esta herramienta digital por parte de las autoridades, que viola su función como elemento sustancial en el derecho a la reunión pacífica y libre expresión. También encontró preocupante las interrupciones del servicio de internet en el momento que los manifestantes lo requerían para informar sobre situaciones críticas de violencia y ataques por parte de la Policía y, por ende, de impedir su uso para la protección y garantía de los derechos humanos.

Frente a todo este acumulado de información, denuncias y evidencias del deterioro de los derechos humanos en el contexto de protestas y movilizaciones en el país, la CIDH generó 41 recomendaciones al Gobierno y Estado colombiano, dirigidas a contribuir a su superación.

Sin detenernos en alguna en particular, pues no es el objetivo de este aparte, mencionaremos varias propuestas sustantivas para la mejoría de la situación del país:

- Detener de inmediato el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza durante las protestas y manifestaciones sociales, y asegurarse que los agentes del orden que

acompañan dichas expresiones de movilización lo hagan para garantizar la vida y protección física de las personas.

- Desmilitarizar el accionar de la Policía y que retome sus labores de cuerpo armado de carácter civil, para lo cual debe salir del Ministerio de Defensa y garantizar su enfoque ciudadano y de derechos humanos. En todo caso, evitar la tendencia y perspectivas militares en el manejo y acompañamiento de la protesta social, y garantizar que el mantenimiento del orden público interno y la seguridad ciudadana esté primariamente reservado a los cuerpos de seguridad civiles. En este sentido, recomienda reformar el Decreto 575 de 2021 para que la intervención de las fuerzas militares sea estrictamente dentro de sus atribuciones y que el sistema penal militar sea exclusivamente para juzgar a militares activos por la comisión de delitos o faltas que por su propia naturaleza atenten contra bienes jurídicos propios del orden militar.
- Darle prioridad al diálogo genuino y sincero con todos los sectores movilizados, antes que recurrir al uso de la fuerza, pues este ha de ser el último recurso y en caso de hacerse, atender a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad en todo momento.

- Recuperar la confianza de la ciudadanía, especialmente ante la concentración de poderes estatales por parte del partido de Gobierno.
- Reconocer a las víctimas de la violencia policial, garantizar investigaciones imparciales, expeditas y con todas las condiciones para las víctimas de la violencia estatal. Esta recomendación es especialmente para las mujeres víctimas de la violencia basada en género y sexual, y jóvenes que perdieron sus ojos, los cuales tienen que ser reparados.
- Por último, dada la gravedad de la situación encontrada en el país, la CIDH propuso crear un Mecanismo Especial de Seguimiento en Materia de Derechos Humanos para Colombia que contribuya a la consolidación de la paz. Sin embargo, esta propuesta no gustó al Gobierno Nacional, la consideró innecesaria e inapropiada.

Reacciones del Gobierno Nacional

Frente a este panorama de expresiones de la comunidad internacional en su diversidad y pluralidad, el

gobierno de Iván Duque reaccionó negativamente y no aceptó alguna de las preocupaciones, consejos, pronunciamientos, recomendaciones y opiniones, todas ajustadas al Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Con una postura sectaria, cerrada y propia de regímenes autoritarios, desestimó los múltiples llamados de la comunidad internacional. En diferentes salidas públicas consideró desacertadas tales apreciaciones, sesgadas políticamente, parcializadas, faltas de objetividad y salidas de contexto. Para ello construyó una narrativa hegemónica que utilizó en los diferentes escenarios tanto en territorio colombiano como en el exterior, discurso adelantado desde el presidente, la canciller, ministros y cuerpo diplomático.

El discurso oficial sonó de la misma manera en todas partes y ante cualquier pronunciamiento, y giró en torno a que Colombia es un Estado de Derecho, con instituciones democráticas sólidas, separación de poderes y órganos de control independientes⁸⁶, con un compromiso ineludible con los derechos humanos

⁸⁶ El Espectador. 7 de mayo de 2021. Cruce de cartas entre Alemania y Colombia por violencia contra manifestantes. Disponible en: <https://www.elespectador.com/mundo/mas-paises/cruce-de-cartas-entre-alemania-y-colombia-por-violencia-contra-manifestantes-article/>. Agencia Anadolu. 8 de mayo de 2021. Colombia responde a los reclamos de la comunidad internacional sobre violencia policial durante el paro nacional. Disponible en: <https://www.aa.com.tr/es/pol/C3%ADtica/colombia-respon->

y garantías plenas para los participantes en las protestas⁸⁷. También argumentó con frecuencia que las instituciones autónomas del Estado adelantan las investigaciones de rigor por posibles violaciones a los derechos humanos o excesos de la Policía⁸⁸.

A este discurso añadió que la responsabilidad de la violencia en las manifestaciones era producto de los “vándalos y terroristas” que participan en las movilizaciones como el ELN y disidencias de las FARC.

Rechazó los pronunciamientos de Naciones Unidas, como el de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, cuando se refirió a la preocupante cifra de muertos en

el marco de las protestas, a lo cual la embajadora de Colombia ante la ONU, Alicia Arango, refutó con estas palabras “Se ha comprobado a la fecha que hay 24 personas que murieron por el paro, pero 19 no murieron por el paro y 11 están en investigación. Cuando la señora Bachelet dice que hay 54 muertos por el paro se equivoca y eso le hace daño al país”⁸⁹ y agregó “tirar números al aire sin ninguna verificación no es justo ni para las víctimas ni para Colombia”⁹⁰. Situación similar ocurrió con las declaraciones de la Cancillería de Alemania y parlamentarios alemanes, a quienes respondió con la misma narrativa ya enunciada⁹¹. No podía ser distinto con el presidente de Argentina, Alberto Fernández, a quien dijo que en Colombia hay garantías para la protesta social y

[de-a-los-reclamos-de-la-comunidad-internacional-sobre-violencia-policial-durante-el-paro-nacional/2233265#](https://twitter.com/ibit_ly/status/13602233265)

⁸⁷ Cancillería Colombia. Twitter. 4 de mayo de 2021. Disponible en: [ibit.ly/bAJE](https://twitter.com/ibit_ly/status/13602233265)

⁸⁸ El Tiempo. 7 de mayo de 2021. *Se abren varios frentes de tensión diplomática para Colombia*. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/gobierno-colombiano-responde-a-senalamientos-internacionales-586772>

⁸⁹ El Espectador. 23 de junio de 2021. *Alicia Arango rechaza declaraciones de Bachelet sobre víctimas del paro*. Disponible en: <https://www.elespectador.com/politica/alicia-arango-rechaza-declaraciones-de-bachelet-sobre-victimas-del-paro/>

⁹⁰ Blu Radio. 22 de junio de 2021. *En duro pronunciamiento, Colombia dice a Bachelet que se equivoca sobre muertos durante el paro*. Disponible en: <https://www.bluradio.com/nacion/en-duro-pronunciamiento-colombia-dice-a-michelle-bachelet-que-se-equivoca-sobre-muertos-en-paro>

⁹¹ El Espectador. Mayo 7 de 2021. *Cruce de cartas entre Alemania y Colombia por violencia contra manifestantes*. En: <https://www.elespectador.com/mundo/mas-paises/cruce-de-cartas-entre-alemania-y-colombia-por-violencia-contra-manifestantes-articulo/>

calificó su afirmación como una intromisión arbitraria cuyo objetivo es alimentar a la polarización del país⁹².

A lo anterior se sumó la descalificación a las observaciones y recomendaciones hechas por la CIDH luego de su visita de trabajo al país en el mes de junio. La reacción del Gobierno a través de un comunicado público⁹³, si bien adujo reconocer el documento, lo primero fue recordarle a Comisión que Colombia es respetuosa de los derechos humanos y de la protesta misma, con lo cual envían un mensaje general de lo innecesarias e inoportunas de tales observaciones y recomendaciones.

Si bien dice el Gobierno que coincide con algunas recomendaciones, el desarrollo del comunicado dejó ver que no comparte la mayoría y, especialmente, las relacionadas con la separación de la Policía del Ministerio de Defensa, el excesivo y desproporcionado uso de la fuerza, así como la

utilización de armas letales, la estigmatización contra grupos étnicos, la discriminación sexual y la violencia contra las mujeres; no comparte las cifras presentadas por la Comisión aduciendo falta de contrastación, desvirtuó la preocupación por los homicidios, desapariciones forzadas y demás violaciones.

Calificó de irresponsable la pretensión de respetar los bloqueos –cortes de ruta– por parte de la CIDH y, literalmente, el presidente dijo ante los medios de información que “nadie puede recomendarle a un país ser tolerante con actos de criminalidad”⁹⁴.

Rechazó de manera contundente la propuesta de la CIDH de crear un Mecanismo Especial de Seguimiento en Materia de Derechos Humanos para Colombia, que contribuya a la consolidación de la paz en los diversos sectores de la sociedad con el argumento de que el país tiene una institucionalidad sólida y respetuosa

⁹² Telam. Mayo 7 de 2021. Colombia rechazó los dichos de Alberto Fernández: “Hay garantías para la protesta pacífica”. En: <https://www.telam.com.ar/notas/202105/553402-colombia-rechazo-las-declaraciones-de-alberto-fernandez-hay-garantias-para-la-protesta-pacifica.html>

⁹³ Cancillería Colombia. Junio 7 de 2021. *Ministerio de Relaciones Exteriores. Comunicado de prensa*. New York, Estados Unidos. En: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/publicques/comunicado-prensa-59?s=08>

⁹⁴ El Heraldo. Junio 7 de 2021. “Nadie puede recomendarle a un país ser tolerante con actos de criminalidad”. En: <https://www.elheraldo.co/colombia/nadie-puede-recomendarle-un-pais-ser-tolerante-con-actos-de-criminalidad-831559>

de los derechos humanos. Quiso dar a entender que Colombia no es como las “dictaduras” de Venezuela y Nicaragua; sin embargo, olvida que, si la Comisión propone un mecanismo como este, es porque su situación de derechos humanos está altamente deteriorada y fue justamente el gobierno de Iván Duque el que la llevó a ese nivel.

Finalmente, advirtió que las recomendaciones de la CIDH no son vinculantes, por tanto, el gobierno no está obligado a cumplirlas⁹⁵. Con este mensaje descalificó el esfuerzo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero también negó que, si bien las recomendaciones son eso, recomendaciones, y por tanto no vinculantes, tales consejos recogen compromisos adquiridos por el Estado colombiano en tratados y convenios internacionales, que sí son obligantes, como el derecho a la protesta reconocido en el artículo 21 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, firmado y ratificado por Colombia.

Lejos, pero no indiferentes

A pesar de la posición adversa del Gobierno Nacional a los informes y demandas de respeto a los derechos humanos en medio de las movilizaciones, estos pronunciamientos tienen un valor muy importante para la sociedad colombiana, en cuanto representan un apoyo frente a una situación tan compleja como la que se vivía en los días y, particularmente en las noches, de movilizaciones sociales en el país. Las múltiples voces que se expresaron sobre el tema permitieron que se conociera en el mundo lo que ocurría en las calles de nuestras ciudades y evidenciaron que la violencia por parte del Estado era un hecho sistemático.

Las denuncias y voces de apoyo se escucharon incluso en las grandes ciudades del mundo. De manera permanente colombianos residentes en otros países convocaron movilizaciones y llenaron calles y plazas⁹⁶ en decenas de ciudades en todos los continentes. Miles de connacionales, y extranjeros solidarios con la situación en Colombia, se manifestaron

⁹⁵ El Tiempo. Junio 8 de 2021. ‘No son obligatorias’: Vicepresidenta sobre sugerencias de la CIDH. En: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/marta-lucia-ramirez-sobre-cidh-el-pais-no-esta-obligado-a-acatar-601726>

⁹⁶ El Espectador. 28 de abril de 2021. Colombianos en España, EE. UU. y Alemania se suman al Paro Nacional del 28 de abril. Disponible en: <https://www.elespectador.com/mundo/mas-paises/colombianos-en-espana-ee-uu-y-alemania-se-suman-al-paro-nacional-del-28-de-abril-article/>

durante semanas para exigir desde la distancia garantías para los derechos en el país y pronunciarse contra la represión del Estado que tanto daño ha hecho a la democracia.

Con estas expresiones quedó claro que el Gobierno vive en una realidad muy diferente a la que revela la sociedad dentro y fuera del país: el reiterado rechazo a las recomendaciones de organizaciones nacionales e internacionales, la insistencia en que se respetan plenamente los derechos humanos, los falsos argumentos sobre la mejoría en condiciones de seguridad en los territorios, las erradas cifras sobre la implementación del

Acuerdo de Paz; todos son hechos que se quedan en las palabras porque las personas en los diferentes territorios viven situaciones que muy lejos están de ese país ideal e, incluso, deben exponer sus vidas por defender los derechos humanos, lo que quedó en evidencia en el Paro Nacional dado los asesinatos de manifestantes por parte de agentes de la fuerza pública, y que se puede ver más claramente en el próximo capítulo en el que mostramos que la situación de riesgo de quienes defienden los derechos está muy lejos de mejorar.

INFORME SEMESTRAL
ENERO-JUNIO 2021
SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE
AGRESIONES CONTRA PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS EN COLOMBIA
-SIADDHH-



En medio del panorama descrito en los capítulos anteriores, el Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia – SIADDHH– del Programa Somos Defensores⁹⁷, adelantó acciones para el monitoreo, registro y verificación de las agresiones ocurridas durante el primer semestre del 2021, manteniendo las estrategias aplicadas en el año anterior, dadas las dificultades y limitaciones para realizar monitoreo en terreno derivadas de la pandemia que todavía persiste.

Como resultado del seguimiento, el SIADDHH registró un total de 524 agresiones ocurridas contra 484 personas⁹⁸, de las cuales, al menos 218 (cometidas contra 183 personas) se presentaron en el marco del Paro Nacional, lo que equivale al 41.6% del total de las agresiones, y como se verá más adelante, esta cantidad

demuestra no solo una práctica represiva contra la protesta social, sino lo lejos que está el Estado de garantizar a la ciudadanía su pleno ejercicio.

Estas cifras son similares a las confirmadas en el mismo periodo del año 2020, lo que evidencia las limitaciones y vacíos en materia de una política de garantías, que está muy lejos de proteger de manera efectiva a las personas defensoras. Durante el 2020 se registraron 463 agresiones, mientras que en el 2019 fueron 519.

A pesar del incremento del total de agresiones, es necesario resaltar que durante el semestre se aprecia un cambio de la tendencia en cuanto al aumento de los asesinatos que se venía registrando. Sin embargo, para el Programa Somos Defensores este cambio de la tendencia desafortunadamente no obedece a la eficacia

⁹⁷ Parte de las agresiones ocurridas durante el Paro Nacional fueron registradas por la Campaña Defender la Libertad: asunto de todos/as y Temblores ONG a través de la Plataforma Grita.

⁹⁸ Es importante aclarar que el número de agresiones no coincide con el número de personas agredidas, en la medida que una persona defensora, puede ser víctima de varias agresiones.

en planes y políticas de protección o de garantías para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos en el país.

Es necesario insistir en que la cifra de asesinatos sigue siendo muy alta, que cada vida cuenta y que se hace necesario complementar el análisis con otros elementos, como los frustrados atentados registrados en el primer semestre, que con 46 hechos tuvieron un incremento del 59% y de haberse materializado la cifra de asesinatos habría superado la del mismo período de 2020.

Para el Programa Somos Defensores la disminución de los asesinatos puede tener tres explicaciones, además de la del incremento de los atentados que constituye una eventualidad. La primera tiene que ver con el hecho imprevisto de prolongación, intensidad y masividad del Paro Nacional. El escenario de protesta concentró la atención de todos los actores y estamentos, incluidos los violentos. Se pasó de una violencia selectiva en la que se inscriben las agresiones a las personas defensoras de DD.HH a una violencia generalizada en el marco del Paro Nacional dado su impacto para todo tipo de intereses legales e ilegales. En este aspecto merece destacarse como en el segundo trimestre de 2021, las

agresiones contra personas defensoras de derechos humanos se dieron en su mayoría por abuso de autoridad en el marco del Paro Nacional y que, además, se trasladaron de la ruralidad a las zonas urbanas. Vuelta a la “normalidad” posparo es previsible que la violencia selectiva contra las personas defensoras recobre su intensidad más aún si se toma en cuenta el calentamiento de las campañas electorales en el segundo semestre del año.

Una segunda razón para el descenso puede estar relacionado con la terminación de las medidas de aislamiento social como respuesta a la pandemia que rigió buena parte del 2020. Tal y como se señaló en el informe 2020 del Programa Somos Defensores, las restricciones en la movilidad conllevaron a que las personas defensoras fueran más fácilmente ubicables e incluso agredidas en sus propios domicilios.

La tercera razón puede estar relacionada con la consolidación del poder territorial de algunos grupos armados en algunas zonas del país tras una fuerte disputa, en ese marco y ante la necesidad de cimentar su autoridad y ganar base social, las amenazas suelen incrementarse y los asesinatos disminuir. Este puede ser el caso del departamento del Cauca,

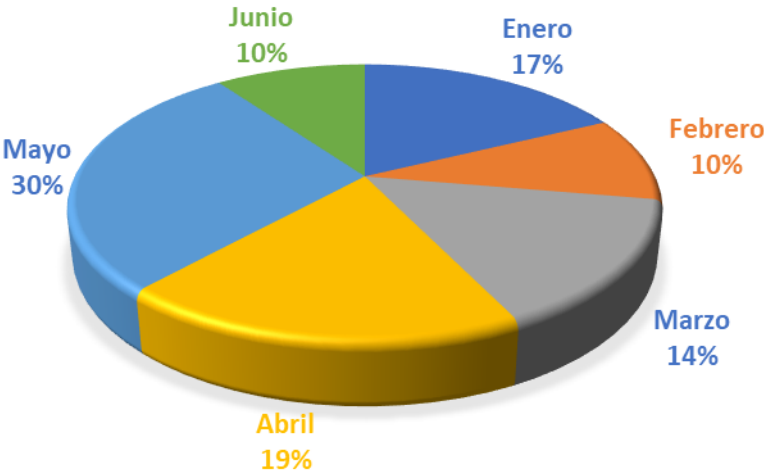
que en relación con el mismo período del 2020 presenta este semestre una disminución de los asesinatos y un incremento de otro tipo de agresiones no letales. Mientras que en 2020 se registraron 26 asesinatos y otras 66 agresiones diferentes, este año confirmamos 7 asesinatos y 126 agresiones diferentes, lo que hace referencia a un incremento significativo de hechos violentos que no buscan necesariamente terminar con la vida de las personas defensoras, sino intimidar y generar miedo como formas de control social.

En la trazabilidad mes a mes, se tiene que mayo de 2021 fue el mes con el mayor número de registros con 160 agresiones, seguido de abril con

102, enero con 87, marzo con 73 y febrero y junio con 51 cada uno. Es decir, los meses con mayor número de agresiones coinciden con aquellos en los que las protestas tuvieron mayor intensidad y magnitud.

De los 484 liderazgos sociales afectados por los diferentes tipos de agresión entre enero y junio, 143 (29.5%) fueron mujeres y 341 (70.5%) hombres. Del anterior registro se encontró que, en medio de las acciones del Paro Nacional, las agresiones ocurrieron contra 68 mujeres y 115 hombres. Al comparar estos datos con el primer semestre de 2020, se encuentra un incremento del 14% (19 víctimas más) en las agresiones contra las mujeres y, además, se registraron 2

**Número de agresiones por mes
Cifras SIADDHH enero - junio 2021**



hechos de agresión sexual⁹⁹ cometidos por miembros de la fuerza pública que ocurrieron en medio de las movilizaciones sociales. Con respecto a los hombres, la cifra incrementó en un 4% (14 víctimas más).

Lo anterior pone en evidencia que las mujeres defensoras, además de ser atacadas por su ejercicio político y social, también lo son en razón del género. Esta situación rebasa el ordenamiento jurídico interno, en la medida que los actos sexuales violentos atentan contra la dignidad, la integridad física y mental; son reprochables desde todo punto de vista y se agravan al ser cometidos por funcionarios públicos que ostentan el poder mediante las armas y hacen uso desmedido de la fuerza. Esta afectación está recogida en la Ley 1257 de 2008, especialmente en lo referente al Acoso Sexual¹⁰⁰

como delito, resaltando el no consentimiento como hecho relevante. También es importante mencionar que estas conductas, más allá de ser inapropiadas, evidencian el trato a las mujeres como objetos sexuales y en los 2 hechos referidos en este informe, se trata el cuerpo de la mujer como botín de guerra.

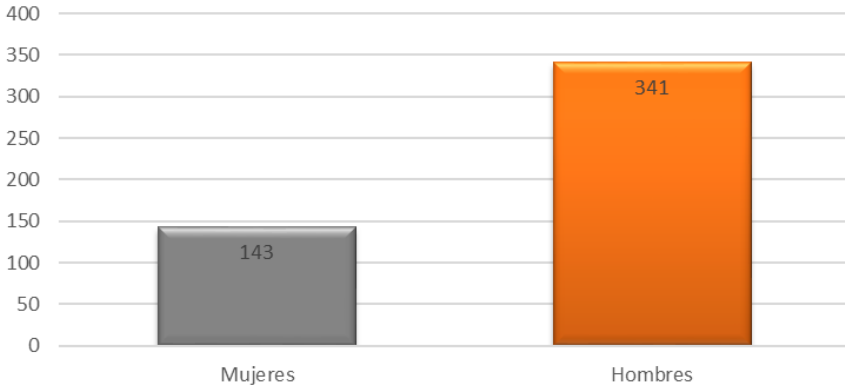
Sin duda, el protagonismo de las mujeres jóvenes en las protestas sociales fue alto y, en correspondencia, la agresividad de los agentes policiales. Esto pone de relieve que las políticas e imaginarios machistas y patriarcales siguen muy presentes en la institución policial y son utilizadas de manera ilegal para generar miedo en las juventudes femeninas e impedir su participación política. De manera detallada, la CIDH relató en trece hallazgos las diferentes violencias basadas en género en el marco

⁹⁹ Ley 1236 de 2008. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. Artículo 20. El Artículo 206 del Código Penal (Ley 599 de 2000) quedará así: Artículo 206. *Acto sexual violento*. El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia, incurrirá en prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1236_2008.html

¹⁰⁰ Acoso sexual. Ley 1257 de 2008. Artículo 210 A. La conducta delictiva consiste en: "El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años". ABC Sobre Acoso Sexual. Ministerio del Interior. 13-09-2018. Disponible en: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/documentos/cartilla_-_abc_sobre_acoso_sexual_1.pdf

del Paro Nacional, recibidas durante su visita de trabajo a Colombia¹⁰¹.

Agresiones por sexo Cifras SIADDHH enero-junio 2021



Agresiones según tipo de violencia

En el semestre enero – junio de 2021 se registraron los siguientes tipos de agresión: asesinatos, amenazas, atentados, detenciones arbitrarias, judicializaciones, desapariciones forzadas, robos de información y violencia sexual. Las cifras de varios de estos hechos violentos aumentaron con respecto al primer semestre de 2020, es el caso de las amenazas que pasaron de 274 a 366, las detenciones arbitrarias de 27 a 31, los robos de información de 1 a 10 y la violencia sexual de 0 a 2. De esta última agresión no existía reporte en

los últimos años. Los atentados se han incrementado de manera importante, pasando de 27 en 2019, a 29 en 2020, hasta llegar a 46 en 2021, crecimiento equivalente al 59%. En 20 de los atentados se produjo lesión física en la víctima.

En relación con los asesinatos, se verificaron 58 casos durante el semestre, presentando una disminución del 39% respecto al 2020, lo que rompe la tendencia al incremento de los últimos períodos. No obstante, tal y como se mencionó anteriormente, los asesinatos siguen siendo muy altos y es prudente esperar cuál va

¹⁰¹ CIDH. Junio de 2021. Colombia, Observaciones y recomendaciones, Visita de Trabajo. Págs. 15, 16 y 17.

a ser su comportamiento en el segundo semestre del 2021 dado que tal y como se señaló, estos pueden aumentar en el marco de la coyuntura electoral que se avecina para el primer semestre del 2022.

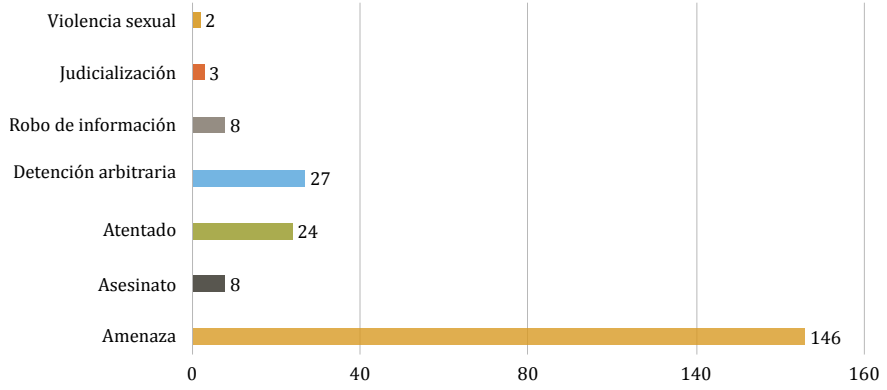
Otras agresiones que presentaron disminución son las judicializaciones que pasaron de 24 a 4, es decir, 83% menos, y las desapariciones forzadas que pasaron de 13 a 7, con reducción del 46%.

Tipos de agresiones individuales	Agresiones Enero – junio de 2020	Agresiones Enero – junio de 2021
Amenazas	274	366
Asesinatos	95	58
Atentados	29	46
Detenciones arbitrarias	27	31
Judicializaciones	24	4
Desapariciones forzadas	13	7
Robos de información	1	10
Violencia sexual	0	2
Total agresiones	463	524

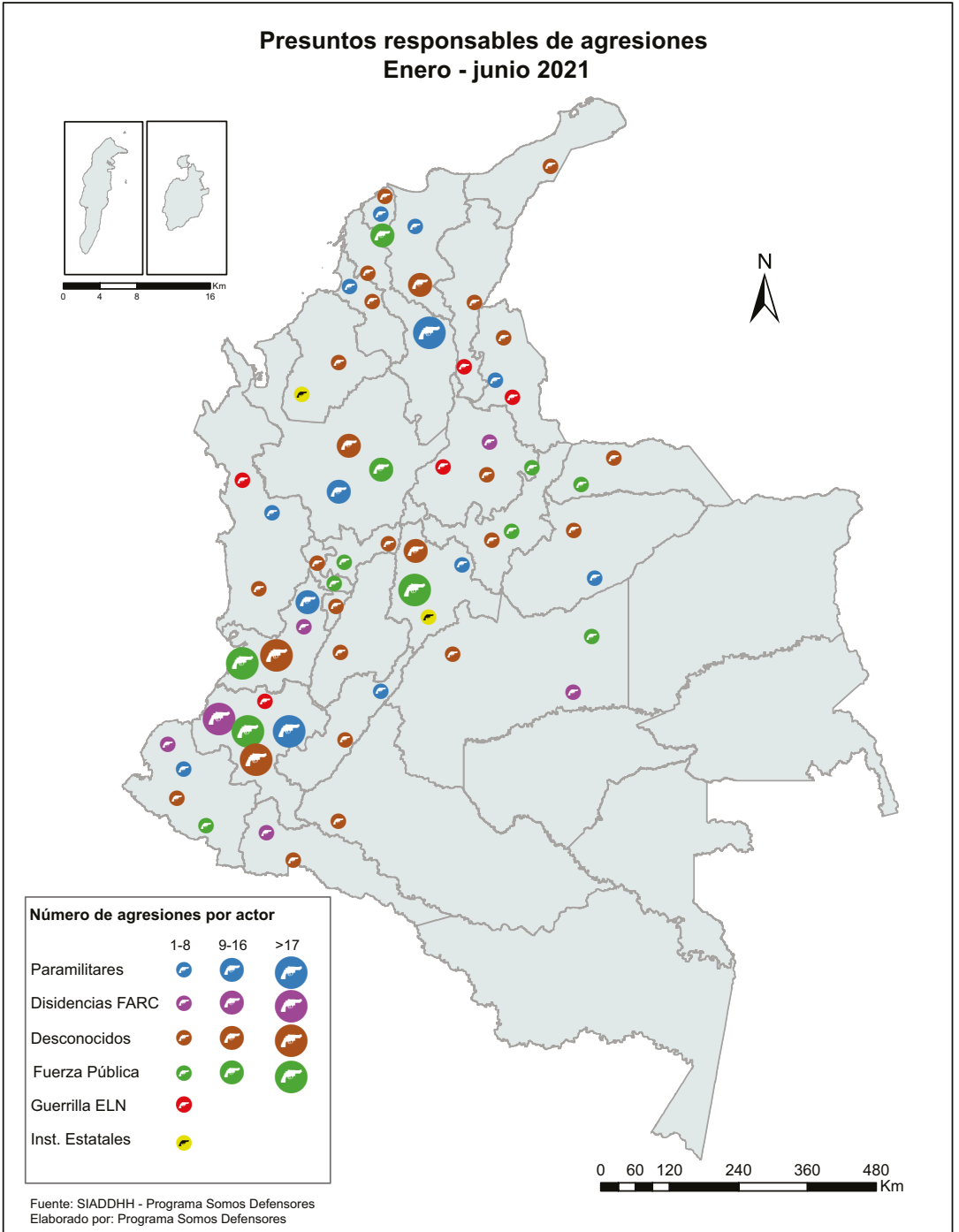
De las 524 agresiones analizadas durante el primer semestre, 218 sucedieron en el marco del Paro Nacional (41.6%). En un país que naturalizó la violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos, estas cifras no tendrían novedad; sin embargo, se trata de agresiones recibidas principalmente de agentes del

estado, lo que indica que el riesgo no proviene solo de actores armados ilegales o terceros, narcotraficantes y mineros ilegales, como argumenta el Gobierno Nacional, sino del mismo Estado o de terceros, que incluso pueden estar apoyados y protegidos por la misma Policía Nacional, tal y como se mencionó anteriormente.

Agresiones en el marco del Paro Nacional Cifras SIADDHH enero-junio 2020



Presuntos responsables

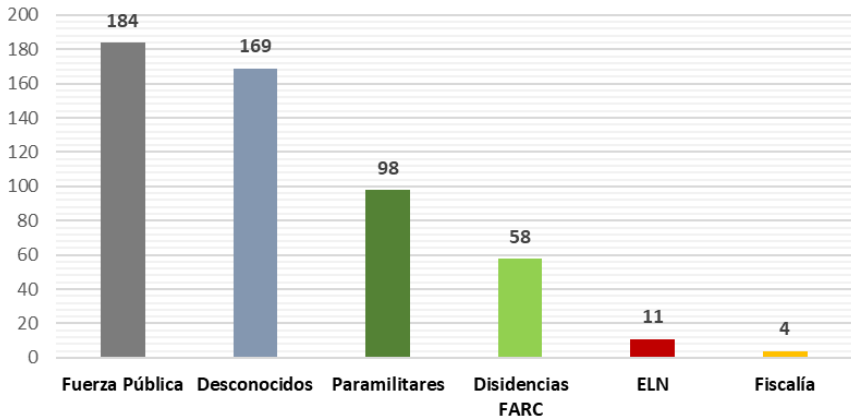


En cuanto a los presuntos responsables, el SIADDHH encontró que, de las 524 agresiones, el 35.1% sería responsabilidad de la fuerza pública, el 32.2% a autores desconocidos, el 18.7% de grupos paramilitares, el 11.1% de las disidencias de las FARC, el 2.1% del ELN y el 0.8% de la Fiscalía como parte de la administración de justicia. Este comportamiento evidencia una variación que pone a la fuerza pública en el primer lugar como presunto agresor, desplazando a los autores desconocidos y a los paramilitares que durante los años anteriores se identificaron con el mayor número de agresiones. En este caso

el incremento fue del 241% (130 hechos más) respecto a los 54 registrados en el mismo período de 2020. La explicación radica en el comportamiento de la fuerza pública durante el Paro Nacional.

En relación con los hechos victimizantes de personas defensoras de DD.HH en el marco de las movilizaciones sociales, se identificó que 170 hechos serían responsabilidad de agentes del Estado. Los lugares con mayor ocurrencia fueron Bogotá con 34 hechos y los departamentos del Cauca (25 casos) y Valle del Cauca (19 casos).

**Agresiones por presunto responsable
Cifras SIADDHH enero-junio 2021**



Los tipos de agresiones más frecuentes por parte de la fuerza pública fueron las amenazas (125), le siguen las detenciones (28), los atentados (16), los robos de información (7

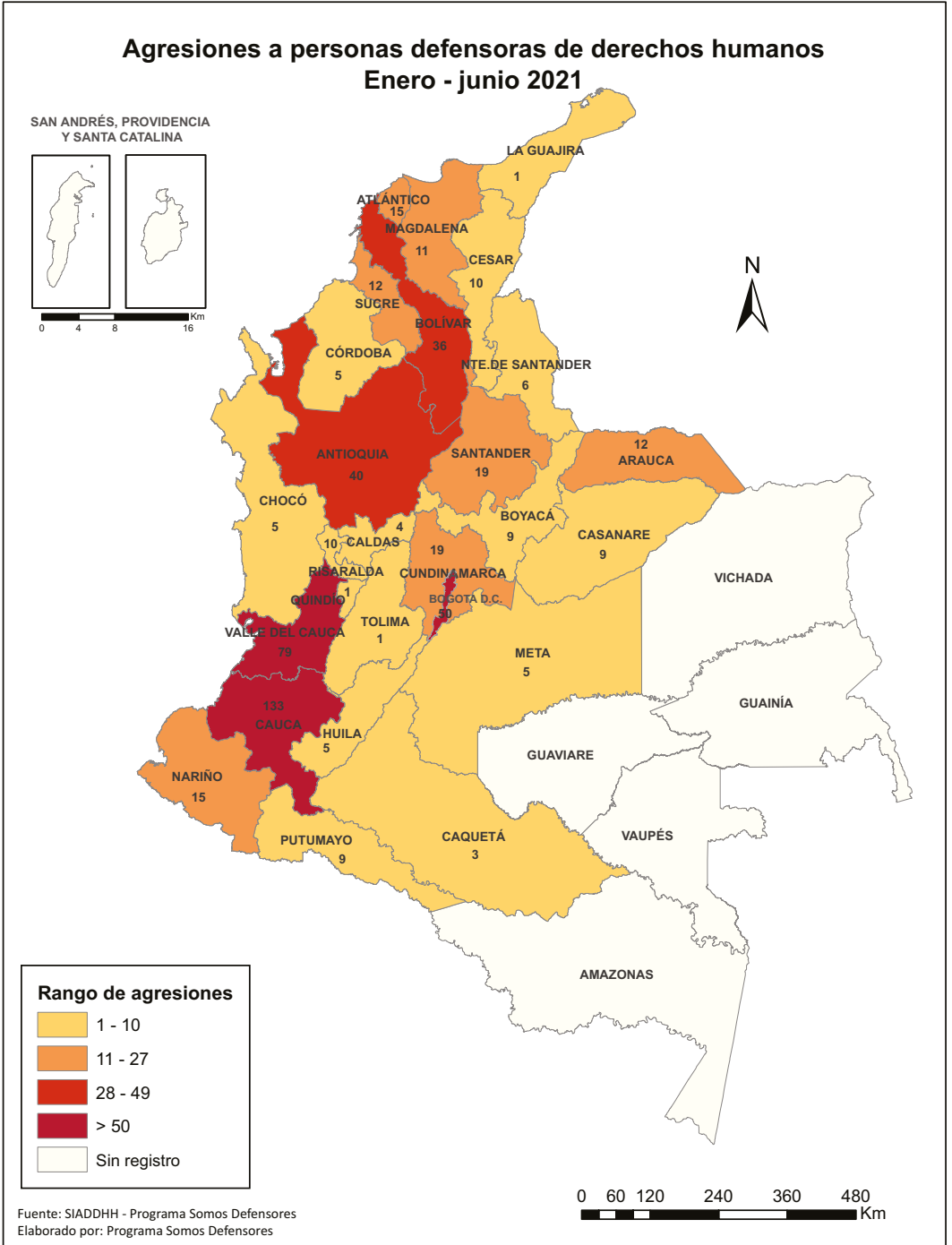
casos), los asesinatos (4 casos), las judicializaciones (2 casos) y las agresiones sexuales (2 casos).

En relación con los actores desconocidos, se tiene que las amenazas siguen siendo la agresión más recurrente, en esta oportunidad con 103 hechos, seguidas de los asesinatos (34 casos) y los atentados (24 casos). En cuanto a las agresiones que señalan como presuntos responsables a los paramilitares, los 98 casos registrados en 2021 representan una disminución del 29% (40 hechos menos) con respecto a los 138 hechos registrados en el mismo período de 2020. El mayor número de agresiones cometidas por los grupos paramilitares ocurrieron en los departamentos de Bolívar (34 hechos), Cauca (19 hechos), Antioquia y Valle del Cauca (15 hechos cada uno); las estructuras identificadas son las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, las Águilas Negras (Bloque Capital y Bloque Sur), Las Autodefensas Unidas de Colombia y los Caparrapos. Estas estadísticas son indicadores del avance paramilitar en estas regiones del país, sin que se aprecien acciones contundentes por parte del Estado.

Por su parte, las agresiones cometidas presuntamente por las disidencias de la FARC presentan un incremento del 21%, pasando de 48 hechos en 2020 a 58 en 2021; los liderazgos del departamento del Cauca son los más afectados con 38 hechos, en esta zona las autoridades indígenas cumplen con su mandato de mantener el orden sobre su territorio y esto los convierte en blanco de las agresiones. En los territorios donde la antigua guerrilla de las FARC hacía presencia y ejercía control, hoy se encuentran estructuras como la Columna Móvil Dagoberto Ramos, la Columna Móvil Jaime Martínez, el Frente Carlos Patiño y los Comandos de la Frontera - Ejército Bolivariano (CDF – EB).

Ocurre lo contrario con el ELN que registra una disminución de 16 casos (59%), al pasar de 27 en 2020 a 11 en el primer semestre de 2021, con acciones en lugares donde siempre han estado presentes como Cesar, Cauca, Norte de Santander, Santander y Chocó.

Agresiones por departamento



Las agresiones contra los liderazgos sociales tuvieron ocurrencia en 26 departamentos y en el Distrito Capital. Es decir, que en el 82% del territorio nacional se agredió a personas defensoras de derechos humanos.

Los lugares que concentran el mayor número de casos son el Cauca que sigue siendo el departamento con más agresiones (133), seguido del Valle del Cauca (79), Bogotá (50), Antioquia (39), Bolívar (36), Cundinamarca (20), Santander (19), Nariño (15) y Atlántico (15).

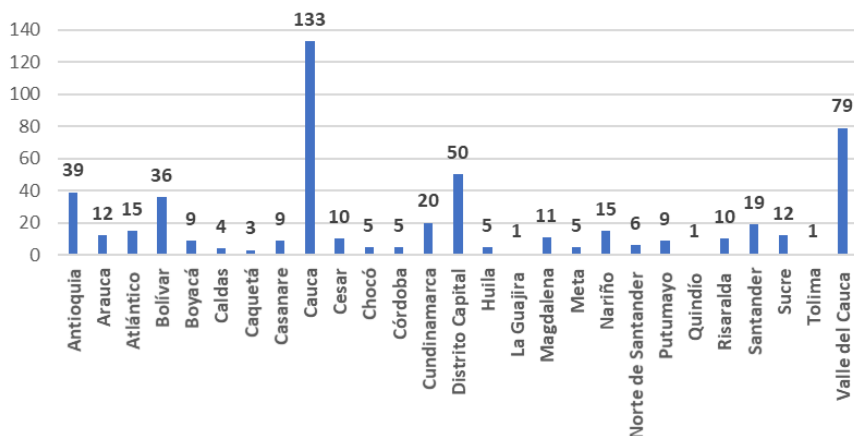
El Cauca, además de continuar siendo el departamento con el mayor número de agresiones, presenta un incremento del 48% (43 casos más) en relación con los 90 ocurridos en el mismo periodo de 2020. En este departamento persisten los enfrentamientos entre los grupos armados, lo cual expone a la comunidad en general y, más aún, a los liderazgos que se ven amenazados y hostigados para que abandonen el territorio. El Valle del Cauca también presentó un incremento del 204%, al igual que Bogotá, con un incremento del 9%. Ocurrió lo contrario con Antioquia que presentó una disminución del 40%. Estos comportamientos también pueden obedecer a la concentración de los hechos de violencia en el marco del Paro Nacional.

La ocurrencia de agresiones contra liderazgos sociales en el marco del Paro Nacional, tuvo lugar en 17 departamentos y en el Distrito Capital, es decir, en el 54.5% del territorio nacional. Los 5 lugares que concentraron el mayor número de agresiones fueron Valle del Cauca (47 casos), Distrito Capital (47 casos), Cauca (30 casos), Cundinamarca (18 casos) y Antioquia (15 casos). Estos coinciden con los sitios donde las acciones de movilización desarrollaron una mayor intensidad.

En relación con las agresiones por municipios, se tiene que las 524 agresiones ocurrieron en 115 municipios, los que presentaron mayores registros fueron Cali (53), Popayán (41), Carmen de Bolívar (32), Argelia (18), Caloto (17), Santander de Quilichao (15), Barranquilla (14), Medellín (12), Buenaventura (11), Corinto (10), Ituango (10), Valledupar (9), Yopal (9) y Facatativá (8). Los restantes municipios presentan entre 1 y 7 agresiones individuales contra personas defensoras de derechos humanos.

Cali se ubica en el primer lugar de los municipios por número de agresiones, que corresponden al 41.6% del total. Esto debido a la violencia durante el Paro Nacional. Una situación similar ocurre con Popayán, donde el mayor número de

Número de agresiones por departamento Cifras SIADDHH enero - junio 2021



agresiones (58.5%), se produjeron en el marco del Paro Nacional.

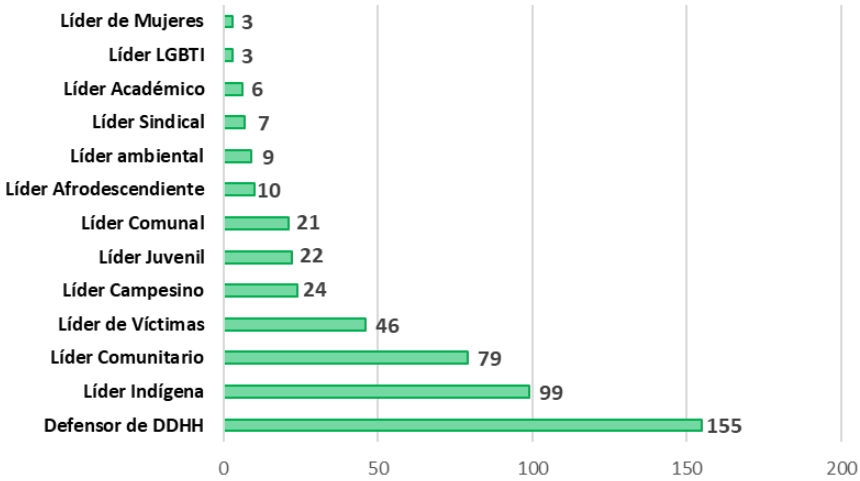
Agresiones por tipo de liderazgo

Durante el primer semestre de 2021 las agresiones afectaron 13 tipos de liderazgo. De las 484 personas afectadas, 155 fueron personas defensoras de derechos humanos¹⁰², 99 ejercían liderazgo indígena, 79 liderazgo comunitario, 46 liderazgo de víctimas, 24 liderazgo campesino, 22 liderazgo juvenil, 21 liderazgo comunal, 10 liderazgo afrodescendiente, 9 liderazgo ambiental, 7 liderazgo sindical, 6 liderazgo académico, 3 liderazgo LGBTI y 3 lideresas de mujeres.

Las personas defensoras de derechos humanos son el liderazgo más afectado, pasando de ocupar el 5º lugar con 49 agresiones en el mismo período de 2020 a 155 en 2021, es decir, un incremento del 216%. Es importante subrayar como es el liderazgo con el reporte más alto de agresiones en actividades relacionadas con el Paro Nacional con 124 casos; lo que demuestra que más allá de participar en las acciones de movilización, resultaron agredidos en el ejercicio legítimo de su labor como defensoras y defensores que efectuaron acompañamiento, monitoreo, verificación, denuncia, mediación, entre otras labores en el marco de las movilizaciones y pone de manifiesto

¹⁰² Esta categoría se refiere a los activistas que con su trabajo diario en una organización de derechos humanos contribuyen a la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

Agresiones según tipo de liderazgo Cifras SIADDHH enero - junio 2021



el estigma social y el desprecio de las autoridades a la importancia de la labor ejercida por estas personas.

Los liderazgos indígenas fueron mayormente afectados en razón de su labor de control territorial o labores propias de la protección de sus comunidades, con 92 hechos en los que fueron víctimas autoridades tradicionales, guardias indígenas y una violencia inusitada contra sus lideresas, especialmente en el norte del Cauca contra el pueblo indígena Nasa.

El liderazgo comunitario que en este período se ubica en tercer lugar, presenta una disminución en las agresiones, pasando de 104 hechos en 2020 a 79 en 2021, 28 de estos

hechos estuvieron relacionados con la movilización social; en esta categoría también se registran las agresiones cometidas contra periodistas y comunicadores sociales que hacen labor de defensa de los derechos humanos, especialmente de medios alternativos.

Las agresiones contra los liderazgos juveniles fueron igualmente altos, al pasar de 6 en el primer semestre de 2020 a 22 en el actual período de análisis; 14 de estas agresiones ocurrieron en medio del Paro Nacional y los principales agresores fueron miembros de la fuerza pública, incluso como presuntos responsables de los 2 hechos de violencia sexual. Esta tendencia creciente se puede mantener en el tiempo en la medida

en que los sectores juveniles han ganado protagonismo en las movilizaciones sociales, pero también en la vida política del país.

Asesinato de personas defensoras de derechos humanos

Durante el primer semestre de 2021 se documentaron 58 asesinatos de personas defensoras de derechos humanos, con una disminución del 39% (37 casos menos) en relación con los 95 registrados en el mismo período de 2020. La cifra actual, se equipara a la del primer semestre de 2019 cuando se registraron 59 asesinatos. Los hechos tuvieron ocurrencia en 18 departamentos y en Bogotá. Fue enero el mes en el que se presentó el mayor número de hechos (18), seguido de junio (11), abril y mayo (9 casos cada uno), marzo (6) y febrero (5). A pesar de la disminución en el número de hechos, la cifra no deja de ser preocupante y el inicio de año estuvo marcado por este tipo de violencia, al igual que el anterior.

De los 58 casos, 11 corresponden a mujeres (19%) y 47 contra hombres (81%). Al comparar con el primer semestre de 2020, el asesinato de mujeres tuvo un incremento del 10%. Con respecto a los hombres, se produjo una disminución del 45%, con 38 casos menos que el año anterior.

De los 11 asesinatos contra mujeres, la información permitió identificar que 6 eran indígenas y de estos los hechos ocurrieron así: 3 en el departamento del Cauca, 1 en Nariño, 1 en La Guajira y 1 en Putumayo. En 3 casos el presunto responsable son las disidencias de las FARC y en 3 son desconocidos.

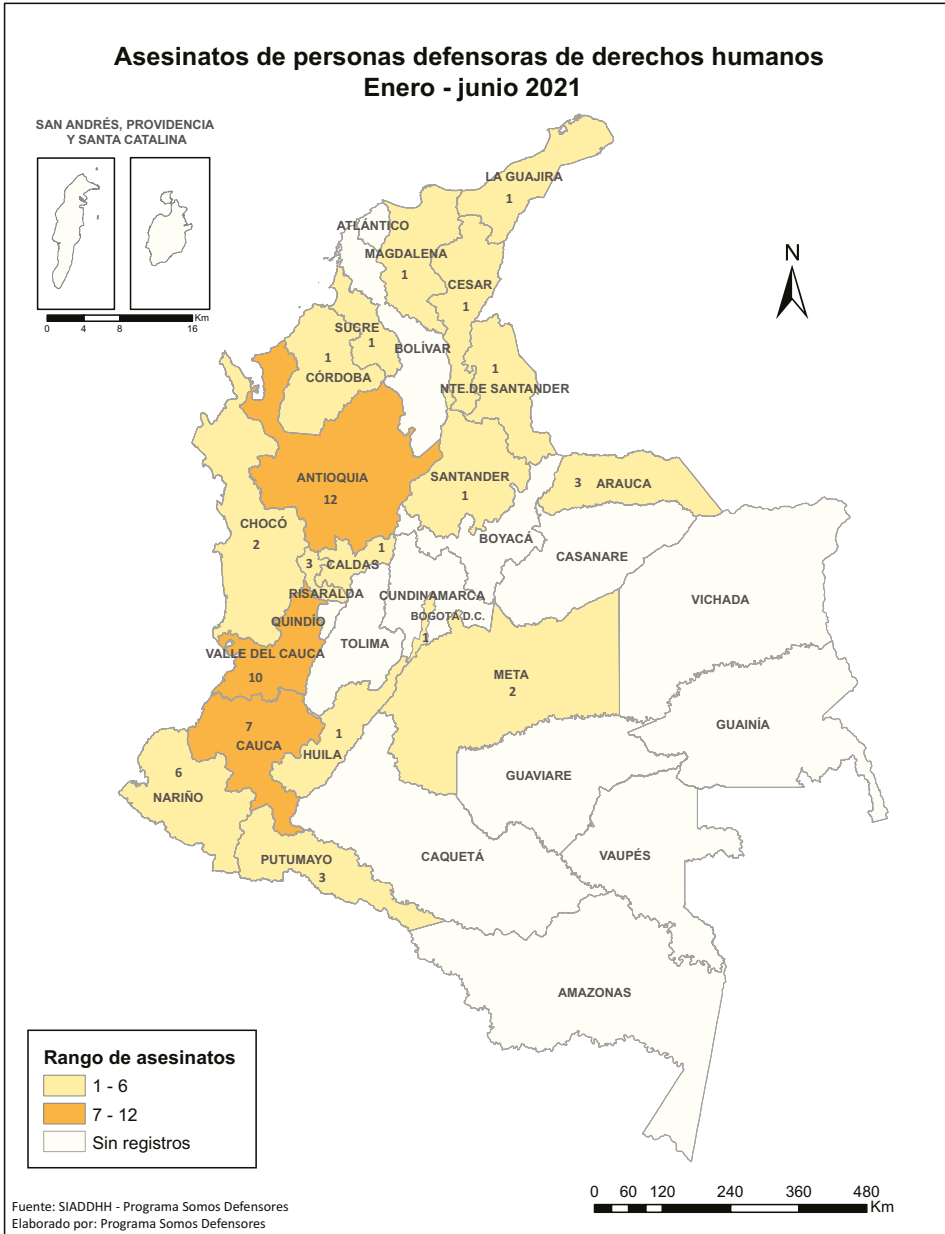
En cuanto a las lideresas comunitarias, fueron 2 víctimas, sus asesinatos ocurrieron en Risaralda y Antioquia y los presuntos responsables son desconocidos. También fueron asesinadas una lideresa campesina en Antioquia, una del sector LGBTI en el Distrito Capital y una del sector sindical en el Valle del Cauca, en los 3 casos el presunto responsable es desconocido.

En 9 de los casos se utilizó arma de fuego, en los otros 2 se desconoce el tipo de arma, pero se reportó evidencia de signos de tortura. Además, 2 de estos hechos ocurrieron en el marco del Paro Nacional.

Estas cifras demuestran que la persecución del liderazgo de las mujeres va en aumento, más aún en sectores como el indígena, donde les es posible ejercer autoridad al interior de sus pueblos y donde gozan del respeto de sus comunidades.

En todos los casos solo se registraron 2 presuntos responsables y son desconocidos en un 72.7% (8 casos) y disidencias de las FARC en un 27.3% (3 casos).

Asesinatos por departamentos

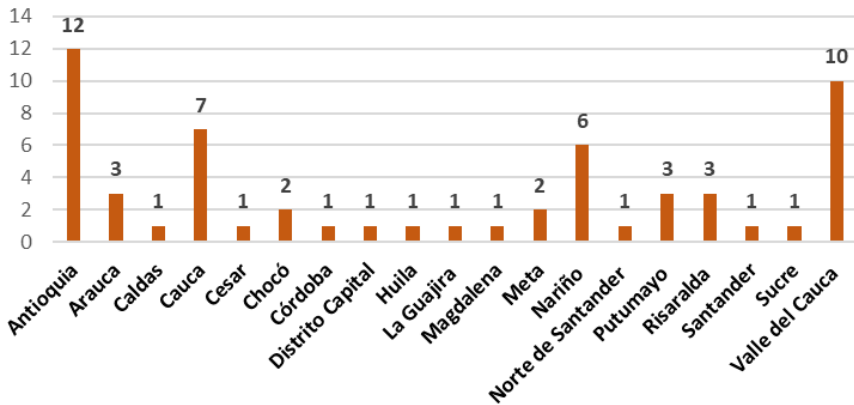


La ocurrencia de los asesinatos de personas defensoras de derechos humanos se da en el 57.5% del territorio nacional y presenta una variación que ubica a Antioquia en el primer lugar (12 hechos), seguido por el Valle del Cauca (10), Cauca (7) y Nariño (6); a estos departamentos le siguen Arauca, Putumayo y Risaralda (3 casos cada uno), Chocó y Meta (2 casos cada uno), Caldas, Cesar, Córdoba, Distrito Capital, Huila, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander y Sucre con (1 caso cada uno). Antioquia pasó al primer lugar en esta agresión, sobrepasando al Cauca que ha ocupado ese lugar durante muchos años. Estos registros evidencian posibles cambios en la forma de control territorial y social en el Cauca, en los que se pasa de los asesinatos a las amenazas, y

un fuerte incremento de la disputa por el control territorial en Antioquia que afecta a las comunidades y a sus defensoras y defensores principalmente en el bajo cauca y en el norte del departamento.

En 48 casos se utilizó arma de fuego, en 3 casos arma blanca, en un caso arma de fuego y arma blanca, y en 6 casos no se tiene información sobre el tipo de arma utilizada para la comisión del crimen. En 8 casos la víctima estuvo desaparecida antes de ser encontrada sin vida, estos hechos tuvieron ocurrencia en Antioquia (3), Nariño (3), Cauca (1) y Valle del Cauca (1). En 10 casos se encontró que el asesinato se realizó con sevicia, en 7 casos hubo reporte de hechos de tortura y en 15 se produjeron afectaciones a otras personas.

Número de asesinatos por departamento Cifras SIADDHH enero - junio 2021



Esto es un indicador de que quienes rodean a los liderazgos sociales son vulnerables. Además, en 11 casos se conocieron amenazas previas a la ocurrencia del asesinato.

Liderazgos afectados en los asesinatos

De los 58 casos de asesinatos confirmados por el Programa Somos Defensores a través del SIADDHH entre enero y junio, el liderazgo más afectado es el indígena con 16 casos, 2

menos que en 2020; le siguen el comunal con 10 casos, 18 menos que en 2020; el comunitario con 8 casos, 9 menos que el año anterior; el liderazgo campesino con 6 casos; el juvenil con 4 casos; el afrodescendiente y el ambiental con 3 casos cada uno; los defensores de derechos humanos, LGBTI y sindical, con 2 casos cada uno; y finalmente, los líderes académicos y de víctimas con 1 caso cada uno.

Asesinato de personas defensoras según el tipo de liderazgo	
Indígena	16
Comunal	10
Comunitario	8
Campesino	6
Juvenil	4
Ambiental	3
Afrodescendiente	3
LGBTI	2
Defensor de DDHH	2
Sindical	2
Académico	1
De víctimas	1
Total general	58

Presuntos responsables de los asesinatos

En los hechos donde se acabó con la vida de personas defensoras de derechos humanos o que ejercen liderazgo social, se encontró que 34 casos fueron presuntamente cometidos

por desconocidos, seguidos por 12 casos donde los presuntos responsables fueron grupos paramilitares, 6 por disidencias de las FARC, 4 por la fuerza pública y 2 casos por la guerrilla del ELN.

Presuntos responsables de asesinatos	Enero – junio 2020	Enero – junio 2021
Desconocidos	59	34
Paramilitares	14	12
Disidencias FARC	12	6
Fuerza pública	6	4
ELN	4	2
Total general	95	58

Asesinatos en el marco del Paro Nacional

Entre el 28 de abril y el 30 de junio se confirmaron 8 asesinatos relacionados con la participación en la dinámica de la movilización social, se trató de 2 mujeres y 6 hombres. Los liderazgos afectados fueron el indígena (3), el comunitario (1), los defensores de DDHH (1), el campesino (1), el juvenil (1) y el afrodescendiente (1). De estos hechos 3 ocurrieron en Cauca, 2 en el Valle del Cauca, 1 en Antioquia, 1 en Risaralda y 1 en Nariño.

La presunta responsabilidad se atribuye a la fuerza pública (3), paramilitares (2), desconocidos (2), y disidencias de las FARC (1). En todos los casos se utilizó arma de fuego.

Amenazas individuales

Durante el primer semestre de 2021 se confirmó un total de 366 amenazas individuales, lo cual las ubica como el tipo de agresión con más ocurrencia durante el período de análisis, con una participación del

70% del total y un incremento del 34% en relación con el mismo periodo del 2020. Esta forma de violencia sigue siendo la más utilizada para obstaculizar la labor de defensa y promoción de los derechos humanos por su efectividad para generar temor y desactivar procesos colectivos.

Presuntos responsables de las amenazas

De las 366 amenazas registradas, la fuerza pública sería el presunto responsable en 125 hechos, lo que representa el 34% del total, seguido de actores desconocidos con 103, grupos paramilitares con 81, disidencias de las FARC con 50 y el ELN con 7.

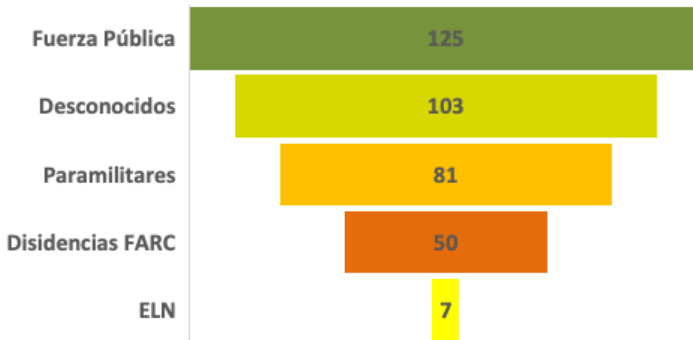
En relación con las cifras del primer semestre del año anterior, la fuerza pública ocupaba el último lugar como presunto responsable de las amenazas con 17 casos, sin embargo, en este semestre tuvo un alarmante incremento del 635%. De esas agresiones, 116 ocurrieron en el marco del Paro Nacional, lo cual a todas luces evidencia que esta agresión fue

utilizada por la fuerza pública como un mecanismo para disuadir la participación activa en la movilización, así como infundir temor a través de la intimidación de sufrir daños mayores, incluso la muerte.

Los autores desconocidos aumentaron su participación como presuntos responsables de las amenazas en un 30% con 24 hechos más, las

disidencias de las FARC también incrementaron las amenazas en un 47% con 16 casos más. Los presuntos agresores que redujeron su participación en este periodo son el ELN, que pasó de 23 hechos en el primer semestre de 2020 a 7 en el 2021, lo que equivale a un 70% menos; y los grupos paramilitares, de los que se registra una disminución del 33% con 40 casos menos.

Presuntos responsables de amenazas Cifras SIADDHH enero-junio 2021



Tipos de amenazas

Durante el primer semestre de 2021 se registraron hechos donde las personas defensoras de derechos humanos fueron amenazadas de múltiples formas y utilizando medios y elementos diversos, llegando incluso a lesionar a la víctima en el acto de amenaza. Es por eso que los tipos de amenaza superan el número de amenazas como tal, pues en un mismo hecho se utilizaron varios de ellos. El más frecuente fue el hostigamiento

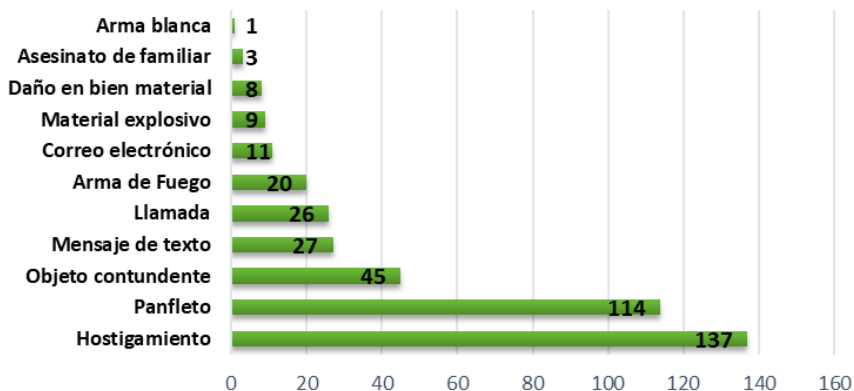
(137 casos), seguido del panfleto (114), la utilización de objeto contundente (45), el mensaje de texto (27), la llamada (26), utilización de arma de fuego (20), correo electrónico, (11), uso de material explosivo (9), daño en bien material (8), asesinato de un familiar (3) y utilización de arma blanca (1).

Por último, es importante mencionar que en el marco de las acciones de participación en el Paro Nacional

se documentaron 146 amenazas, que en 51 casos se produjeron con lesión física en la víctima, además de las afectaciones de tipo psicológico que

se generan con el ánimo de desmotivar la participación y el ejercicio del derecho a manifestarse pública y pacíficamente.

Tipos de amenaza Cifras SIADDHH enero-junio 2021



Conclusiones

Durante el primer semestre del 2021 La Mala Hora de la Democracia, planteada en nuestro informe anterior, se continuó profundizando. La implementación integral del Acuerdo de Paz siguió siendo más simulada que sustancial bajo los parámetros de la llamada “paz con legalidad”, la situación de los derechos humanos se deterioró y, en ese marco y con el silencio de los órganos de control, las personas defensoras de DD.HH continuaron siendo víctimas de todo tipo de agresiones.

No obstante, y en un hecho sin precedentes, la ciudadanía rompió el silencio y salió masivamente a las calles de manera continua durante varias semanas, para mandar un mensaje claro de que a pesar del contexto adverso Colombia *¡Resiste!* con la fuerza de la dignidad, nuevos liderazgos emergentes, nuevas dinámicas de la protesta, rituales y símbolos que abren un nuevo capítulo de la lucha social en la búsqueda de la transformación del Estado y la sociedad colombiana.

En ese orden de ideas, en el aniversario de los 30 años de la Constitución, el Estado Social de Derecho sigue siendo una ilusión, y la ciudadanía en las calles reclama que se convierta en una realidad. Las agendas de las protestas vividas durante el semestre tienen un profundo contenido democrático y expresan el impulso de una sociedad por transformar una realidad marcada por la inequidad, la impunidad y el cierre de los espacios democráticos.

El uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía durante las protestas y las medidas y respuestas dadas por el Gobierno Nacional durante las mismas, dejaron en evidencia ese derrumbe de la institucionalidad democrática y deriva autoritaria que preocupa a distintos sectores del país y cuyas implicaciones para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos son múltiples.

Por su parte, nuevamente la atención y pronunciamientos de la Comunidad Internacional frente a la situación de violencia desatada durante el Paro Nacional puso de presente

la importancia que para la defensa de los DD.HH en el país tiene el que se mantenga atenta y vigilante de lo que pasa, pese a que las respuestas del Gobierno Nacional a sus requerimientos no hicieron más que poner de nuevo en evidencia su errática política internacional.

En ese contexto complejo y particularmente violento, las agresiones contra quienes defienden los DD.HH continuaron en aumento. El presente informe registra un incremento del 13% en las mismas en relación con el mismo periodo del 2020.

Varias de las agresiones contra las personas defensoras tuvieron un incremento según los registros y verificaciones efectuadas por el Sistema de Información del Programa: las amenazas, las detenciones arbitrarias, los robos de información y la violencia sexual.

Si bien es cierto que el informe registra una disminución de los asesinatos, es importante subrayar que la misma tiene otra cara de la moneda como las múltiples agresiones al derecho a la vida cometidas en el contexto de las protestas, un periodo marcado por el paso de una violencia selectiva ejercida contra las personas defensoras de DD.HH mayoritariamente en entornos rurales

a una violencia generalizada contra los manifestantes principalmente en centros urbanos. La concentración de la violencia en las protestas, el fin del aislamiento obligatorio (que hacía a los defensores/as más fácilmente ubicables), y la consolidación del poder de algunos actores armados en los territorios de disputa, son algunas de las hipótesis que el informe señala como la razón de este descenso en los asesinatos.

En contraposición a ello, el Programa no identifica que las estrategias implementadas por el Gobierno Nacional y materializadas en el PAO y las ZEII hayan contribuido a esta disminución de los asesinatos, tomando en cuenta que la lectura desde los territorios sobre las medidas adoptadas en el marco de estas estrategias no ha cambiado; no se ha reportado ninguna novedad que dé cuenta de un cambio de dirección favorable y por tanto, se siguen considerando estrategias ineficaces e inconvenientes en términos de proporcionar garantías apropiadas para el ejercicio de su labor.

Resulta importante subrayar cómo de las 524 agresiones confirmadas, la fuerza pública es presuntamente responsable del 35.1% de los casos, ubicándose en el primer lugar como presuntos autores de las mismas. Lo

anterior marca un quiebre de la presunta autoría señalada en los informes precedentes. Sin embargo, no se considera que este quiebre vaya a marcar una tendencia, tomando en cuenta que obedece a un hecho coyuntural determinado por el uso excesivo de la fuerza en el marco de las protestas.

Finalmente, los datos que reporta el informe en materia de agresiones contra las personas defensoras

siguen siendo muy preocupantes pese a las variaciones presentadas y pone evidencia nuevamente la falta de garantías para el ejercicio de la labor y la persistencia de la impunidad que contribuye a alimentar estas violencias. En el marco de la coyuntura electoral que se avecina en el primer semestre del 2022, la preocupación por un posible incremento de las agresiones registrado en periodos anteriores se acrecienta.

BASE DE PERSONAS DEFENSORAS ASESINADAS ENERO - JUNIO 2021 -SIADDDH-							
No.	Fecha hechos	Departamento hechos	Municipio hechos	Víctima	Organización	Tipo liderazgo	Presunto responsable
1	1/1/21	Meta	Puerto Gaitán	Gerardo León	Docente etnoeducador y miembro de la Federación Colombiana de Educadores (Fecode)	liderazgo académico	Desconocidos
2	1/7/21	Antioquia	Cáceres	Edwin Antonio Indaburo	Líder campesino y comunitario	liderazgo campesino	Paramilitares
3	1/10/21	Antioquia	Iluango	Luis Alfredo García Chavarria	Miembro de la Asociación de Campesinos de Iluango (ASCI) e integrante de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Cuatro	liderazgo campesino	Paramilitares
4	1/11/21	Valle del Cauca	Tuluá	Gonzalo Cardona Molina	Integrante de la Fundación ProAves	Liderazgo ambiental	Desconocidos
5	1/15/21	Antioquia	Yondó	José Robinson Guino Bonilla	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Caño Bonito e integrante PNIS	liderazgo comunal	Desconocidos
6	1/15/21	Córdoba	La Apartada	Fredman Herazo Padilla	Gestor cultural y social de San Basilio de Palenque, Bolívar	liderazgo afrodescendiente	Desconocidos
7	1/16/21	Norte de Santander	Cúcuta	William Antonio Rodríguez Maríñez	Gerente del acueducto del corregimiento Banco de Arena y defensor ambiental	liderazgo comunitario	Paramilitares
8	1/19/21	Antioquia	Cáceres	Linda Díaz Romero	Integrante de la Asociación de Campesinos y Agricultores de Villa San Roque	liderazgo campesino	Desconocidos
9	1/20/21	Risaralda	Pereira	José Abadía Parra	Coordinador de la mesa de restitución de tierras e integrante de la Fundación Nuevo Amanecer	liderazgo de víctimas	Desconocidos
10	1/21/21	Risaralda	Dosquebradas	Janeith Zapata	Lideresa comunitaria del barrio Bombay 3. Integrante de la Junta de Acción Comunal de la Comuna 9	liderazgo comunitario	Desconocidos
11	1/23/21	Valle del Cauca	Cali	Julian Sneider Muñoz	Integrante del colectivo social Prisioneros de la Esperanza	liderazgo juvenil	Desconocidos
12	1/24/21	Valle del Cauca	Buga	Carlos Erid González	Líder comunitario. Exconcejal del municipio de Buga	liderazgo comunitario	Desconocidos
13	1/27/21	Cauca	Argelia	Fermiliano Meneses	Concejal de Argelia y líder de ASOCOMUNAL	liderazgo comunitario	Ejército de Liberación Nacional
14	1/27/21	Cesar	Valledupar	Yobani Carranza Castillo	Defensor del medio ambiente en Rincón Hondo, Chiriguáná	liderazgo ambiental	Desconocidos
15	1/28/21	Huila	San Agustín	Arcenio Quinayas Ruiz	Tesorero de la Junta de Acción Comunal de la vereda Los Andes del corregimiento Los Cauchos	liderazgo comunal	Desconocidos
16	1/29/21	Antioquia	Yarumal	José Miguel Barrientos Uribe	Coordinador del Comité de Obras de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Zorra del corregimiento Ochalí	liderazgo comunal	Paramilitares

BASE DE PERSONAS DEFENSORAS ASESINADAS ENERO - JUNIO 2021 -SIADDDH-							
No.	Fecha hechos	Departamento hechos	Municipio hechos	Víctima	Organización	Tipo liderazgo	Presunto responsable
17	1/31/21	Antioquia	Tarazá	Rembero Arrieta Bohórquez	Integrante PNIS y de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Primavera	Liderazgo comunal	Paramilitares
18	1/31/21	Arauca	Arauca	Samuel Alfonso Moreno Macualo	Líder juvenil y comunitario	Liderazgo juvenil	Desconocidos
19	2/2/21	Cauca	Corinto	Yordan Eduardo Gueño Medina	Líder juvenil de la Asociación de Trabajadores Campesinos del municipio de Corinto. Integrante de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Luis Arriba	Liderazgo juvenil	Disidencias FARC
20	2/14/21	Antioquia	Cáceres	Orlando Manuel Chimá	Líder indígena del resguardo Los Almendros, vereda Piamonte	Liderazgo indígena	Fuerza pública
21	2/17/21	Chocó	Bagadó	Alejandro Manugama Cheche	Guardia y médico tradicional del Resguardo Tahamy, Alto Andágueda	Liderazgo indígena	Ejército de Liberación Nacional
22	2/21/21	Nariño	Tumaco	Marcos Paí	Exgobernador del resguardo indígena Awá de La Brava	Liderazgo indígena	Disidencias FARC
23	2/24/21	Nariño	Tumaco	John Albeiro Paí Pascal	Fiscal del cabildo Pigumbi Palangala	Liderazgo indígena	Desconocidos
24	3/1/21	Sucre	San Onofre	Jaime Enrique Basilio Basilio	Alguacil del cabildo indígena Libertad de la etnia Zenú	Liderazgo indígena	Paramilitares
25	3/3/21	Nariño	Cumbal	Carmen Ofelia Cumbataza	Médica ancestral en el resguardo indígena El Gran Cumbal	Liderazgo indígena	Desconocidos
26	3/17/21	Putumayo	Orito	María Bernardo Juajibioy	Alcaldesa del Cabildo Caramenzá Biyá	Liderazgo indígena	Disidencias FARC
27	3/28/21	Nariño	Tumaco	José Santos López	Exgobernador y líder indígena Awá de la comunidad de Panelero, resguardo El Gran Sábalo	Liderazgo indígena	Desconocidos
28	3/29/21	Valle del Cauca	Florida	Carlos Alberto Vidal	Presidente del Sindicato de Trabajadores de Castilla Cochecha (SINTRACCOS)	Liderazgo sindical	Desconocidos
29	3/30/21	La Guajira	Uribia	Aura Esther García Penalver	Autoridad tradicional Wayúu de la comunidad Atronshy	Liderazgo indígena	Desconocidos
30	4/5/21	Antioquia	Anorí	Arlax Albeiro Hoyos Zapata	Asociación de Campesinos del Norte de Antioquia (ASCNA). Integrante PSG	Liderazgo campesino	Desconocidos
31	4/6/21	Antioquia	Dabeiba	Rafael Domicó Carupia	Jaibán y gestor cultural de la comunidad indígena Embera Eyábidá de Amparadó Popalilo	Liderazgo indígena	Desconocidos
32	4/10/21	Chocó	Nuquí	Yarley Margarito Salas	Defensor del medioambiente y guía comunitario del grupo turístico La Batea	Liderazgo ambiental	Paramilitares
33	4/10/21	Cauca	Miranda	Andrés Moreno	Movimiento social Sueños Diversos	Liderazgo LGTBI	Desconocidos

BASE DE PERSONAS DEFENSORAS ASESINADAS ENERO - JUNIO 2021 -SIADDDH-							
No.	Fecha hechos	Departamento hechos	Municipio hechos	Víctima	Organización	Tipo liderazgo	Presunto responsable
34	4/14/21	Meta	La Macarena	Juan Carlos Aguirre	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Nuevo Milenio	Liderazgo comunal	Desconocidos
35	4/18/21	Magdalena	Santa Marta	Francisco Giacomello Gómez	Fundador y militante de la Unión Patriótica, dirigente estudiantil en el departamento del Magdalena y miembro de Juventud Comunista (JUCO)	Activista de DD.HH.	Paramilitares
36	4/18/21	Santander	Bucaramanga	Justiniano Torres García	Fiscal de la Junta de Acción Comunal Balcones de Kennedy	Liderazgo comunal	Desconocidos
37	4/20/21	Cauca	Caldono	Sandra Liliana Peña Chocué	Gobernadora del resguardo La Laguna	Liderazgo indígena	Disidencias FARC
38	4/28/21	Caldas	Aguadas	Wilson de Jesús López Cifuentes	Líder del proceso de retorno de la vereda El Congal, Samaná	Liderazgo comunal	Desconocidos
39	5/1/21	Putumayo	San Miguel	Yovani Laguna	Educador rural en la escuela de la vereda Las Lomas	Liderazgo comunitario	Desconocidos
40	5/2/21	Antioquia	San Luis	Juan David García Naranjo	Promotor del Puro Nacional en el oriente de Antioquia	Liderazgo comunitario	Paramilitares
41	5/3/21	Valle del Cauca	Buenaventura	Beatriz Moreno Mosquera	Docente, ex presidenta y representante del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle (SUTEV)	Liderazgo sindical	Desconocidos
42	5/11/21	Risaralda	Pereira	Lucas Villa	Activista y promotor del Puro Nacional	Activista de DD.HH.	Fuerza pública
43	5/15/21	Valle del Cauca	Jamundí	Geovanny Cabezas Cruz	Guardia indígena de la comunidad Las Pilas	Liderazgo indígena	Paramilitares
44	5/15/21	Nariño	Leiva	Cristian Torres Cifuentes	Integrante Comunidades Campesinas, Negras, Jóvenes, Transportadores de la Carillera Occidental de Nariño (CCANJOTRAN)	Liderazgo campesino	Desconocidos
45	5/22/21	Arauca	Arauca	Juan Manuel Caballero	Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Primero de Mayo	Liderazgo comunal	Desconocidos
46	5/24/21	Valle del Cauca	Cali	Armando Álvarez	Subgerente de la red de salud ESE oriente de Cali	Liderazgo comunitario	Desconocidos
47	5/28/21	Valle del Cauca	Cali	Sebastián Jacanamijoy Jansosy	Integrante de Juventud Rebelde, músico y artista y seguidor de la sabiduría ancestral	Liderazgo juvenil	Fuerza pública
48	6/4/21	Cauca	Santander de Quilichao	Juan David Guegue	Autoridad del resguardo Munchique Los Tigres	Liderazgo indígena	Desconocidos
49	6/5/21	Valle del Cauca	Tuluá	José Alonso Valencia	Firmante de paz, presidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de la Moralía	Liderazgo comunal	Desconocidos

BASE DE PERSONAS DEFENSORAS ASESINADAS ENERO - JUNIO 2021 -SIADDDH-							
No.	Fecha hechos	Departamento hechos	Municipio hechos	Víctima	Organización	Tipo liderazgo	Presunto responsable
50	6/7/21	Cauca	Santander de Quilichao	Beatriz Helena Cano Uribe	Comunicadora social indígena, locutora de la emisora comunitaria Radio Payumat e integrante de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca	liderazgo indígena	Desconocidos
51	6/9/21	Arauca	Fortul	Daniilo Galindo	Conciliador en equidad del Centro de Convivencia Ciudadana de Fortul	liderazgo indígena	Desconocidos
52	6/9/21	Cauca	Corinto	Argenis Yatacué	Docente, autoridad ancestral del pueblo Nasa, integrante del Consejo Regional Indígena Sa't We'sx y del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)	liderazgo indígena	Disidencias FARC
53	6/12/21	Bogotá D.C.	Bogotá	Luciana Moscoso	Integrante de la Red Comunitaria Trans	Liderazgo LGBTI	Desconocidos
54	6/13/21	Valle del Cauca	Cali	Harold Ángulo Vencé	Cantante de música urbana y defensor de los derechos de comunidades, conocido como "Junior Jein"	liderazgo afrodescendiente	Paramilitares
55	6/14/21	Putumayo	Valle del Guarnuez	José William Mayoral Castillo	Gestor cultural, presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio La Esmeralda y militante del partido MAIS	Liderazgo comunal	Disidencias FARC
56	6/20/21	Antioquia	Dabeiba	Ángel Miro Cartagena	Integrante del Equipo Motor del Programa de Desarrollo con Entoque Territorial (PDET) y de la Asociación Comunitaria de Productores de Café de Alta Calidad de Dabeiba (Aprocad)	liderazgo campesino	Paramilitares
57	6/20/21	Antioquia	Copacabana	Diana Jaramillo Henao	Lideresa comunitaria del barrio Cinco Estrellas de la Gabriela, municipio de Bello	Liderazgo comunitario	Desconocidos
58	6/26/21	Nariño	Magüji Payán	Daniilo Torres	Representante legal del Consejo Comunitario Manos Unidas en el río Patía	liderazgo afrodescendiente	Paramilitares



**PROGRAMA
SOMOS DEFENSORES**
PROGRAMA NO GUBERNAMENTAL DE PROTECCIÓN A
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS